



El campo es de todos

Minagricultura



Estrategia de

**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural







El campo  
es de todos

Minagricultura



# Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural

# Huila



Iván Duque Márquez  
**Presidente de la República de Colombia**

### **Gobernación del Departamento del Huila (2016-2019)**

Carlos Julio González Villa  
**Gobernador del Huila**

Ricardo Villarreal Artunduaga  
**Secretario de Agricultura y Minería**

Alfonso Barragán Perdomo  
**Asesor el Desarrollo Agropecuario**

#### **Autores**

Manuela Victoria Beltrán Manrique  
María Alejandra Cabrera Losada  
Victoria Eugenia Cantillo González  
Diego Felipe Echeverry Falla  
Jhon Garay Suaza  
Julio Cesar Garzón Calderón  
Carlos Leonardo González Guzmán  
Nancy Gutiérrez Vargas  
Gema Goletti Horta Díaz  
Jaime Francisco Muñoz  
Stephany Lorena Olaya Corredor  
Jaime Andrés Ramírez  
Johan Manfreth Ramírez Marín  
Paulo Emilio Revelo Rosero  
Sergio Gentil Salazar García  
Jorge Luis Salcedo Bahamón  
Faber Mauricio Sánchez  
Jesús Alberto Scalante Rojas

#### **Representación cartográfica**

Jhon Garay Suaza  
Julio Cesar Garzón Calderón  
Sergio Gentil Salazar García  
Jesús Alberto Scalante Rojas

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)**

Rodolfo Enrique Zea Navarro  
**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

Juan Gonzalo Botero Botero  
**Viceministro de Asuntos Agropecuarios**

Omar Franco Torres  
**Viceministro de Desarrollo Rural**

### **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)**

Felipe Fonseca Fino  
**Director general**

Jessica Rossana Rocero Marrugo  
**Secretaria general**

Dora Inés Rey Martínez  
**Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras**

Daniel Alberto Aguilar Corrales  
**Director técnico de Uso Eficiente del Suelo Rural y Adecuación de Tierras**

Luz Mery Gómez Contreras  
**Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Luz Marina Arévalo Sánchez  
Gloria Cecilia Chaves Almanza  
Emiro José Díaz Leal  
Sandra Milena Ruano Reyes  
Mónica Cortés Pulido

#### **Asesores**

#### **Coordinación técnica**

Dora Inés Rey Martínez

#### **Líderes temáticos**

María Alexandra Gutiérrez Vera  
Fidel Antonio Londoño Stipanovic

#### **Autores**

Edgar Mauricio Avella Patarroyo  
Isabella Rosa Caro Rodríguez  
Juan Diego Chamorro Lopera  
Andrés Hernando Chávez  
Jecsán Contreras Bastidas  
Juan Pedro Córdoba Martínez  
Paola Cortés Rodríguez  
Ángela María Fernández Pérez  
Brigith Alexandra Forero Quiñones  
David Alberto Giraldo Zarate  
Mary Cristina Guevara Camacho  
María Alexandra Gutiérrez Vera  
Haidi Hernández Córdoba  
María Juliet Londoño Duque  
Fidel Antonio Londoño Stipanovic  
Martha Teresa Martínez Niño  
Andrés Leonardo Molina Portuoguez  
Andrés Darío Montaña Sarmiento  
Andrea del Pilar Moreno Reina  
Lizeth Paola Ortiz Guengue  
Adriana Pérez Orozco  
Sandra Patricia Quete Ovalle  
Jhohan Fernando Quintero Vega  
Andrea del Rosario Ramírez Daza  
Jairo Ramírez Rojas  
Blanca Inés Robayo Vásquez  
Jorge Leonardo Rodríguez Corrales  
Oscar Romero Guevara  
Ana Isabel Sanabria Ochoa  
Andrés Leonardo Solano Cardoso  
Jeymy Carolina Vargas Suárez

#### **Corrección de texto y estilo**

Imprenta Nacional de Colombia

#### **Diseño y diagramación**

Lorena Maryeth Rodríguez Martínez

#### **Fotografías**

Banco de imágenes de la UPRA  
Andrés Eduardo Paz Duarte

**ISBN: 978-958-5552-77-7**

# TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
LISTA DE SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	9
GLOSARIO.....	10
RESUMEN.....	13
PRESENTACIÓN.....	14
INTRODUCCIÓN.....	15
MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA DEL POPSPR.....	16

<b>1</b>	<b>¿CÓMO SE FORMULÓ EL POPSPR?.....</b>	<b>19</b>
	1.1. Antecedentes.....	20
	1.2. Concepto de POPSPR.....	20
	1.3. Necesidad e importancia del POPSPR.....	20
	1.4. Descripción del proceso de formulación.....	21
	1.5. Escenarios de participación y consensos para la formulación de la estrategia.....	22

<b>2</b>	<b>¿HACIA DÓNDE QUEREMOS IR COMO DEPARTAMENTO?.....</b>	<b>31</b>
	2.1. Principios rectores.....	32
	2.2. Imagen objetivo y visión del POPSPR.....	34
	2.2.1. Imagen objetivo.....	34
	2.2.2. Visión.....	36

<b>3</b>	<b>SISTEMA TERRITORIAL RURAL AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL (STRA). SITUACIÓN ACTUAL.....</b>	<b>37</b>
	3.1. Integración espaciofuncional del territorio agropecuario.....	38
	3.2. Estructura agropecuaria.....	41
	3.2.1. Estructura socioproductiva.....	41
	3.2.2. Estructura sociopolítico-administrativa.....	52
	3.2.3. Estructura sociocultural.....	53
	3.3. Descripción del sistema territorial rural agropecuario.....	59
	3.4. Problemáticas y potencialidades.....	61
	3.5. Elementos críticos para la construcción de escenarios y árboles de problemas.....	67

<b>4</b>	<b>ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO.....</b>	<b>73</b>
	4.1. Escenario tendencial.....	74
	4.2. Escenario apuesta.....	75

<b>5</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO.....</b>	<b>77</b>
	5.1. Áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario.....	81
<b>6</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN.....</b>	<b>87</b>
	6.1. Descripción de los programas del POPSPR.....	89
<b>7</b>	<b>INTEGRACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>105</b>
	7.1. Articulación con instrumentos de desarrollo territorial.....	106
	7.2. Planes de desarrollo departamental (PDD) y municipal (PDM).....	108
	7.3. Articulación con instrumentos e instancias de ordenamiento territorial .....	109
	7.4. Articulación con instrumentos de carácter ambiental para garantizar la sostenibilidad ambiental de las actividades agropecuarias.....	111
	7.5. Articulación con el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (Pidaret).....	111
<b>8</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DEL POPSPR.....</b>	<b>115</b>
	8.1. Consensos.....	116
	8.2. Orientaciones para la formulación del modelo de gestión del POPSPR.....	116
	8.3. Estrategia de seguimiento y evaluación institucional.....	117
	8.4. Estrategia de comunicación para implementación del POPSPR.....	117
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>123</b>
	<b>DOCUMENTOS SOPORTE.....</b>	<b>125</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Directorio del Grupo de Liderazgo Territorial.....	<b>22</b>
<b>Tabla 2.</b>	Tipo de reuniones realizadas durante el proceso de formulación del POPSPR....	<b>24</b>
<b>Tabla 3.</b>	Talleres participativos realizados durante la formulación del POPSPR del Huila.....	<b>24</b>
<b>Tabla 4.</b>	Personas pertenecientes a comunidades étnicas asistentes a talleres de formulación del POPSPR.....	<b>30</b>
<b>Tabla 5.</b>	Distribución de las áreas de posible ACFC por municipio y frontera agrícola....	<b>55</b>
<b>Tabla 6.</b>	Problemáticas del sistema territorial rural agropecuario.....	<b>61</b>
<b>Tabla 7.</b>	Potencialidades del sistema territorial rural agropecuario.....	<b>64</b>
<b>Tabla 8.</b>	Elementos críticos.....	<b>67</b>
<b>Tabla 9.</b>	Descripción de las zonas para la identificación de áreas estratégicas de desarrollo agropecuario del departamento del Huila.....	<b>82</b>
<b>Tabla 10.</b>	Descripción de las áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario del departamento del Huila.....	<b>84</b>
<b>Tabla 11.</b>	Estructura del plan de acción del POPSPR.....	<b>89</b>
<b>Tabla 12.</b>	Programas y subprogramas del plan de acción.....	<b>90</b>
<b>Tabla 13.</b>	Proyectos asociados al fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento de Huila.....	<b>92</b>
<b>Tabla 14.</b>	Proyectos de fortalecimiento de la inversión pública en el sector agropecuario del departamento de Huila.....	<b>94</b>
<b>Tabla 15.</b>	Proyectos de zonificación y planes de fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense.....	<b>95</b>
<b>Tabla 16.</b>	Proyectos de inteligencia de mercados para el sector agropecuario huilense....	<b>95</b>
<b>Tabla 17.</b>	Proyectos de investigación, innovación, transferencia de tecnologías, sanidad, producción limpia y acceso a sellos/certificaciones de las alternativas productivas..priorizadas.....	<b>96</b>
<b>Tabla 18.</b>	Proyectos asociados al acceso a infraestructura y equipamientos para la producción y transformación de la producción primaria.....	<b>98</b>
<b>Tabla 19.</b>	Proyectos asociados al acceso a extensión agropecuaria integral y financiación de las actividades agropecuarias.....	<b>99</b>
<b>Tabla 20.</b>	Proyectos de creación y fortalecimiento de los sistemas de información del sector agropecuario huilense.....	<b>100</b>
<b>Tabla 21.</b>	Proyectos de conectividad vial, digital y de nodos logísticos.....	<b>100</b>
<b>Tabla 22.</b>	Proyectos de creación y fortalecimiento de la asociatividad agropecuaria.....	<b>101</b>
<b>Tabla 23.</b>	Proyectos para una estrategia de mayor productividad y rentabilidad del sector agropecuario huilense.....	<b>101</b>
<b>Tabla 24.</b>	Proyectos asociados al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales y agropecuarias y al fortalecimiento del capital humano.....	<b>102</b>
<b>Tabla 25.</b>	Proyectos relacionados con el fortalecimiento institucional.....	<b>104</b>
<b>Tabla 26.</b>	Líneas específicas del pacto y acciones del PND.....	<b>107</b>
<b>Tabla 27.</b>	Articulación del POPSPR con el Pidaret.....	<b>112</b>
<b>Tabla 28.</b>	Matriz de la estrategia de comunicación para la implementación del plan de acción del departamento del Huila.....	<b>121</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b>	Alineación estratégica nacional.....	<b>16</b>
<b>Figura 2.</b>	Metodología para la formulación de la estrategia.....	<b>21</b>
<b>Figura 3.</b>	Tipo de actores participantes en la formulación del POPSPR por subregión..	<b>28</b>
<b>Figura 4.</b>	Número de participantes por tipo de reunión y subregión.....	<b>28</b>
<b>Figura 5.</b>	Participación por género en talleres y reuniones regionales y subregionales..	<b>29</b>
<b>Figura 6.</b>	Participantes en reuniones y talleres por rango de edad.....	<b>29</b>
<b>Figura 7.</b>	Nivel de escolaridad de participantes en reuniones y talleres.....	<b>30</b>
<b>Figura 8.</b>	Principios y valores del POPSPR del Huila.....	<b>34</b>
<b>Figura 9.</b>	Áreas funcionales del departamento del Huila.....	<b>41</b>
<b>Figura 10.</b>	División subregional del Huila.....	<b>42</b>
<b>Figura 11.</b>	Frontera agrícola del departamento del Huila.....	<b>43</b>
<b>Figura 12.</b>	Alternativas productivas agropecuarias priorizadas en el Huila.....	<b>45</b>
<b>Figura 13.</b>	Municipios con predios de mayor tamaño y predominancia en área según categoría de uso y cobertura.....	<b>50</b>
<b>Figura 14.</b>	Predios destinados a equipamientos colectivos con indicios de informalidad...	<b>50</b>
<b>Figura 15.</b>	Zonificación de precios comerciales de la tierra rural agropecuaria del Huila...	<b>51</b>
<b>Figura 16.</b>	Distribución de rangos de precios de la tierra rural en Huila.....	<b>52</b>
<b>Figura 17.</b>	Posibles áreas de agricultura campesina, familiar y comunitaria.....	<b>54</b>
<b>Figura 18.</b>	Eje estructural 1. Administración y gestión de tierras rurales.....	<b>68</b>
<b>Figura 19.</b>	Eje estructural 2. Planificación y gestión para el desarrollo agropecuario y rural.....	<b>69</b>
<b>Figura 20.</b>	Eje estructural 3. Acceso a factores de producción.....	<b>70</b>
<b>Figura 21.</b>	Eje estructural 4. Información y gestión del conocimiento.....	<b>71</b>
<b>Figura 22.</b>	Eje estructural 5. Gobernanza y fortalecimiento institucional.....	<b>72</b>
<b>Figura 23.</b>	Zonificación para la identificación de áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario .....	<b>81</b>
<b>Figura 24.</b>	Áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario.....	<b>83</b>
<b>Figura 25.</b>	Ejes estructurales y objetivos.....	<b>88</b>
<b>Figura 26.</b>	Integración del POPSPR con instrumentos de planificación y desarrollo nacional, regional, departamental y municipal.....	<b>106</b>
<b>Figura 27.</b>	Proyectos de la EDA para incorporar en el PDD.....	<b>108</b>
<b>Figura 28.</b>	Proyectos de la EDA para incorporar en el PDM.....	<b>109</b>
<b>Figura 29.</b>	Proyectos de la EDA para incorporar en el POD.....	<b>110</b>
<b>Figura 30.</b>	Proyectos del plan de acción que se deben incorporar en los POT del Huila	<b>110</b>
<b>Figura 31.</b>	Proyectos del plan de acción que se deben incorporar en los POT del Huila...	<b>111</b>
<b>Figura 32.</b>	Estructura institucional para concretar el modelo de gestión.....	<b>116</b>
<b>Figura 33.</b>	Esquema de ruta crítica modelo de gestión.....	<b>117</b>

## LISTA DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS

<b>ACFC</b>	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
<b>AEDA</b>	Áreas Estratégicas de Desarrollo Agropecuario
<b>ADR</b>	Agencia de Desarrollo Rural
<b>Agrosavia</b>	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
<b>ANT</b>	Agencia Nacional de Tierras
<b>Aunap</b>	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
<b>BPA</b>	Buenas Prácticas Agrícolas
<b>BPM</b>	Buenas Prácticas de Manufacturas
<b>BPP</b>	Buenas Prácticas Pecuarias
<b>CAM</b>	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
<b>CMDR</b>	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
<b>CNA</b>	Censo Nacional Agropecuario
<b>Conpes</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>CP</b>	Corto plazo
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>DAT</b>	Distritos de Adecuación de Tierras
<b>EOT</b>	Esquema de Ordenamiento Territorial
<b>EVA</b>	Evaluaciones agropecuarias municipales
<b>Fedegán</b>	Federación Nacional de Ganaderos
<b>Gestua</b>	Gestión del territorio para usos agropecuarios
<b>ICA</b>	Instituto Colombiano Agropecuario
<b>Ideam</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>IGAC</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
<b>LP</b>	Largo plazo
<b>M1</b>	Momento 1
<b>M2</b>	Momento 2

<b>M3</b>	Momento 3
<b>M4</b>	Momento 4
<b>MADR</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>MADS</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>MOT</b>	Modelo de Ocupación Territorial
<b>MP</b>	Mediano plazo
<b>OSP</b>	Ordenamiento Social de la Propiedad
<b>PBOT</b>	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
<b>PDD</b>	Plan de Desarrollo Departamental
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PDEA</b>	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
<b>PETI</b>	Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Sector Agropecuario
<b>PIB</b>	Producto interno bruto
<b>Pidaret</b>	Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
<b>POD</b>	Plan de Ordenamiento Departamental
<b>Pomca</b>	Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
<b>POPSPR</b>	Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural
<b>POT</b>	Plan de Ordenamiento Territorial
<b>Sina</b>	Sistema Nacional Ambiental
<b>Sipra</b>	Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria
<b>STRA</b>	Sistema Territorial Rural Agropecuario
<b>UAF</b>	Unidad agrícola familiar
<b>Umata</b>	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
<b>UPRA</b>	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
<b>UPA</b>	Unidad Productiva Agropecuaria



## GLOSARIO

**Aptitud de la tierra:** Capacidad de un tipo de tierra para una clase especificada de utilización resultado del análisis de combinaciones de criterios físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos, condicionantes y restricciones legales (UPRA, 2018. Glosario. Versión 2).

**Gestión del territorio para usos agropecuarios (Gestua):** Conjunto de estrategias, instrumentos y acciones planificados tanto sectoriales como territoriales y de gestión intersectorial orientados a lograr el uso eficiente del territorio rural agropecuario en los distintos ámbitos territoriales de la gestión pública: nacional, departamental, metropolitano y municipal (UPRA 2015. Gestua. Bases para la formulación de política pública).

**Frontera agrícola nacional:** Límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de ley (artículo 1.º, Resolución MADR 261 de 2018).

**Índice de Gini de la propiedad:** Este indicador se utiliza para determinar el nivel de desigualdad en la distribución de la propiedad, para el cual los resultados cercanos a cero sugieren mayor igualdad y los resultados cercanos a uno sugieren mayor desigualdad (UPRA, 2016).

**Mercado agropecuario:** Comprende el espacio o contexto donde se lleva a cabo el intercambio, la venta y la compra de insumos, bienes y servicios agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros, forestales y agroindustriales entre unos agentes compradores, que los demandan y tienen la capacidad de adquirirlos, y unos agentes vendedores, que los ofrecen. El mercado puede desarrollarse de manera presencial o virtual (artículo 5.º, Resolución MADR 128 de 2017).

**Mercado de tierras:** Conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción mediante los cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales (artículo 5.º, Resolución MADR 128 de 2017).

**Mercados especiales o diferenciados:** Conformados por las transacciones de productos específicos certificados previamente por organismos autorizados, al cumplir los requisitos fijados por norma, como los orgánicos o ecológicos (con sello ambiental), los de lugar de origen (con sello de denominación de origen) o por aspectos sociales (provenientes de comunidades indígenas, mujeres cabeza de familia o comunidades pobres), siendo este último llamado comercio justo. Sur-





ge la tendencia actual del consumidor de tener una alimentación más sana, con productos amigables con el ambiente y de asumir una responsabilidad social. La certificación les da un valor agregado; por tanto, se transan a un mayor precio en relación con los productos convencionales o no certificados (UPRA, 2015).

**Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural:** Es el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica, de manera articulada con los instrumentos del ordenamiento territorial y el desarrollo rural existentes en el territorio (artículo 5.º, Resolución MADR 128 de 2017).

**Ordenamiento social de la propiedad:** Es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural (artículo 5.º, Resolución 128 de 2017, MADR).

**Ordenamiento territorial:** Es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político-administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (artículo 2.º, Ley 1454 de 2011).

**Reconversión productiva agropecuaria:** Estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios, la cual integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua e incrementar la sostenibilidad y competitividad. En este sentido, busca reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio en consideración a las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los mecanismos de la reconversión productiva se encuentran la creación de valor agregado, la diversificación agropecuaria, la adecuación de tierras, la conversión agropecuaria, cambios tecnológicos, y el cambio de cultivos, entre otros (artículo 5.º, Resolución 128 de 2017, MADR).

**Regularización de la propiedad:** Conjunto de acciones orientadas por el Estado encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público o privado (artículo 5.º, Resolución 128 de 2017, MADR).

**Uso eficiente del suelo:** Es el resultado de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cual tiene como objetivo mejorar la productividad y competitividad del territorio, en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. Para su determinación, la aptitud de la tierra es un factor determinante para el desarrollo de sistemas productivos, así como comprender las demandas de los mercados agropecuarios, el contexto socioecosistémico y socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra, y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma (artículo 5.º, Resolución 128 de 2017, MADR).



## RESUMEN

El sector agropecuario carece de un instrumento de planificación para orientar su desarrollo y consolidación en relación con aspectos productivos y sociales de la propiedad que conlleve el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural. Por ello se formuló el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del departamento del Huila; es una estrategia a largo plazo que orienta el fortalecimiento del sector agropecuario mediante acciones para el mejoramiento de la producción, la generación de valor agregado, la comercialización, el fortalecimiento institucional, el mejoramiento en el acceso a los factores de producción e infraestructura, así como la gestión del conocimiento y de la información. Es la hoja de ruta que permitirá que el sector agropecuario, desde una visión integral y territorial, mediante acuerdos multisectoriales y multidimensionales, avance hacia la reducción de las brechas territoriales, el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica del territorio rural.



## PRESENTACIÓN

El Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR) es el instrumento técnico que orienta la planificación estratégica a largo plazo y la gestión del desarrollo agropecuario en el territorio rural del departamento del Huila. Se enmarca en la política pública de la Gestua, adoptada mediante la Resolución 128 de 2017 del MADR.

Tiene como objetivo general guiar la planificación y gestión del desarrollo rural agropecuario del departamento a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, integrando estrategias y mecanismos de intervención que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias.

Al ser un instrumento estratégico de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, define los lineamientos de política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural que orientan las estrategias y acciones que llevarían al cumplimiento del escenario apuesta planteada para el año 2039.

Busca fortalecer la planificación y gestión del sector agropecuario para el mejoramiento de la producción, la generación de valor agregado y comercialización agropecuaria a partir del mejoramiento de la gobernanza territorial rural del departamento, el acceso adecuado a los factores productivos e infraestructura, y la gestión de información y conocimiento para la competitividad agropecuaria del departamento.

La formulación de este instrumento estuvo liderada por la Gobernación del Huila, en cabeza de la Secretaría de Agricultura y Minería y las entidades y organizaciones que conforman el grupo de liderazgo territorial. El POPSPR es el primer ejercicio de estas dimensiones y se espera que se convierta en la hoja de ruta del sector para los entes territoriales del departamento. Por lo tanto, los municipios deben consultar, adoptar y adaptar los lineamientos de política aquí expuestos y armonizar sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial con el contenido estratégico y el plan de acción definido.



## INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los principales resultados del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR) del departamento del Huila. De manera sucinta, permite al lector conocer el paso a paso que se siguió durante dos años, en un esfuerzo de la Gobernación del Huila con el apoyo de la UPRA.

Su formulación se sustenta en un marco normativo y de política pública que se define en el primer numeral del documento. Igualmente, en el primer capítulo se señala el proceso efectuado en la formulación, que parte de un marco conceptual, de la definición de la necesidad e importancia del plan, así como de la determinación y puesta en marcha de los escenarios de participación y consensos efectuados con actores sociales, institucionales del sector agropecuario, productores, organizaciones, la academia y otras entidades y organizaciones afines al objeto de la formulación del plan.

En el segundo capítulo se establece la direccionalidad del plan en cuanto a los principios rectores, la visión y la imagen objetivo proyectada a 20 años. El tercer capítulo contiene la identificación del Sistema Territorial Rural Agropecuario (STRA) o la situación del sector en sus diferentes componentes o estructuras, pasando por los aspectos socio-productivos, sociopolíticos, administrativos y socioculturales, además del análisis espacial funcional de la infraestructura, bienes y servicios públicos como apoyo a la producción agropecuaria. A partir de los resultados de la caracterización del STRA se determinan las problemáticas y potencialidades, así como los elementos críticos de cada eje estructural de la política.

Los escenarios para el desarrollo agropecuario tanto tendencial como de apuesta se muestran en el capítulo cuarto; en su definición se destaca la labor de los integrantes del Grupo de Liderazgo Territorial, quienes también participaron en la construcción de las orientaciones y lineamientos que marcaron la senda del desarrollo rural agropecuario del departamento, aspecto que se desarrolla en el capítulo quinto.

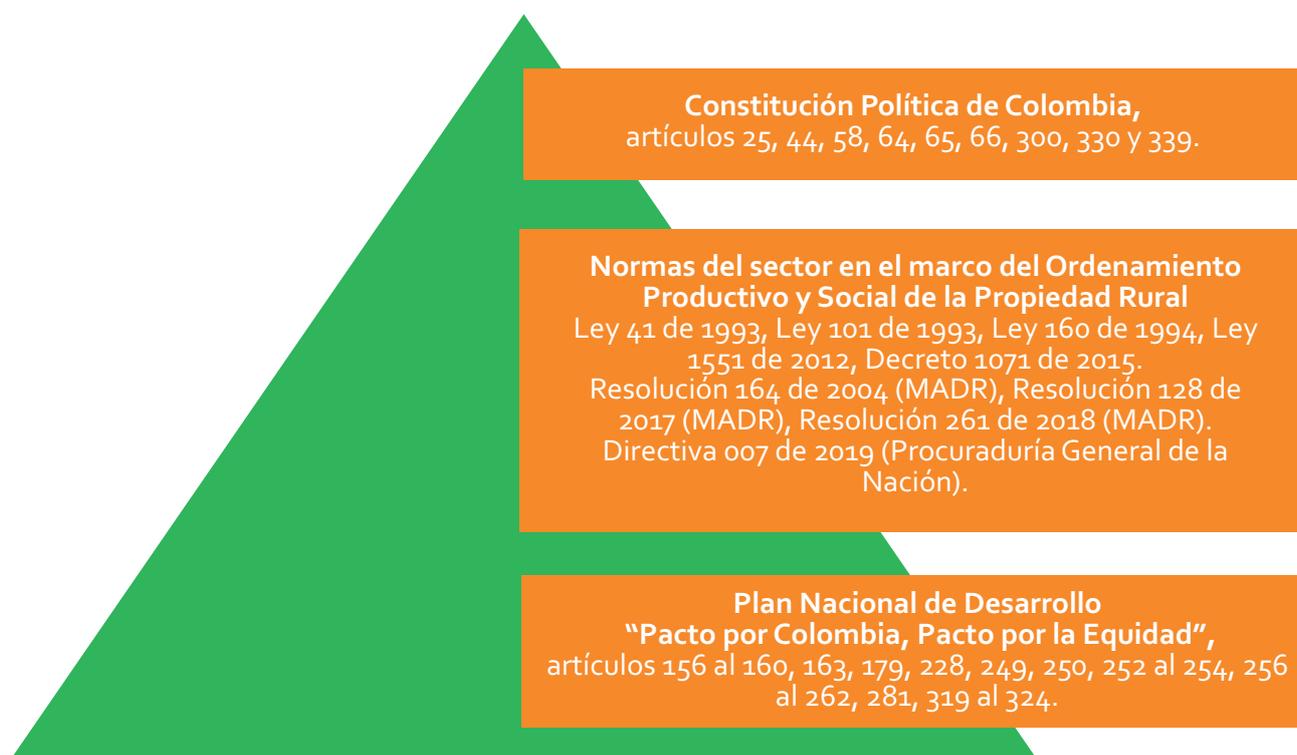
El capítulo sexto comprende el plan de acción con la propuesta de programas, subprogramas y proyectos para cada uno de los cinco ejes estratégicos definidos en la política. Se muestra la integración del plan con otros instrumentos de planificación nacional, regional, departamental y municipal en el capítulo séptimo. Finalmente, se establece en el capítulo octavo el mecanismo para la implementación del plan mediante un modelo de gestión que permite poner en marcha la estrategia de desarrollo rural del departamento.

Es importante aclarar que este instrumento no reglamenta el uso del suelo, pero da insumos al proceso de ordenamiento territorial departamental y municipal de acuerdo con la Ley 1551/2012.

## MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICA DEL POPSPR

El marco normativo y de política que respalda el proceso de formulación del POPSPR se describe a continuación.

Figura 1. Alineación estratégica nacional



Fuente: DNP, MADR, UPRA, et al., 2017.

La Constitución Política de Colombia (CPC), en el artículo 64 instituye como deber del Estado "...promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

Asimismo, en el artículo 65 establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado y para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras,

forestales y agroindustriales, al igual que la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

En el artículo 66 de la Carta Política se expresa que las disposiciones que se dicten en materia crediticia pueden reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.

En el artículo 300, numerales 2, 3 y 5 de la Constitución, se otorga competencia a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas para “Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera”; “Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento” y “Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos”.

El artículo 330 de la CPC establece que “De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: (...) 2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo. 3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución. 4. Percibir y distribuir sus recursos. 5. Velar por la preservación de los recursos naturales. 6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio”.

Por último, el artículo 339 estipula que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”.

En la Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, se determinó la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, cuya función principal será coordinar y racionalizar

las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.

La Resolución 164 del 30 de marzo de 2004 del MADR crea en su artículo 7.º la estructura del Sistema Nacional Regional del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural, que, en el nivel departamental, lo representa el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural (Consea).

La Ley 41 de 1993 tiene por objeto regular la construcción de obras de adecuación de tierras, a fin de mejorar y hacer más productivas las actividades agropecuarias, velando por la defensa y conservación de las cuencas hidrográficas.

Por medio de la Ley 160 de 1994 se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

En el numeral 2 del artículo 3.º de la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, se asigna a los municipios la función de “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios (UPRA), para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia 152 de 1994. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario”.

Mediante el Decreto 1071 de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

En la Resolución 128 del 26 de mayo de 2017, proferida por el MADR, se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria. El artículo 17 de la misma resolución establece las Instancias de participación de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. Asimismo, dispone la conformación de grupos de liderazgo nacional y territorial de ordenamiento productivo y social de la propiedad, los cuales estarán encargados de alinear los esfuerzos de la oferta institucional con las necesidades territoriales de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En la Resolución 261 de 2018, proferida por el MARD, se define la Frontera Agrícola Nacional como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley.

La Directiva 007 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación dispone en su artículo 1.º: "Reconocer al campesinado colombiano como sujeto de derechos

integrales y sujeto de especial protección constitucional, en los escenarios determinados por la Corte Constitucional, que aporta a la economía del país, construye alianzas y articulaciones con otros sectores, y conserva la biodiversidad y los ecosistemas locales del país". De igual manera, en el artículo 3.º: "Se insta a las distintas autoridades administrativas competentes del orden nacional y territorial a crear planes, programas, estrategias y políticas públicas a favor del efectivo reconocimiento, inclusión, protección y promoción de los derechos del campesinado con enfoque diferencial, etario, territorial y de género. Igualmente, incluir estos planes, programas, estrategias y/o políticas a favor de esta población, en los programas de gobierno y planes de desarrollo nacionales y territoriales".

Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que se enfoca en el desarrollo rural agropecuario, especialmente en el pacto "por el emprendimiento y la productividad - campo con progreso". Este pacto concentra las líneas específicas de promoción y fortalecimiento del desarrollo rural agropecuario. Sin embargo, se apoya en otros actos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo para concretar algunas de estas acciones.





1

¿Cómo se formuló el  
POPSPR?

## 1.1 Antecedentes

Mediante Convenio Interinstitucional 116 del 25 de octubre 2017 (Convenio 283 - UPRA), el departamento del Huila y la UPRA acordaron aunar esfuerzos administrativos y técnicos para la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR) del Huila. Durante los años 2018 y 2019 la UPRA acompañó técnicamente al equipo de la Secretaría de Agricultura y Minería, el cual lideró el proceso del POPSPR junto con el grupo de liderazgo territorial del departamento.

## 1.2. Concepto de POPSPR

El Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (OPSPR) es un instrumento de planificación y gestión del desarrollo rural agropecuario, que desde una perspectiva del territorio “orienta la toma de decisiones a través de la formulación de estrategias y acciones para la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural” (UPRA, 2018).

Los objetivos que se han planteado para la formulación del POPSPR como instrumento de política a nivel departamental son:

- Impulsar sistemas productivos agropecuarios eficientes, sostenibles y competitivos, con perspectiva de largo plazo.
- Llegar a acuerdos territoriales en las diferentes etapas del proceso.
- Aportar a la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural.
- Superar las limitaciones del territorio rural, atendiendo especialmente aquellos en condiciones de pobreza y rezago social y en los priorizados por el acuerdo de paz.
- Ser eje articulador para el desarrollo o implementación de otros planes sectoriales.

- Aprovechar las potencialidades productivas: agricultura familiar, agroindustria, territorios agroalimentarios, entre otros.
- Impulsar formas de gobernanza territorial que den legitimidad a las decisiones y propicien el empoderamiento de los actores.
- Establecer el POSPR de manera articulada con otros instrumentos de planificación.

Asimismo, en la Resolución 128 (MADR, 2017) se indica que el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural se orientará hacia un uso eficiente del suelo, a través del desarrollo paralelo, complementario y en diferentes escalas territoriales con las siguientes cinco estrategias o ejes estructurales:

1. Administración y gestión de tierras rurales.
2. Planificación y gestión del desarrollo agropecuario y rural.
3. Mejoramiento al acceso a los factores de producción.
4. Gestión de información y conocimiento para la planificación rural agropecuaria, y
5. Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza territorial rural.

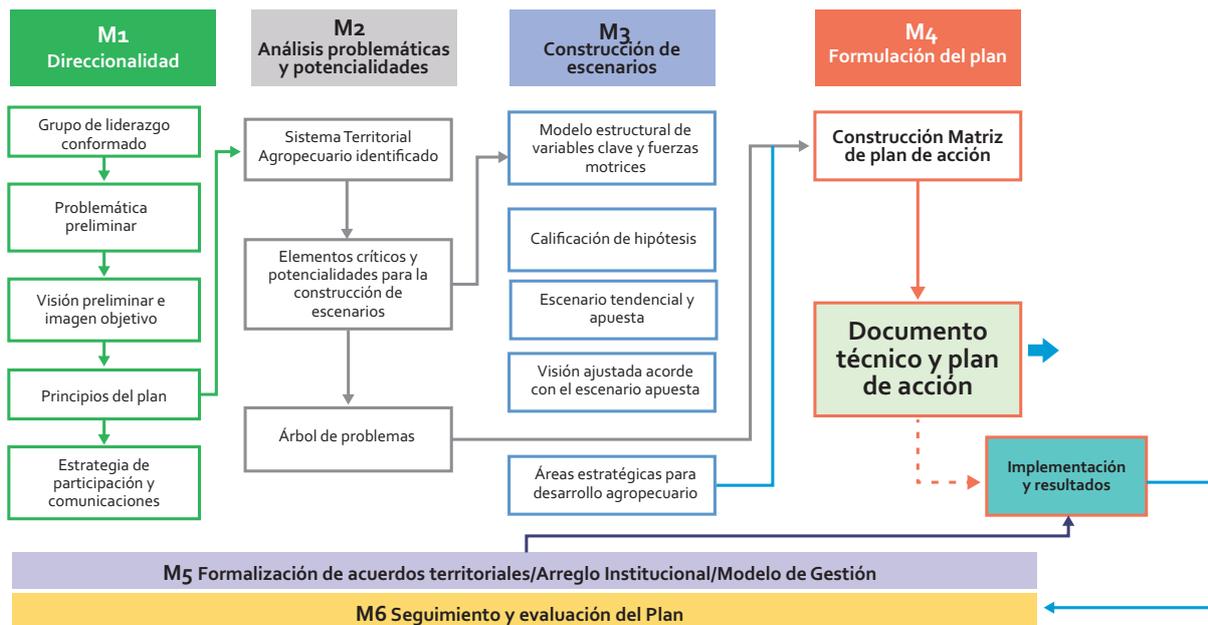
## 1.3. Necesidad e importancia del POPSPR

Se requiere formular el plan como estrategia para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural mediante el diseño e implementación de oportunidades para el desarrollo integral del sector agropecuario. Con la propuesta de planificación contenida en el plan se pretende reducir las desigualdades entre la zona urbana y rural, la disminución de la pobreza, la armonización de los usos agropecuarios, la tenencia de la tierra rural y su formalización, además del fomento de la sostenibilidad y la competitividad de la producción agropecuaria. Todo ello para convertir el sector rural y agropecuario en un territorio de oportunidades para la población rural que le permita mejorar sus condiciones de vida.

## 1.4. Descripción del proceso de formulación

Para la formulación del POPSPR, la metodología establece seis momentos, los cuales implican una formulación participativa.

Figura 2. Metodología para la formulación de la estrategia



Fuente: UPRA, 2018.

A continuación se describe el proceso de la formulación del POPSPR del departamento:

- Momento 1.** Construcción de direccionalidad del plan. Esta contempla la conformación del Grupo de Liderazgo Territorial y la formulación de la estrategia de comunicaciones y participación, la identificación de actores, la construcción de la visión preliminar, imagen objetivo, principios y valores del POPSPR.
- Momento 2.** Análisis e identificación del Sistema Territorial Rural Agropecuario (STRA): como resultado de este momento se identifican las problemáticas y potencialidades y se establecen los elementos críticos y los árboles de problemas.
- Momento 3.** Construcción del escenario apuesta, ajuste de la visión, construcción de lineamientos de política.
- Momento 4.** Corresponde a la formulación del plan de acción; en esta fase se plantean los programas, subprogramas, acciones estratégicas y metas para alcanzar las situaciones deseadas.
- Momento 5.** Se realizan pactos territoriales entre las instituciones del Estado, instituciones privadas, actores sociales, organismos de cooperación internacional y se formalizan los acuerdos como mecanismo para alcanzar las situaciones deseadas del plan.
- Momento 6.** Se da la implementación y resultados por medio de la planeación operativa, elaboración de productos, seguimiento y monitoreo.

Los momentos 5 y 6 corresponden a la implementación del Plan, llegando el alcance del Convenio Interadministrativo UPRA / departamento del Huila hasta la formulación del POPSPR del Huila, que corresponde a los momentos 1, 2, 3 y 4.

### 1.5 Escenarios de participación y consensos para la formulación de la estrategia

La participación y apropiación del proceso de planeación y gestión por los distintos actores sociales, políticos, económicos y académicos afianza el componente de gobernanza, elemento relevante para la implementación del POPSPR.

El Plan ha sido construido sobre la base de 19 principios y valores definidos colectivamente, los cuales orientan tanto el proceso de formulación como su implementación. En relación con el proceso participativo de formulación, se resaltan los principios de equidad social y equilibrio territorial, el enfoque territorial participativo, la diversidad, la multiétnicidad, la prevalencia del interés general sobre el particular y el enfoque diferencial, entre otros.

El consenso de los actores territoriales en torno al escenario actual del desarrollo rural en el departamento representa la apuesta participativa de la

Gobernación en torno a la construcción de una visión compartida para el territorio. Esta apuesta por construir con los actores del sector agropecuario en el territorio busca además aportar en la legitimidad y sostenibilidad de la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural-POPSPR. En ese sentido ha sido fundamental el papel del Grupo de Liderazgo Territorial en términos del acompañamiento permanente durante cada uno de los momentos de formulación y el apoyo en la convocatoria e identificación de actores clave.

El Grupo de Liderazgo Territorial (GLT) es una instancia de participación que busca trabajar en red a través de una vinculación comprometida y sinérgica entre representantes de entidades públicas y la sociedad civil. Se ha buscado trascender de la visión individualista hacia visiones compartidas que faciliten el desarrollo de un ordenamiento productivo y social acorde con las necesidades del departamento. El GLT está conformado por 35 actores territoriales: el 54,28 % son actores de la sociedad civil, el 34,29 % pertenece a entidades del sector público y el 11,43 % a la red de apoyo público-privada. Tabla 1.

**Tabla 1.** Directorio del Grupo de Liderazgo Territorial

N.º	Institución - organización
1	Asopishuila
2	Departamento Administrativo de Planeación
3	Anmucic Huila
4	Consejo Departamental de Mujeres
5	Coordinación Departamental Mujer Rural
6	Asociación Ovino Caprino
7	Comité Departamental de Ganaderos del Huila
8	Conrehuila
9	Consejo Comunitario Pacifico por la Paz
10	Surabastos Propiedad Horizontal
11	Comité Departamental de Cafeteros
12	Fundación Escuela Tecnológica (FET)
13	Sena Regional Huila
14	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible Neiva

N.º	Institución - organización
15	Centro Provincial de Gestión Agroempresarial (CPGA) Noroceagro
16	Federación Colombiana de Acuicultores (Fedeacua)
17	Coavi Huila
18	Fenalce Regional Huila
19	Asmequidad
20	Centro Provincial de Gestión Agroempresarial (CPGA) La Siberia
21	Prago Ltda.
22	Rumichaca Corporación Cultural y Ambiental
23	Agencia de Desarrollo Rural (ADR) UTT11-Huila
24	ICA Regional Huila
25	Agrosavia Espinal (Tolima)
26	Fundaempresa
27	Cámara de Comercio de Neiva
28	IGAC Regional Huila
29	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
30	Oficina de Productividad y Competitividad del Huila
31	Asohofrucol Regional Huila
32	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
33	Plataforma Sur de Procesos y Organizaciones Sociales
34	Centro de Investigación en Ciencias y Recursos Geoagroambientales (Cenigaa)
35	Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)

Fuente: Departamento del Huila, 2018.

En el departamento del Huila el GLT tuvo un papel fundamental en el proceso de formulación del POPSPR al involucrarse de lleno en la construcción conjunta de muchos de los insumos necesarios en todos los momentos. Durante el momento 1, los integrantes de este espacio formularon la visión, la imagen objetivo y los principios del Plan. En el momento 2 participaron en la identificación de las problemáticas y potencialidades, selección y priorización de alternativas productivas, además de construir los escenarios y calificar las hipótesis durante el momento 3. Para el momento 4 el GLT también apoyó la identificación de subprogramas y proyectos. Durante todo el proceso se realizaron 9 reuniones de diferente tipo con

el grupo de liderazgo territorial, en las cuales 86 participantes fueron mujeres y 125 hombres.

### El proceso participativo de formulación del POPSPR

Una vez identificados los actores clave para el proceso, se llevó a cabo el diseño para el ejercicio participativo, desde un enfoque territorial. Esto implicó la selección de subregiones como unidades territoriales en las que confluyen los actores relevantes de los municipios. Se realizaron talleres para cada uno de los momentos de formulación del POPSPR en los municipios de Neiva, Pitalito, Palermo, La Plata

y Garzón, cuya desagregación se presenta posteriormente. Adicionalmente, se realizaron reuniones de socialización, reuniones y talleres con expertos territoriales y con instituciones, jornadas de trabajo para

la transferencia técnica y dos reuniones con el Consea, la primera antes del inicio de labores técnicas, en noviembre de 2017, y la segunda en el mismo mes del año 2018, donde se socializó el avance del Plan.

**Tabla 2.** Tipo de reuniones realizadas durante el proceso de formulación del POPSPR

Tipo de reunión	Número de reuniones	Número de asistentes
Comité Técnico Operativo	7	49
Consea	2	54
Reuniones de socialización	14	140
Reuniones y talleres con el GLT	8	113
Mesas de expertos	10	103
Talleres regionales	20	561
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>1020</b>

Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

El modelo metodológico de formulación participativa se desarrolló mediante la realización de talleres en la ciudad de Neiva, a los que fueron invitados actores

de todo el departamento y talleres subregionales en los nodos Sur (Pitalito), Centro (Garzón), Occidente (La Plata) y Norte (Palermo y Neiva).

**Tabla 3.** Talleres participativos realizados durante la formulación del POPSPR del Huila

Nombre del taller	Fecha y lugar	Número de participantes	Perfil de participantes	Objetivo del taller	Resultados de la concertación
<b>Momento 1. Direccionalidad del Plan</b>					
Taller 1. Inducción a actores territoriales	Neiva, 21 de marzo de 2018	61	Organizaciones de productores, de mujeres, representantes comunidades afro, gremios (ganadero, cafetero), instituciones del sector agropecuario, dependencias de la Gobernación, representantes de la academia	Socializar el proceso de formulación del POPSPR a los actores territoriales.	Participación en el proceso de formulación
Taller 2. Direccionalidad e imagen preliminar del territorio	Neiva, 30 de mayo de 2018	37	Instituciones del sector agropecuario, gremios (cafeteros, cerealeros), organizaciones indígena y afro, Cámara de Comercio, dependencias de la Gobernación, Mininterior, Plataforma Sur, Procuraduría General de la Nación, Surabastos	Realizar la formulación participativa de la visión preliminar del desarrollo agropecuario departamental con alcance al año 2038.	Visión preliminar del territorio

Nombre del taller	Fecha y lugar	Número de participantes	Perfil de participantes	Objetivo del taller	Resultados de la concertación
<b>Momento 2. Análisis de problemáticas y potencialidades</b>					
Revisión y priorización de los productos agropecuarios seleccionados para el departamento del Huila	Palermo, 17 de agosto de 2018	40	Alcaldías de Palermo y Santa María, Concejo de Palermo, productores: cacao, frutas, ganadería, cafeteros; Sena, Asojuntas Palermo, Banco Agrario	Socializar, retroalimentar y concertar con actores territoriales la priorización final de alternativas productivas agropecuarias.	Priorización de productos a nivel subregional
Revisión y priorización de los productos agropecuarios seleccionados para el departamento del Huila	Garzón, 28 de agosto de 2018	24	Alcaldías de Gigante y La Plata, productores agropecuarios, Corpoagrocentro, Sedam, mujeres cafeteras	Socializar, retroalimentar y concertar con actores territoriales la priorización final de alternativas productivas agropecuarias.	Priorización de productos a nivel subregional
Revisión y priorización de los productos agropecuarios seleccionados para el departamento del Huila	Pitalito, 28 de agosto de 2018	37	Alcaldías de Elías, Isnos, Pitalito Saladoblanco, Oporapa, Palestina y Altamira; asociaciones de productores (aguacate, café); juntas de acción comunal Sedam, Asogacentro	Socializar, retroalimentar y concertar con actores territoriales la priorización final de alternativas productivas agropecuarias.	Priorización de productos a nivel subregional
Revisión y priorización de los productos agropecuarios seleccionados para el departamento del Huila	Neiva, 5 de septiembre de 2018	40	Aunap, Sedam Federación Nacional de Cafeteros Urinpa La Siberia Asoafrovic Alcaldías de Rivera y Hobo Comité Departamental de Ganaderos Coagroroa Consejo Mujeres Departamental Asocacao Asopishuila Fenalce Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Neiva ICA Aspine	Socializar, retroalimentar y concertar con actores territoriales la priorización final de alternativas productivas agropecuarias.	Priorización de productos a nivel subregional
Taller Socialización y Retroalimentación de la Problemática del Mercado de Tierras	Neiva, 24 de mayo de 2019	30	Alcaldías de Pitalito, Tesalia, Timaná, Palermo, Gigante; ADR; CNCH; Corpoagrocentro; Fedelonjas; IGAC; Noroceagro; notarías (Colombia, Yaguará); Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Neiva; Sedam	Socializar el resultado del diagnóstico de mercado de tierras del departamento del Huila y validar hallazgos.	Diagnóstico de mercado de tierras validado

Nombre del taller	Fecha y lugar	Número de participantes	Perfil de participantes	Objetivo del taller	Resultados de la concertación
Realimentación del Análisis del STA de Identificación de Elementos Críticos en el departamento del Huila	Pitalito, 11 de junio de 2019	24	Alcaldías de Pitalito, Timaná, Oporapa, Palestina, San Agustín, Garzón, Guadalupe, Altamira, Gigante, Palermo, Rivera, Campoalegre, Algeciras; Consejo Departamental de Mujeres; DAPD; Uninavarra; Banco Agrario; Mujeres Rurales Ampas; Noroceagro; Asocofrupaez; Afro La Plata; Amurcafé; Aso San Miguel; Ganadería Villa de Leiva; Grupo Asociativo Cafesoar; Grupo Asociativo Nuevo Horizonte; Acuapez; Aguas del Huila; Agrosur; Aunad; Café Especial la Jungla; CAM; Gobernación del Huila; Sedam; Asopanela Gigante; Asoapi; Asociación de Cacaoteros; Asociación de Productores de Café el Esplendor; Fenalce; Grupo Asociativo La Esmeralda	Analizar participativamente las problemáticas e identificar los elementos críticos y potencialidades del Sistema Territorial Agropecuario (STA) como insumo para avanzar en la construcción de escenarios del POPSPR.	Matriz ajustada de problemáticas identificadas en el análisis del sistema territorial rural del departamento del Huila
	Garzón, 15 de junio de 2019	15			
	La Plata, 12 de junio de 2019	20			
	Palermo, 12 de junio de 2019	12			
	Neiva, 13 de junio de 2019	41			
		Total: 112			Potencialidades del territorio identificadas
<b>Momento 3. Construcción de escenarios</b>					
Transferencia metodológica, análisis estructural, prospectiva territorial	Neiva, 30 de agosto de 2019	22	Integrantes Grupo de Liderazgo Territorial	Realizar la transferencia metodológica del análisis prospectivo.	Transferencia metodológica realizada
Taller Calificación de Hipótesis para la Construcción de Escenarios-Prospectiva	Neiva, 4 de octubre de 2019	42	Integrantes Grupo de Liderazgo Territorial	Determinar la probabilidad de ocurrencia de las hipótesis planteadas para las variables clave y recoger conceptos y opiniones para la prospectiva territorial.	Hipótesis calificadas
Taller Construcción de Escenarios Futuros y Visión Territorial Ajustada	Neiva, 22 de octubre de 2019	32	Integrantes del Grupo de Liderazgo Territorial	Construir el escenario tendencial y el escenario apuesta.	Escenario tendencial y escenario apuesta concertado, visión territorial ajustada

Nombre del taller	Fecha y lugar	Número de participantes	Perfil de participantes	Objetivo del taller	Resultados de la concertación
<b>Momento 4. Formulación de plan de acción</b>					
Validación del plan de acción con secretarios técnicos de cadenas productivas	Neiva, 5 a 7 de noviembre	5	Secretarios técnicos de las cadenas piscícola, caña panelera, cárnica, pasifloras	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción
Validación del plan de acción con actores territoriales	Neiva, 12 y 13 de noviembre	27	Núcleo educativo SED Alcaldía de Timaná Noroceagro FAO Sedam Comité de ganaderos ICA ADR Federación Nacional de Cafeteros Asociación ovino caprino Noroceagro Sena Aunap Uniminuto Navarra	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción
Validación del plan de acción con el Grupo de Liderazgo Territorial	Neiva, 26 de noviembre de 2019	9	Integrantes del Grupo de Liderazgo Territorial	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción
Taller Validación del Plan de Acción con Actores Territoriales	Palermo, 27 de noviembre de 2019	6	Ultrahuilca Noroceagro ADR Alcaldía de Palermo	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción
Taller Validación del Plan de Acción con Actores Territoriales	Garzón, 27 de noviembre de 2019	4	Alcaldía de Gigante Asoagrolusar	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción
Taller Validación del Plan de Acción con Actores Territoriales	La Plata, 27 de noviembre de 2019	3	Alcaldía de La Argentina, Alcaldía de Tesalia	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción
Taller Validación del Plan de Acción con Actores Territoriales	Pitalito, 27 de noviembre de 2019	14	Alcaldía de Pitalito, Sedam, Agrosur, CAM	Validar el plan de acción propuesto.	Ajustes al plan de acción

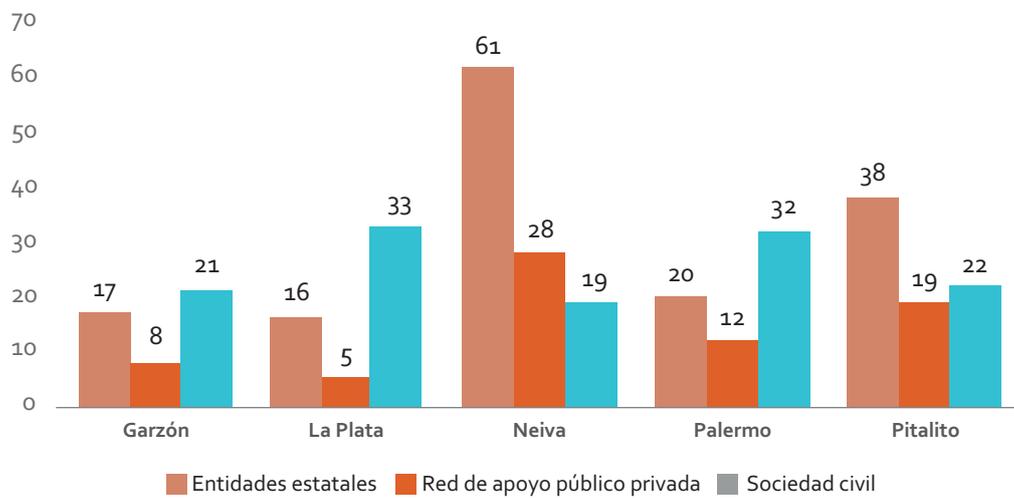
Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

### Caracterización de los participantes en la formulación del plan

Respecto a las personas que participaron en la formulación del POPSPR se mencionan algunos elementos en relación con sus características de género, edad, pertenencia étnica y escolaridad.

Según el tipo de actor, es decir, si es de la sociedad civil, de la red de apoyo público-privado o de entidades estatales, se evidencia en la figura 3 que a los talleres de Neiva asistieron más actores, la mayoría de ellos pertenecientes a las entidades estatales, mientras en los municipios de Garzón, La Plata y Palermo hubo más participación de representantes de la sociedad civil que de entidades públicas.

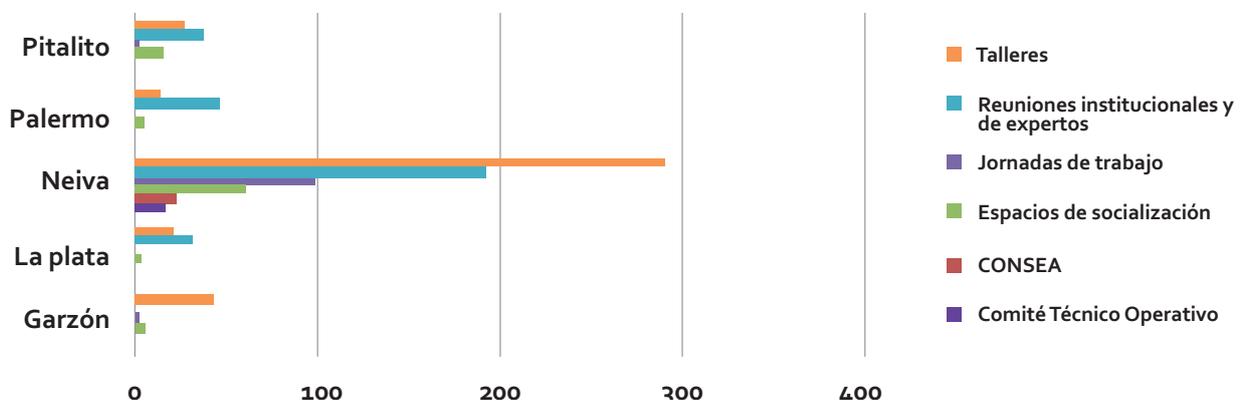
**Figura 3.** Tipo de actores participantes en la formulación del POPSPR por subregión



Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

En relación con el tipo de reunión realizada, la gráfica 4 muestra el número de participantes por cada subregión.

**Figura 4.** Número de participantes por tipo de reunión y subregión

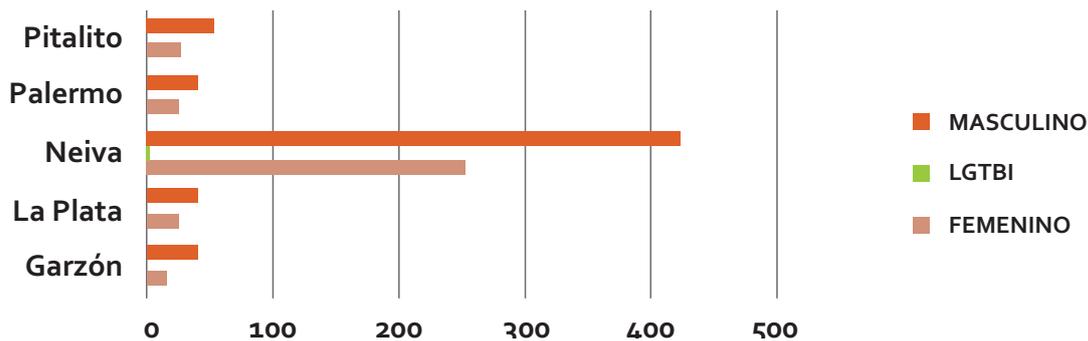


Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

Con respecto al género, la mayor participación en todos los espacios regionales o subregionales fue de hombres, un 64 % en las diferentes reuniones realizadas durante todo el proceso, frente a un 36 % de

mujeres. Hubo una persona que se reconoció como parte de los sectores LGBTI, quien registró dos asistencias a igual número de eventos.

Figura 5. Participación por género en talleres y reuniones regionales y subregionales

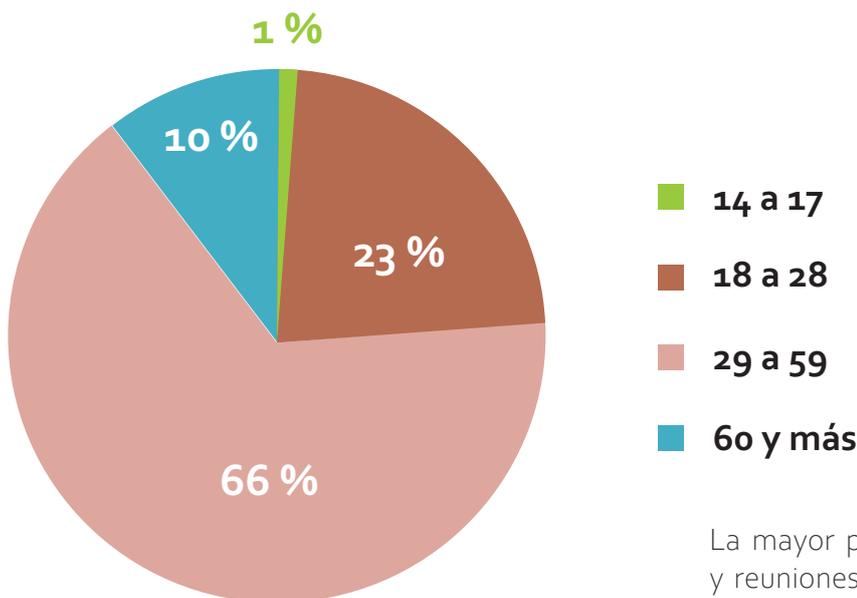


Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

Con respecto a la discapacidad, no hubo ninguna persona que se reconociera con esta condición. Otro elemento para destacar es la distribución por edad de las personas participantes en el proceso de

formulación del POPSPR. La mayor cantidad se encontraba en el rango de 29 a 59 años, seguidas de las de 18 a 28.

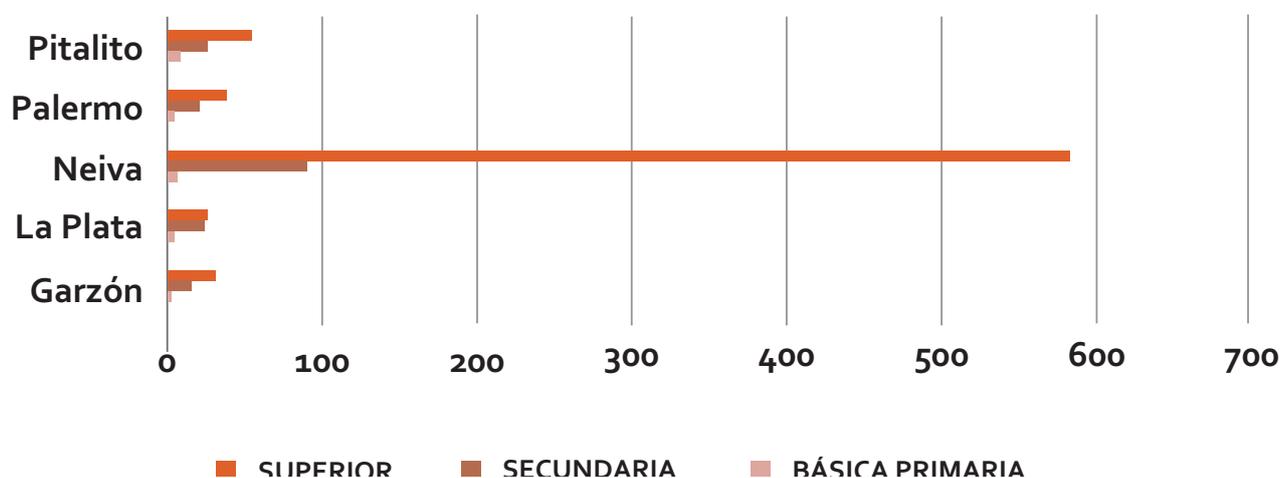
Figura 6. Participantes en reuniones y talleres por rango de edad



Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

La mayor parte de quienes asistieron a los talleres y reuniones subregionales tienen como escolaridad la educación superior, como lo muestra la siguiente gráfica.

Figura 7. Nivel de escolaridad de participantes en reuniones y talleres



Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

En relación con la participación de personas de grupos étnicos, se contó con la presencia de hombres indígenas y mujeres y hombres afrocolombianos en

algunos talleres de los municipios de La Plata y Neiva. En total, hubo 14 personas de comunidades étnicas. La tabla siguiente resume esta participación.

Tabla 4. Personas pertenecientes a comunidades étnicas asistentes a talleres de formulación del POPSPR

Municipio	Personas afro		Indígenas		Total personas comunidades étnicas
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
La Plata	3	3			6
Neiva	3	2		3	8
Total	6	5	0	3	14

Fuente: Gobernación del Huila, Jornadas territoriales, (2019).

Con respecto a la victimización por el conflicto armado, seis personas se reconocieron como víctimas de desplazamiento o amenaza, asistentes a talleres o reuniones de Neiva, Palermo y Garzón.



**2**

**¿Hacia dónde queremos ir como departamento?**

Construir una ruta para el sector agropecuario departamental implica tener claros unos principios que deben ser el filtro no solo para el proceso de formulación del plan, sino para todos los programas, proyectos y lineamientos propuestos, así como para su implementación. Para concretar la visión del POPSPR huilense y su escenario apuesta es imperativo cumplirlos.

## 2.1. Principios rectores

Los principios y valores de este ejercicio son el resultado de la reflexión colectiva con los actores estratégicos regionales, buscan orientar tanto la formulación como la implementación del Plan a fin de mejorar el desarrollo productivo agropecuario a partir de una base ética, acorde con el enfoque del departamento, en cabeza de la Secretaría de Agricultura y Minería. Figura 8.

- **Equidad social y equilibrio territorial:** Se propiciará el acceso equitativo de todos los habitantes del Huila a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Se buscará el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial.
- **Sostenibilidad:** Se conciliarán el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.
- **Enfoque territorial participativo:** Reconoce una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo. A su vez, adopta la concepción de una nueva ruralidad que supera la dicotomía rural urbana y mira más las sinergias y complementariedades que reduzcan las brechas de exclusión de la población rural.
- **Diversidad:** Reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana.
- **Autonomía:** Las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en ellas.
- **Paz y convivencia:** Promoverá y reconocerá los esfuerzos de convivencia pacífica en el territorio e impulsará políticas y programas que contribuyan a la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado.
- **Función social:** Darle a un predio destinación o uso respetando los derechos de los demás. Por lo tanto, la función social implica moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad sin desconocer la autonomía del propietario (sc-589/95). Es entonces legítimo que el Estado intervenga en el derecho de propiedad suprimiendo ciertas facultades, condicionando su ejercicio y obligando al propietario a asumir determinadas cargas (SC-006/93).
- **La función ecológica de la propiedad:** Es inherente a la función social de la propiedad ya que el propietario no solo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad), sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir, de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de sus propietarios (SC-126/93).
- **Multietnicidad:** Para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población rom ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales.
- **Seguridad jurídica de la propiedad:** Este principio se basa en la certeza y la confianza que brinda el Estado a la población rural de mantener un orden en el territorio, de modo que el individuo, sus bienes y sus derechos serán protegidos o en caso contrario serán reparados.
- **Gobernanza de la tierra:** Es la generación de sinergias e integraciones democráticas de lo público y lo privado para la gestión armónica, eficiente y eficaz de los asuntos de bienestar común, particularmente los relativos al acceso

y uso de la tierra rural en Colombia, procurando el desarrollo territorial sostenible, mediante procesos mecanismos e instrumentos formales e informales contruidos por la sociedad territorialmente organizada, a partir de valores, tradiciones y costumbres, políticas y normas, así como de instituciones públicas y sociales.

- **Solidaridad y equidad territorial:** A fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal apoyarán a aquellas entidades de menor desarrollo relativo en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.
- **Eficiencia:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento del plan de acción, se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- **Responsabilidad y transparencia:** Las autoridades del nivel nacional y territorial promoverán de manera activa el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos.
- **La prevalencia del interés general sobre el particular:** Se refiere a la consideración de preponderancia de lo social por encima de lo individual. Los intereses de la comunidad priman sobre los de los individuos, pero deben realizar fines que a todos beneficien. Se trata de la idea del bien común expresada en esta fórmula.
- **Sustentabilidad ambiental:** Para posibilitar el desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, el POPSPR deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos criterios que le permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- **Enfoque diferencial:** En la implementación de la política de OPSPR se reconocerá la forma dife-



renciada en que poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, pertenencia étnica, orientación sexual o situación de discapacidad pudieran ser afectadas. Se brindará especial atención a la población víctima del conflicto armado.

- **Innovación:** Los procesos de OPSPR promoverán la generación de nuevos conocimientos y tecnología con el objetivo de brindar mayor bienestar a partir de su empleo. La ciencia y tecnología son factores críticos para mejorar la

productividad. No obstante, la efectividad dependerá de la interacción de los productos de la investigación con la necesidad de los productores agropecuarios.

- **Concurrencia:** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles, sus actuaciones deberán ser oportunas procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Figura 8. Principios y valores del POPSPR del Huila



Fuente: .Departamento del Huila, 2018.

## 2.2. Imagen objetivo y visión del POPSPR

### 2.2.1. Imagen objetivo

Para el año 2038, el departamento del Huila habrá implementado su plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, contribuyendo al desarrollo rural agropecuario del departamento de la siguiente forma:

- Habrá implementado acciones tendientes a la formalización de tenencia y el acceso a la tierra rural, fortaleciendo así las economías campesina, familiar y comunitaria, aportando al crecimiento económico en la población rural.
- Como resultado, se generarán productos agropecuarios y agroecológicos que se produzcan con altos índices de calidad e inocuidad, contribuyendo a la seguridad alimentaria del departamento.

- La producción agropecuaria será sostenible, promoviendo el uso eficiente del suelo y el agua, estableciendo, sobre estos pilares, sistemas productivos de alta rentabilidad en beneficio de todos los sectores que conforman el panorama agropecuario, convirtiéndose en un departamento competitivo a nivel nacional.
- A través del mejoramiento en la pertinencia y calidad, la asistencia técnica, la extensión agropecuaria y la innovación tecnológica contribuirán a mejorar la productividad y soportar las estrategias de reconversión productiva agropecuaria en áreas donde se requiera.
- El departamento se consolidará como uno de los más competitivos en producción y abastecimiento del mercado agropecuario local, regional y nacional. Sus productos contarán con altos estándares de calidad e inocuidad, lo que les permitirá el acceso a los mercados de los continentes asiático, europeo y americano, con reconocido posicionamiento. Será pionero en infraestructura vial 4G, lo cual le permitirá una excelente conectividad hacia el Pacífico y ventajas competitivas para la exportación de sus productos agropecuarios.
- Las regiones sur y norte contarán con notarías y oficinas de registro de instrumentos públicos que contribuirán a la regularización tanto de la propiedad como del mercado de tierras.
- La Gobernación trabajará con las entidades encargadas del catastro, de la delimitación de zonas de reserva forestal y de los parques nacionales naturales, a fin de realizar acciones conjuntas que permitan el adecuado desarrollo



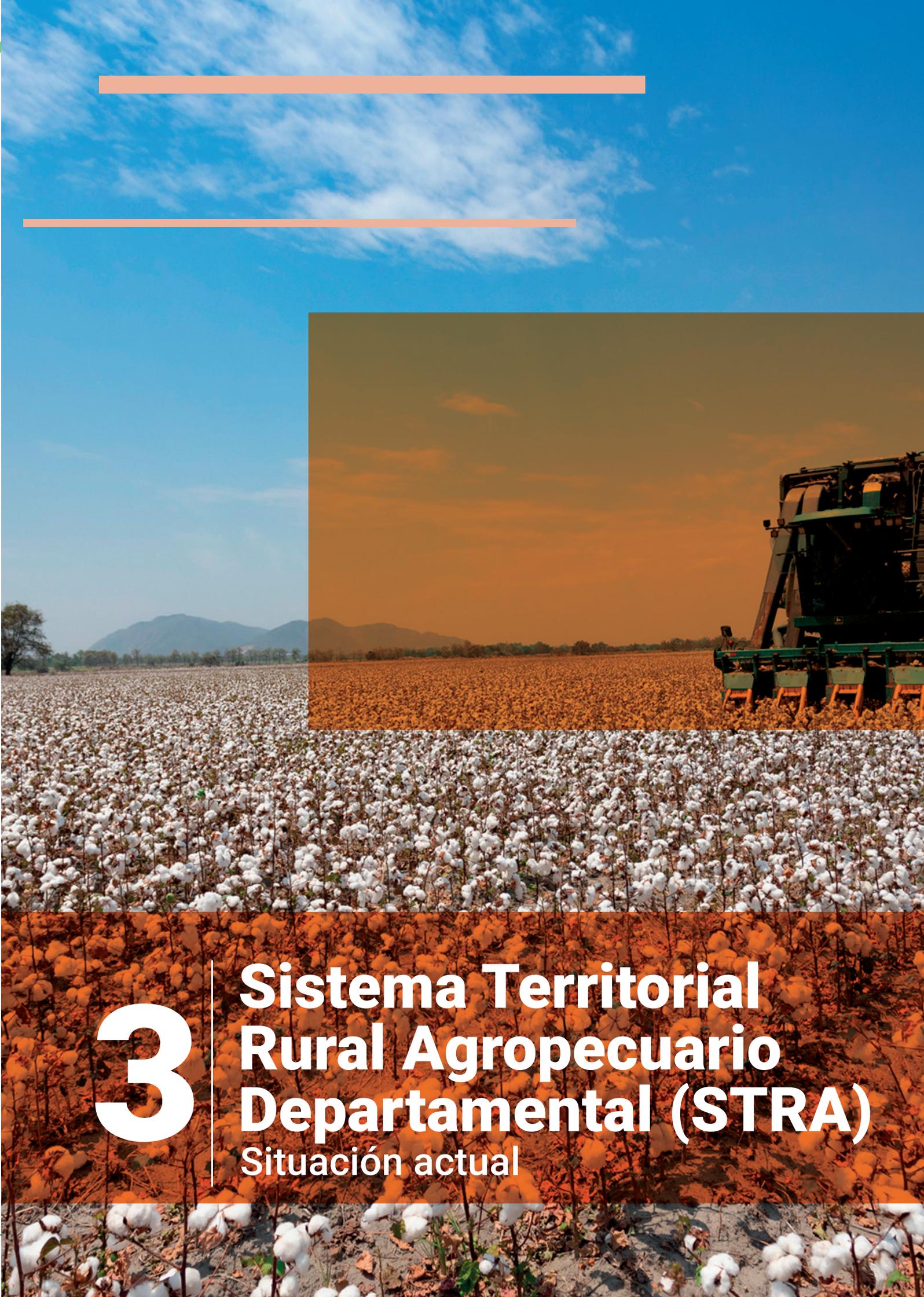
de medios de vida sostenible (MVS) de manera incluyente (territorios étnicos, campesinos y con enfoque de género).

- Esta gestión interinstitucional propenderá a un fácil acceso al crédito para campesinos y minorías étnicas, fortalecimiento de la asociatividad, asistencia técnica y formación del capital humano.
- Habrá logrado consensos en territorios con conflictos limítrofes en los que prevalecerán la solidaridad, equidad, diversidad cultural y bien común, contribuyendo así al desarrollo rural agropecuario del departamento.
- El Departamento promoverá acciones de financiación para sectores productivos agropecuarios diferentes a los tradicionalmente apoyados por la Nación, que contribuirán a incrementar el consumo interno de sus productos y el fortalecimiento de estas cadenas.

### 2.2.2. Visión

*"En el año 2039 en el Huila, el sector rural agropecuario es el dinamizador de la economía departamental, donde campesinos, mujeres y jóvenes rurales, minorías étnicas, víctimas del conflicto y empresarios son los protagonistas; los proyectos productivos son sostenibles, desde un enfoque socioempresarial, agroindustrial y con una agricultura campesina, familiar y comunitaria fortalecidas, apoyados en un servicio de extensión agropecuaria integral y pertinente, con procesos de investigación, innovación y transferencia tecnológica a la altura del siglo XXI; hace eficiente uso del suelo, del recurso hídrico y demás recursos naturales renovables; facilita la seguridad jurídica y acceso a la tierra; haciendo del campo un proyecto de vida atractivo para las nuevas generaciones; mejora la cooperación, competitividad y productividad, en un entorno responsable con el medio ambiente, elevando la calidad de vida, el bienestar, buen vivir y felicidad de los huilenses".*





3

# Sistema Territorial Rural Agropecuario Departamental (STRA)

Situación actual

Los diferentes intereses y las acciones de poder, ejercidas por los actores en el territorio conforman un sistema territorial rural agropecuario que se configura a partir de las interacciones entre sus componentes. Dicho sistema es la expresión de la ocupación del territorio. La identificación del sistema territorial rural agropecuario se realiza a través de la caracterización de las estructuras socioproductiva, sociopolítica administrativa, sociocultural y del análisis espaciofuncional del territorio rural agropecuario. Estos componentes y las interacciones que se dan entre las variables asociadas permiten obtener una imagen clara del STRA e identificar los aspectos cruciales por tener en cuenta en el momento de tomar decisiones territoriales.<sup>1</sup>

### 3.1. Integración espaciofuncional del territorio agropecuario

El análisis de la integración espacial funcional del territorio rural<sup>2</sup> se refiere a “las relaciones existentes entre las áreas rurales, las infraestructuras de producción y comercialización de productos y los asentamientos y mercados en un contexto regional. Se expresa en la conectividad, accesibilidad y movilidad de personas y productos, representadas en las conexiones existentes o ausentes entre las áreas rurales del municipio y los asentamientos rurales próximos, la cabecera municipal y centros urbanos y mercados locales y regionales” (UPRA, 2016). El objetivo de este análisis es identificar las interrelaciones que se tejen en el territorio a través de la conectividad rural-urbana y urbano-regional, así como diferenciar áreas funcionales en el departamento, las cuales se describen a continuación.

Los criterios analizados para la determinación de las áreas funcionales del departamento son principales municipios productores de las alternativas productivas priorizadas, asentamientos y población rural, y la centralidad por equipamientos de transformación

y comercialización, los cuales fueron valorados en el desarrollo del presente documento y ahora se muestran organizados por la posición que ocupó cada municipio a nivel departamental en cada criterio.

Los municipios con mayor jerarquía funcional, como oferentes de bienes y servicios de soporte a la actividad agropecuaria, son Pitalito, La Plata, Garzón y Neiva, cada uno perteneciente a una subregión diferente del departamento y se conciben como las cabeceras más importantes en cada una de ellas. Los siguen en jerarquía para completar los diez primeros municipios en funcionalidad Campoalegre, Gigante, Algeciras, Palermo, San Agustín y Rivera.

Integrando las funcionalidades municipales con los vínculos y flujos dados por la conectividad vial desde y entre las zonas de producción, transformación (agregación de valor) y comercialización de las alternativas productivas priorizadas para evaluación de tierras, se identifican cuatro áreas funcionales principales que tienen influencia en todo el departamento y en especial en los municipios aledaños a cada uno de ellos. Cada una de estas áreas funcionales se desarrolla en una subregión diferente del departamento del Huila, por lo cual su denominación puede adoptar el nombre de la subregión en la que se encuentra. De tal forma, se establecen las siguientes áreas funcionales: El área funcional Norte, área funcional Centro, área funcional Occidente y área funcional Sur. Figura 9.

#### Área funcional Norte

Es el área funcional de mayor extensión, se localiza en el norte del departamento, conformada principalmente por seis municipios (Algeciras, Campoalegre, Hobo, Neiva, Palermo y Rivera), sus cabeceras municipales y 17 centros poblados.

Se destaca principalmente por la centralidad que ejerce la ciudad de Neiva, capital departamental;

1. Para conocer en detalle el sistema territorial rural agropecuario del departamento del Huila, es necesario remitirse al Documento de Análisis de Problemáticas y Potencialidades del Territorio con Énfasis en el Sector Agropecuario. Momento 2.  
2. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Integración Espaciofuncional, el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.

los principales equipamientos institucionales y de comercialización confluyen en la central de abastos, Surabastos, a donde se traslada la mayoría de la producción agropecuaria del norte del departamento. Igualmente, se destaca por la especialidad en equipamientos de poscosecha y transformación en los municipios de Neiva, Campoalegre, Rivera y Palermo; en este último se ubica la zona franca surcolombiana. Asimismo, se destaca en esta área la especialidad en equipamientos educativos e infraestructura de transporte de Neiva y Campoalegre.

Esta área funcional se destaca por la producción de diferentes alternativas productivas, como café, maracuyá, granadilla, tomate de mesa, cacao, plátano, ganadería doble propósito, aguacate Lorena, maíz tecnificado amarillo, arroz riego y tilapia, principalmente en los municipios de Algeciras y Campoalegre. Se incluye en esta área funcional la cabecera municipal de Hobo por encontrarse adyacente al municipio de Campoalegre; al igual que este, hace parte del *cluster* de producción, transformación y comercialización de tilapia que se localiza en el embalse de Betania.

Esta área funcional presta servicios al resto del departamento por concentrarse aquí funciones institucionales, educativas y de transporte que no se hallan en otras áreas. Además, desde ella se conecta el departamento con Tolima y Cundinamarca, apoyándose en los vínculos y flujos generados especialmente a través de la ruta 45 o Troncal del Magdalena, por donde se comercializan por lo menos 14 de las 22 alternativas productivas priorizadas para evaluación de tierras, atravesando los municipios de Neiva, Rivera, Campoalegre y Hobo, mientras que las cabeceras municipales de Palermo y Algeciras se conectan a través de vías secundarias directamente a ella.

### Área funcional Sur

Esta área funcional ocupa el segundo puesto en extensión, compuesta por los municipios de Acevedo, Isnos, Palestina, Pitalito y San Agustín, sus cabeceras municipales y 13 centros poblados.

Se destaca principalmente por la producción de alternativas productivas de café, granadilla, frijol tecnificado, tomate de mesa, plátano, ganadería doble propósito, aguacate Hass, guadua, maíz tecnificado amarillo y caña panelera en los municipios de Pitalito, Acevedo y San Agustín.

Asimismo, se destaca la centralidad ejercida por la presencia de equipamientos de poscosecha, transformación, comercialización, infraestructura de transporte y equipamientos educativos e institucionales del municipio de Pitalito, el cual se categorizó como de mayor funcionalidad en el departamento del Huila. A Pitalito se lleva para comercialización la mayor parte de la producción no solo de su área rural, sino también la de los municipios aledaños, en tanto que el resto de ella es llevada a los departamentos del Cauca, Putumayo y Caquetá.

El área funcional sustenta sus vínculos y flujos a través de la ruta 45 o Troncal del Magdalena, que conecta al departamento del Huila a través de Pitalito con el municipio de Mocoa, en el departamento de Putumayo, en donde se comercializan por lo menos dos de las alternativas productivas priorizadas, así como por la Ruta 20 o Transversal Tambo Florencia, que permite la conexión con los departamentos del Cauca a través del municipio de Isnos y con el Caquetá a través del municipio de Suaza, por donde se comercializan por lo menos 2 y 6 alternativas productivas priorizadas, respectivamente. Adicionalmente, por un ramal de esta Transversal se conecta con el municipio de San Agustín, declarado como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad por la Unesco en 1995, que la convierte en el principal atractivo turístico del departamento del Huila.

De forma general, las cabeceras municipales incluidas en el área presentan buen nivel de conectividad urbano-rural a través de una amplia red de vías secundarias y terciarias.

### Área funcional Centro

Esta área funcional es la tercera en tamaño en el departamento, compuesta especialmente por los

municipios de Garzón, Gigante, sus cabeceras municipales y 12 centros poblados.

Se caracteriza principalmente por la presencia de una nutrida red de asentamientos humanos y por la importante producción de las alternativas productivas priorizadas de café, granadilla, fríjol tecnificado, tomate de mesa, plátano, ganadería doble propósito, aguacate Hass y Lorena, maíz tecnificado y cacao en los municipios de Garzón y Gigante.

También se destaca por la centralidad, ubicación de equipamientos sectoriales de poscosecha y transformación, equipamientos institucionales, educativos y de transporte del municipio de Garzón.

Esta área funcional posee buenos vínculos y flujos especialmente a través de la ruta 45 o Troncal del Magdalena, que atraviesa los dos municipios que conforman esta área funcional y por la cual se conecta con las áreas funcionales del Norte y Sur del departamento, y la Ruta 20 o Transversal Tambo Florencia, que permite la conexión de esta área con el departamento del Caquetá, donde se comercializan por lo menos seis de las alternativas productivas priorizadas para evaluación de tierras.

### **Área funcional Occidente**

Es la de menor tamaño en el departamento, compuesta por el municipio de La Plata y cinco centros poblados.

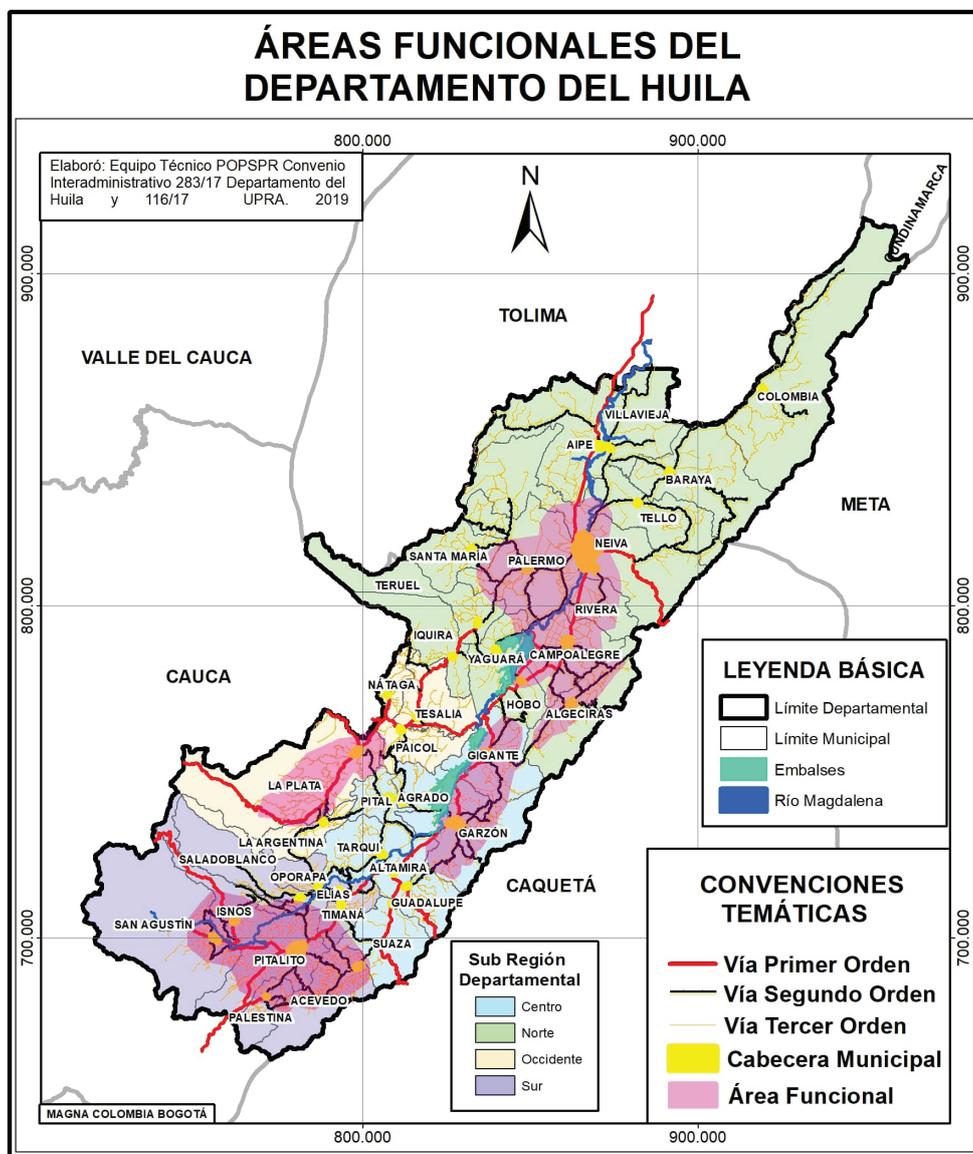
Se caracteriza principalmente por ser la mayor productora de alternativas productivas priorizadas del departamento, especialmente café, maracuyá, granadilla, fríjol tecnificado, tomate de mesa, cacao, plátano, ganadería doble propósito, aguacate Hass y Lorena y maíz tecnificado amarillo. Esta producción se comercializa también en las subregiones centro y norte.

Igualmente, se destaca por la centralidad, la presencia de equipamientos sectoriales de poscosecha, equipamientos educativos y de transporte en la cabecera municipal de La Plata.

Esta área cuenta con buenos vínculos y flujos, especialmente a través de la ruta 24 o Transversal Huila-Cauca, que atraviesa el área funcional y la conecta hacia el oriente con la ruta 45 o Transversal del Magdalena para hacer conexión con las áreas funcionales Norte y Centro, así como conectar por el occidente con el departamento del Cauca, con el cual se comercializan de forma importante por lo menos dos alternativas productivas priorizadas.



Figura 9. Áreas funcionales del departamento del Huila



Fuente: Departamento del Huila, 2019.

### 3.2. Estructura agropecuaria

La estructura territorial agropecuaria agrupa i) la estructura socioproductiva, que comprende el uso eficiente del suelo y las condiciones sociales de la propiedad, con visión integral y enfoque territorial; ii) la estructura sociocultural, que comprende las características culturales que en los territorios rurales; y iii) la estructura sociopolítica y administrativa, que

aborda temas relacionados con la capacidad institucional y el capital humano y social (UPRA, 2018). A continuación se presentan los resultados obtenidos para cada una de las estructuras.

#### 3.2.1. Estructura socioproductiva

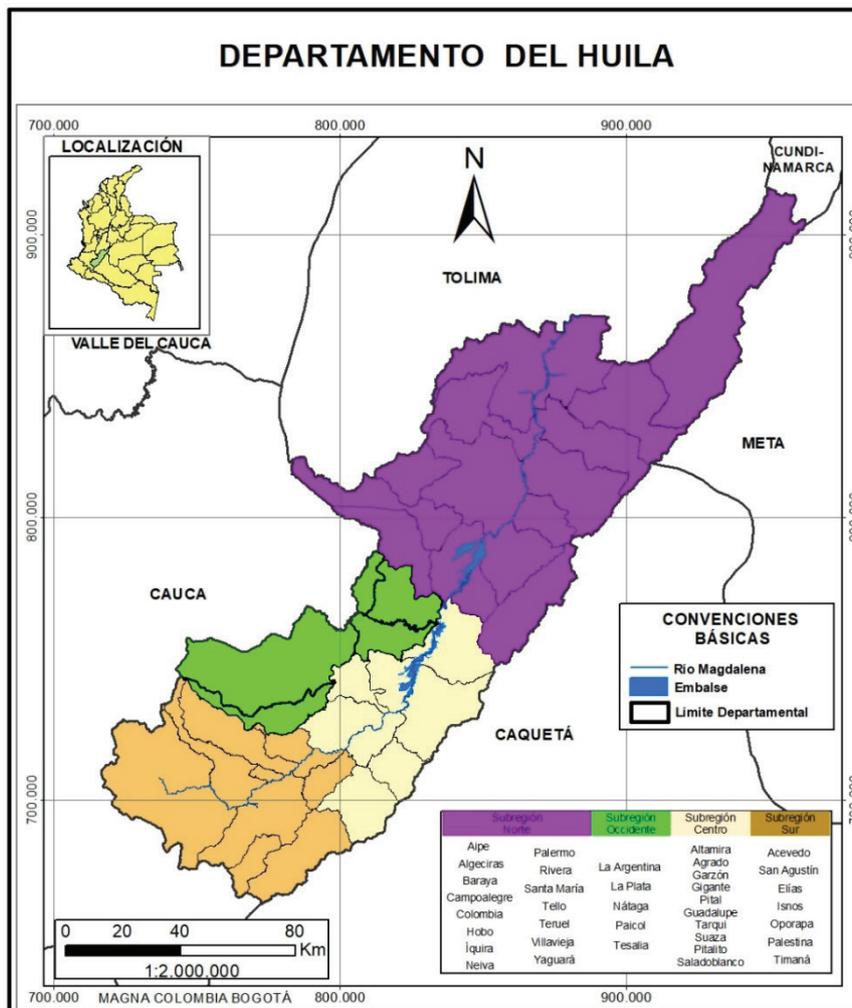
La estructura socioproductiva se expresa mediante la caracterización de las actividades productivas agropecuarias presentes en el territorio rural del departamento y su relación con la forma en que se distribuye

la tierra, la informalidad en la propiedad, la dinámica del mercado de la tierra y las capacidades para la producción agropecuaria. Esta estructura apunta a generar condiciones que permitan a los pobladores rurales aprovechar la tierra como factor productivo con seguridad jurídica apoyado en un mercado de tierras operante y transparente que garantice el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad (UPRA, 2015). A continuación, se presentan varios acápite que describen la situación de la estructura socioproductiva huilense.<sup>3</sup>

**3.2.1.1. Contexto general y suelo rural agropecuario**

El departamento posee 1.858.371 ha; político-administrativamente se divide en treinta y siete municipios, los cuales se agrupan en cuatro subregiones: Norte, abarca el 51 % del territorio departamental y está conformada por quince municipios, la subregión Centro por ocho, la subregión Occidente –la de menor cobertura– por cinco y la subregión Sur por nueve (figura 10).

Figura 10. División subregional del Huila



Fuente de datos: Sistema de Información Geográfica del departamento del Huila (Sidgdehu), 2019.

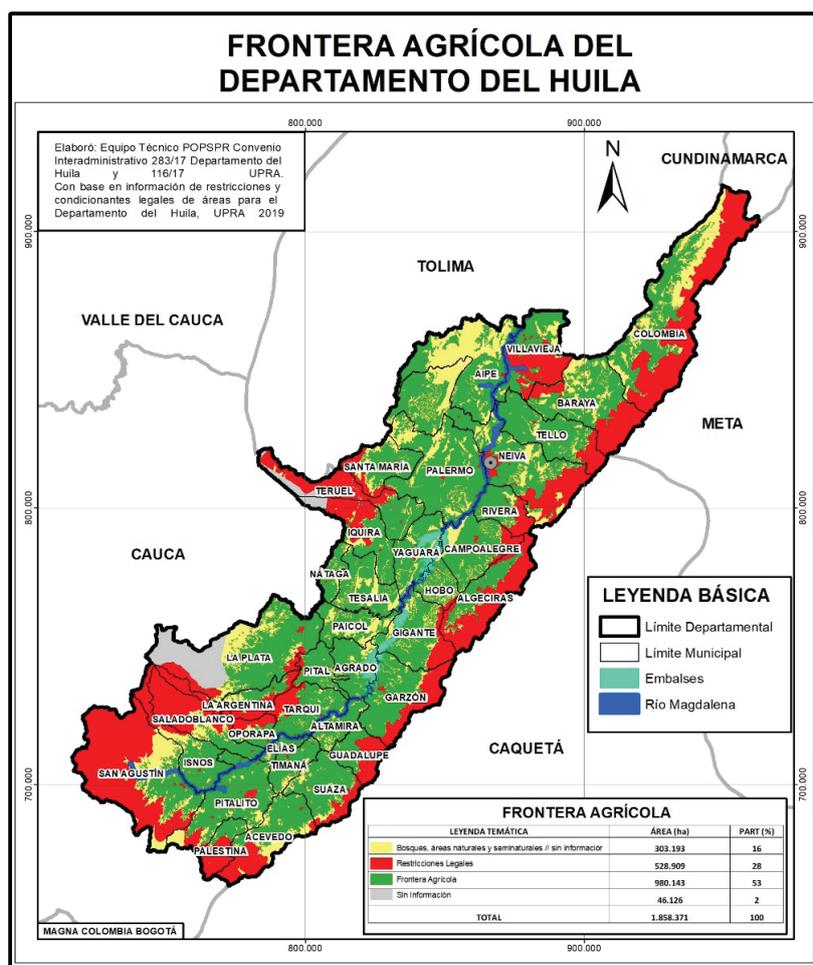
3. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Estructura Socioproductiva, el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.

La posición geográfica del departamento del Huila –entre las cordilleras Central y Oriental y el valle transversal del río Magdalena– hace de esta región un territorio de contrastes climáticos, topográficos y agroecológicos que ha permitido el desarrollo de diversas culturas agrícolas localizadas desde la zona cálida, plana arrocera, pasando por una zona templada cafetera hasta llegar a la zona montañosa y fría. La región cuenta con una gran oferta de bienes y servicios ecosistémicos en los que se soportan el desarrollo regional y sus apuestas productivas. Sin embargo, los efectos del cambio climático global afectan los sistemas productivos más vulnerables y frágiles a las variaciones de temperatura y al ré-

gimen cambiante de lluvias (Ideam, PNUD, MADS, DNP, Cancillería, 2017).

En lo referente al área para el desarrollo de las actividades agropecuarias, el MADR a través de la UPRA definió la frontera agrícola nacional como el límite del suelo rural que separa las áreas para el desarrollo agropecuario de las áreas protegidas, de las de especial importancia ecológica y de las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley (MADR, 2016). Para el departamento del Huila, como se muestra en la figura 11, el área de frontera agrícola es de 980.143 ha, equivalente al 52,74 % del área departamental.<sup>4</sup>

Figura 11. Frontera Agrícola del departamento del Huila



Fuente de datos: UPRA, 2019 y departamento del Huila, 2018a.

4. El área de frontera agrícola calculada a nivel nacional para el departamento es de 980.557 ha; sin embargo, la Gobernación de Huila ha adelantado actividades de campo para actualizar su cartografía base, las cuales han dado como resultado unos ajustes en los límites departamentales. Por lo tanto, ha adaptado la capa de frontera agrícola a la cartografía base que trabaja el Sigdh.

Por otro lado, dentro de esa frontera agrícola existen unas áreas que están condicionadas. En estas zonas se pueden llevar a cabo actividades agropecuarias bajo los criterios establecidos según la figura, plan de manejo o plan de vida existentes. Estas áreas equivalen al 57,13 % del área de frontera agrícola.

Ahora bien, en términos de **recurso hídrico**, en el departamento del Huila se encuentran 13 subzonas hidrográficas, de las cuales tres están compartidas con los departamentos limítrofes de Cauca y Tolima.

El departamento cuenta con 104 distritos de riego, 97 de pequeña escala, que representan un 94 % del total, y 7 de mediana escala, que el representan 6 % de la totalidad de distritos. De los 104 distritos, 88 se encuentran en funcionamiento (ADR, UPRA, Gobernación, 2019). Las mayores áreas beneficiadas con infraestructura de riego construida por el Estado

están en los municipios de Campoalegre, Palermo y Villavieja y Pitalito; cabe resaltar que en estos municipios están ubicados los distritos de mediana escala. En cuanto a las familias beneficiadas con inversiones públicas en infraestructura de riego, el mayor número se encuentra en los municipios de Tarqui, Pitalito, Algeciras, Campoalegre, Villavieja y Garzón. En cada uno de ellos se superan las 300 familias beneficiadas.

Huila cuenta con 241.520 hectáreas con potencial para adecuación de tierras con fines agropecuarios; aun así, actualmente solo se irrigan 23.057 ha.

### **3.2.1.2. Características de la producción agropecuaria**

De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario del 2014, el departamento del Huila presenta tres usos predominantes que corresponden a los subsectores agrícola, pecuario y bosques naturales. Se destaca dentro de los usos predominantes el que corresponde al subsector pecuario, que cubre el 52 % del territorio departamental censado, seguido por el subsector agrícola con el 40 % y finalmente bosques naturales con el 8 %.

Como parte del proceso de planificación y ordenamiento productivo agropecuario departamental, se priorizaron las alternativas productivas agropecuarias como insumos para la evaluación de tierras, mediante el análisis de la oferta y demanda agropecuaria interna, la tendencia del mercado externo y las apuestas productivas definidas por instrumentos de política del departamento, que permitieron identificar y seleccionar una lista de productos agropecuarios que posteriormente fueron validados en territorio y a partir de los cuales se priorizaron 15 alternativas productivas,<sup>5</sup> a las cuales se les suman siete como resultado de espacios con el Grupo de Liderazgo Territorial (GLT) del departamento y decisiones propias de la Secretaría de Agricultura con el objeto de analizar y explorar si es posible diversificar la oferta piscícola del departamento (figura 12).



5. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Priorización y Diagnóstico de Mercados Agropecuarios, el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.

Figura 12. Alternativas productivas agropecuarias priorizadas en el Huila

Café		Plátano	
Maracuyá		Tilapia	
Granadilla		Ganadería doble propósito	
Arroz riego		Aguacate Hass	
Frijol tecnificado		Porcicultura	
Caña para panela		Aguacate Lorena	
Tomate de mesa		Ganadería caprina	
Cacao		Ganadería ovina	
Maíz tecnificado amarillo de clima cálido		Trucha	
Guadua Macana		Especies nativas	
Cholupa		Cachama	

Incluida por actores territoriales en los talleres regionales

Cálculos de demanda y oferta a partir del SIOC y validados por actores territoriales

Cálculos de demanda y oferta a partir de las evaluaciones agropecuarias municipales (EVA) y validados por actores territoriales

Incluidas por el Grupo de Liderazgo Territorial del departamento

Decisiones propias de la Secretaría de Agricultura para ampliar oferta piscícola

Fuente: Departamento del Huila, 2019.



- **Producción agrícola**

El departamento del Huila consolidó 47 productos agrícolas para el año 2017 con 318.604,5 ha sembradas, frente a las 325.999,6 ha logradas en 2016, significando un decrecimiento de 2,27 %, representado en 7.390,70 ha menos durante el período final 2017. Sin embargo, la tendencia calculada a partir del período 2007-2017 indica orientación al crecimiento. La mayor diversidad se presenta en el grupo de los frutales, con 19 especies, seguido de las hortalizas con 6 especies; sin embargo, dicha variedad no se ve representada en el área sembrada, la cual es dominada por el café, plátano y arroz.

El departamento del Huila en el año 2007 ocupaba el séptimo puesto a nivel nacional con un área sembrada de 264.467,2 ha y en el 2017 llegó a ocupar el sexto lugar con 312.796,12 ha (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018), presentándose un aumento de 48.238,92 ha debido a un incremento en áreas productivas agrícolas, siendo el café, arroz riego, plátano intercalado, frijón tecnificado y caña para panela los productos que más contribuyeron al área sembrada departamental con una participación conjunta del 75,61 %.

Los productos agrícolas que tuvieron al corte del año 2018 mayor producción fueron arroz riego, café, plátano, caña panelera, maíz tecnificado amarillo; los de menor producción fueron guayaba común, guayaba manzana, curuba, papa y gulupa.

En el departamento, el 54 % de la producción total se concentra en los primeros tres productos, especialmente el arroz, que representa el 30 %, por lo que se puede considerar que la economía agrícola del

departamento es altamente susceptible a variaciones en el mercado o la influencia de plagas y enfermedades en dichos cultivos. Asimismo, varios de los primeros 10 productos son *commodities*, sujetos a la variación de los precios internacionales.

Entre los municipios con mayor participación en la producción se encuentran Campoalegre, Palermo, Pitalito, Isnos y San Agustín, los cuales aportaron el 37,06 %, que sumaron 355.293,70 toneladas de la producción total alcanzada en la oferta agrícola para el año 2017 en el departamento del Huila.

- **Producción forestal**

En el departamento la producción forestal no es representativa, pero acorde con el taller de alternativas productivas realizado con el Grupo de Liderazgo Territorial, se decidió analizar la guadua (*Guadua angustifolia*). En Colombia al cierre del año 2017 se reportan 45.000 ha sembradas; se puede observar tomando como base el año 2014 un incremento en la producción de 286.774 t, alcanzando en total 2.015.000 y un rendimiento promedio de 20 a 30 t/ha durante este año de cierre. En el Huila, principalmente en la zona sur, se tiene reporte de áreas por el orden de 1.073 h, donde las condiciones climáticas y geográficas son muy benéficas para los guaduales. Dadas estas características, la *guadua angustifolia* en los últimos tiempos se ha convertido en materia prima para los pobladores de esta zona, principalmente en el municipio de Pitalito, donde gracias a esta especie de gramínea se pueden desempeñar en varias actividades económicas desde productores, comercializadores, constructores, artesanos hasta la participación industrial (Sánchez & Cortés Sánchez, 2016).

- **Producción pecuaria**

El departamento para el año 2013 reportó un hato de 514.909 animales, mientras que en el 2018 la población fue de 411.720 (puesto 18 en el ámbito nacional, con una participación de 1,56 %), observándose una disminución del 20 % en los últimos 5 años, siendo el 2016 el año más crítico, con una disminución del 28 % aproximadamente, asociada, entre otros factores, a los cambios climáticos que han afectado la condición de las pasturas y la disponibilidad de agua, que incidieron en la condición corporal de los animales y por ende en su estado reproductivo y en las tasas de nacimientos.

Con respecto al inventario de ganado bovino, por orientación o por intención del productor, para el año 2016 el departamento ocupaba el puesto 18 dentro de los 32 departamentos en el escalafón nacional con 415.777 ejemplares, equivalentes al 1,55 %. Destinados a ceba y cría 270.255 (65 %), doble propósito 137.206 (33 %) y 8316 de orientación lechería especializada (2 %). En términos generales, la orientación de cría predomina en el departamento, seguida del doble propósito.

El inventario de ganado porcino en el departamento del Huila presentó un aumento sostenido entre los años 2014 al 2017, pasando de 54.329 a 140.380 porcinos; lo cual representa crecimiento cercano a tres veces el valor del 2014 respecto al del 2017. Contrario a esto, en el año 2018 se observó una disminución del 57,9 %. Analizando los últimos cinco años, esta población, que venía creciendo a un gran ritmo, solo creció un 8,98 %. Huila ocupa el puesto 12 dentro del ámbito nacional. Este departamento cuenta con el 6,8 % de la población porcina del país. En el ámbito municipal sobresale Neiva, seguida de Campoalegre, Garzón, Guadalupe y La Plata.

La producción ovina y caprina es tradicional en el departamento del Huila, especialmente en la subregión Norte en los municipios de Villavieja y Baraya. Esta producción es destinada esencialmente para el consumo local y hace parte de los productos relacionados con la seguridad alimentaria. En 2018 el inventario de cabezas de ganado ovino fue de 16.991, presentando una leve aumento de 16,8 % en relación

con 2007. Situación similar ocurre con la producción caprina, que pasa de 15.948 ejemplares en 2007 a 18.961 en 2018, aumento de 18,5 %.

- **Producción acuícola**

El departamento del Huila es el principal centro de producción piscícola del país, aportó en el año 2018 el 45 % de la producción nacional; es el líder nacional de las exportaciones de tilapia, posicionando a Colombia como el primer proveedor de este producto hacia Estados Unidos.

Para el año 2017 se registró que en el departamento del Huila existen aproximadamente 988,91 ha destinadas al desarrollo de la piscicultura; de estas, el 95,86 % (947.97 ha) corresponde a unidades productivas en tierra, mientras que el 4,14 % restante (40,94) corresponde a proyectos localizados en el embalse de Betania (departamento del Huila, 2018b).

De igual forma, se encontró que en los últimos cinco años, 2013-2017, el área dedicada a la piscicultura en el departamento de Huila presentó un incremento del 133,37 %, pasando de 423,75 a 988,91 ha. Este incremento está representado en un aumento del 132,81 % del área de espejo de agua de los proyectos en estanques en tierra, que pasó de 407,07 ha a 948,03. El sistema de cultivo en jaulas también presentó un aumento de área, pasando de 16,68 ha a 41; no obstante, es importante señalar que la capacidad instalada en el embalse para la producción piscícola no puede ser aumentada debido a que ya está totalmente ocupada la capacidad de carga, la cual fue establecida en 22.000 t/año en el Plan de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (POPA) del embalse de Betania (Incoder, 2005).

En cuanto a las subregiones del departamento, la que tiene la mayor área destinada al cultivo de peces es la Norte, con 730,26 ha; dentro de esta se destacan los municipios de Aipe, Villavieja y Neiva por tener el mayor espejo de agua para piscicultura. Le sigue de lejos la subregión Centro, con 163,5 ha, de la que sobresale el municipio de Garzón.

De acuerdo con la información de la producción piscícola registrada por el Observatorio de Territorios

Rurales del departamento del Huila, en el año 2017 la mayor producción corresponde a la tilapia, la cual aportó el 86,13 % del departamento (41.275 toneladas), seguida de lejos por la cachama con el 5,44 %, sábalo 2,93 %, carpa 1,28 %, bocachico 0,95 % y trucha 0,74 %.

### 3.2.1.3. Aspectos relacionados con la actividad agropecuaria

Dentro de los aspectos asociados a las actividades agropecuarias se encuentran actividades de protección de recurso naturales, acceso a maquinaria, asistencia técnica, hoy extensión agropecuaria, entre otros. A continuación, se describen de manera sucinta.

Se encuentra que en la mayoría de las UPA del departamento se llevan a cabo actividades para la **protección del agua y los suelos** y, por el contrario, el manejo de los residuos animales o vegetales no es muy común.

El departamento del Huila tiene un bajo porcentaje (25,19 %) de UPA con cultivos que hacen uso de al menos de un **sistema de riego**. La subregión Norte sobresale con mayor porcentaje de UPA con esta condición, seguida de la subregión Centro. En el departamento el sistema de riego más utilizado es por gravedad, seguido de la aspersión.

Por otro lado, según el CNA, se registraron para el departamento del Huila 55.299 UPA que tenían **conflictos en el uso del agua** para las actividades agropecuarias debido a escasez de este líquido, falta de infraestructura, contaminación, presencia de lodos o material particulado, fenómenos naturales, daño o pérdida de infraestructura y restricciones por parte de instituciones o personas particulares.

A nivel departamental, el Huila presenta 28.230 UPA (23,1 %) con **tenencia de maquinaria** para usos agropecuarios, una cifra muy baja. El 22 % manifestaron tener maquinaria para la actividad agrícola y el 12 % para actividad pecuaria, de lo cual se deduce que hay UPA en las que se realizan actividades productivas de los dos subsectores de forma simultánea.

A nivel subregional, son muy similares los valores (entre el 24 y 27%), excepto en la región Sur, donde hay menos UPA con maquinaria para usos agrícolas y pecuarios. Por municipios, sobresalen Colombia y Acevedo, con el 48 y 45 % de UPA con tenencia de maquinaria para actividades agrícolas, y Teruel con el 35% para actividades pecuarias.

A nivel nacional, el 16 % de los propietarios de UPA afirmaron tener **construcciones para el sector agropecuario**; por departamentos se obtuvo un registro del 19 % de las UPA. En términos subregionales, lidera Occidente, seguida por Norte y Centro, con valores similares.

Es importante resaltar los municipios que presentan las mayores extensiones de superficie en infraestructura –Aipe, Tarqui y Baraya–, los cuales si se comparan con el porcentaje de UPA con construcciones, con excepción de Aipe, no tienen ninguna proporcionalidad, pues no se observan en ellos los mayores números de UPA con construcciones. Sin embargo, se relaciona directamente con los principales productores en ganadería y otros municipios donde esta actividad es muy fuerte en producción, por lo cual las grandes áreas podrían asociarse a corrales y establos principalmente.

El departamento del Huila, a través de los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), ha desarrollado el programa Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, enmarcado en la Ley 607 de 2000, del cual se beneficiaron 12.096 pequeños productores agropecuarios. Las líneas más representativas corresponden a plátano/banano (21,32 %), frutales (19,61 %), ganadería bovina (12,86 %), sistemas productivos integrales (SPI, 14,89 %), cacao (11,37 %) y otros cultivos (19,96 %), entre ellos caña para panela, frijol, piscicultura, avicultura y apicultura (Huila, 2017).

**El crédito agropecuario** representa un instrumento importante para la financiación de la actividad agropecuaria para el departamento del Huila; esto se puede evidenciar en un incremento año a año, pasando de \$ 119.000 millones en el 2006 a \$ 589.000

millones en el 2017. En el período analizado Huila alcanzó colocaciones por \$ 3,5 billones. El destino más frecuente de los créditos en el Huila es para la compra de insumos, seguido de la instalación del cultivo y para pago de mano de obra.

#### **3.2.1.4. Expectativas sobre el territorio**

En el sector mineroenergético, especialmente para la explotación y exploración de hidrocarburos, existe una demanda de tierras relacionada con los títulos mineros en parte del departamento del Huila; la cantidad demandada para esta actividad asciende, según el estado de áreas asignadas, a 369.588,03 ha, que equivalen al 37,9 % del área de la frontera agrícola departamental (980.143 ha).

En relación con pretensiones del sector ambiental, es posible determinar que existen áreas demandadas por este sector con fines de protección y desarrollo de los recursos naturales actuando bajo el principio de precaución, las cuales se encuentran soportadas en la Resolución 1814 de 2015, en jurisdicción de la CAM, y para el portafolio de nuevas áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, mediante la Resolución 1628 de 2015, en las cuales se pretenden establecer áreas protegidas que equivalen a 19.677,33 ha.

Por otra parte, en el departamento del Huila se encuentran áreas fuera de la frontera agrícola en las que se llevan a cabo actividades agropecuarias que abarcan 109.822,61 ha, que representan el 5,90 % del área departamental (1.858.371,20 ha). Estas zonas con usos agropecuarios por fuera de frontera agrícola se ubican principalmente en sitios como el Páramo de Cruz Verde-Sumapaz, áreas naturales La Siberia y parte de la cuenca alta del río las Ceibas. También sobre algunos parques naturales regionales, como la Serranía de las Minas (en los municipios de La Argentina, La Plata y Oporapa), el Cerro Bandera Ojo Blanco (en los municipios de Íquira y Teruel) o el corredor biológico Guacharos Puracé (en Acevedo y Palestina). El pastoreo es el uso más frecuente en dichas zonas (69,89 %) seguido de la agricultura (29,98 %) y finalmente el uso forestal (0,12 %).

#### **3.2.1.5. Distribución, tenencia y mercado de tierras rurales agropecuarias**

En el departamento del Huila predomina la pequeña propiedad (entre 0 y 20 ha, el 89,18 % de los predios y un 30,03 % del área catastral)

Predios menores a 2,5 ha representan el 41,79 % de los ubicados en áreas sin condicionamientos legales para el OSPR, los cuales ocupan el 5,29 % del área catastral. Por otro lado, los predios de mayor tamaño en el departamento –mayores a 2000 hasta 5000 ha– son el 1,68 % del área catastral.

La mayoría de los predios en áreas sin condicionamientos legales para el OSPR están clasificados con destino agropecuario (el 93,07 % de los predios y el 98,37 % del área catastral). En conjunto, los predios con destino forestal, agrícola y agropecuario suman el 93,08 % de predios rurales y ocupan un área del 98,40 %.

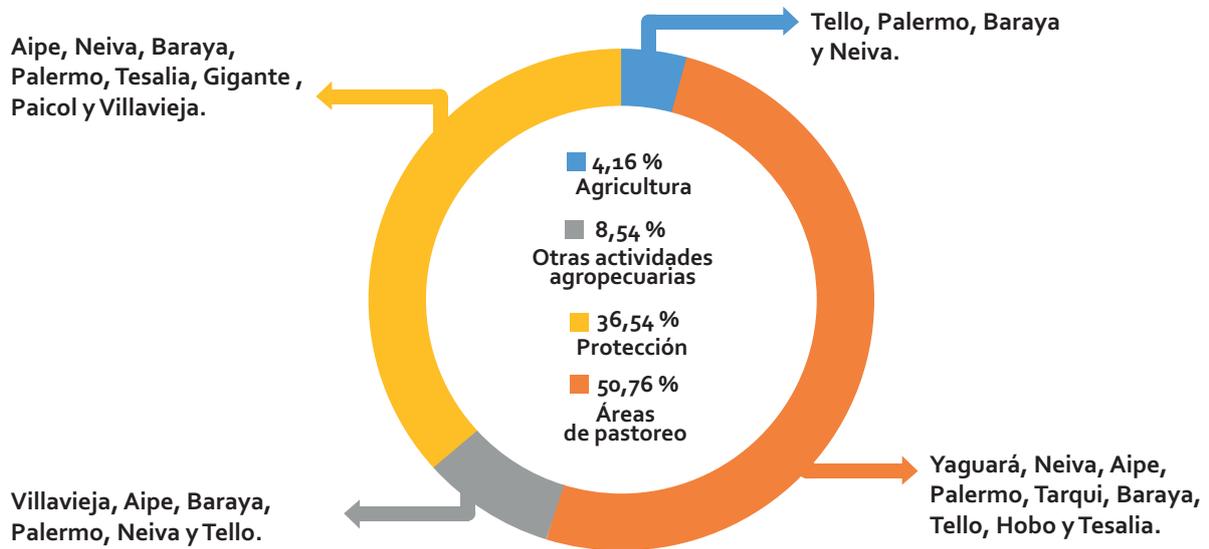
Para el área del departamento sin condicionamientos legales para el OSPR, el índice de Gini es de 0,77 (Alto Gini). Sin embargo, el Huila se encuentra por debajo del resultado del índice nacional (0,864). Los municipios con mayor desigualdad en la distribución de tierras del departamento son Neiva (0,83), Gigante (0,80) y Tarqui (0,79) en el índice de Gini. Aquellos con menor desigualdad son Santa María (0,65), Isnos (0,62) y Nátaga (0,62).

En términos de fraccionamiento antieconómico, 18 municipios tienen un porcentaje de predios por debajo de la UAF superior al 90 %, entre los cuales se destacan Timaná (98,78 %), Palestina (98,54 %) y Garzón (97,83 %). Los tres municipios con mayor porcentaje de predios con reducción de tamaño son Pitalito, Palermo y Neiva, debido a dinámicas turísticas y de vivienda campestre.

Los predios privados con destino agropecuario que superan las 58 ha (UAF máxima del departamento) y que se encuentran por encima del percentil 75 de este universo representan el 0,84 % de los predios

(771) y ocupan el 25,92 % del área catastral (270.998,06 ha). La mayoría de estos predios se encuentran en áreas de pastoreo (figura 13).

Figura 13. Municipios con predios de mayor tamaño y predominancia en área según categoría de uso y cobertura

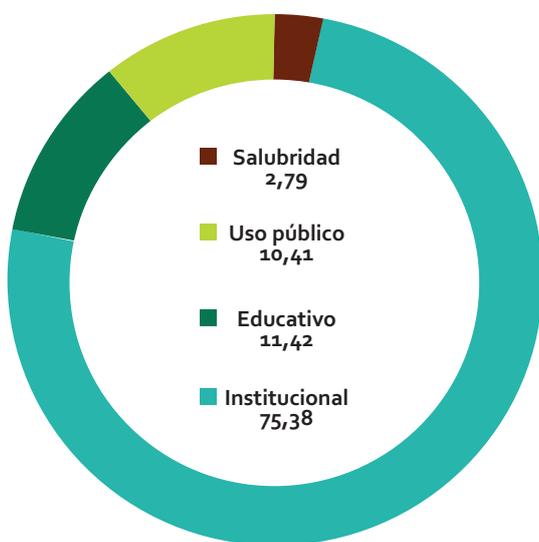


Fuente: Upra, 2019a.

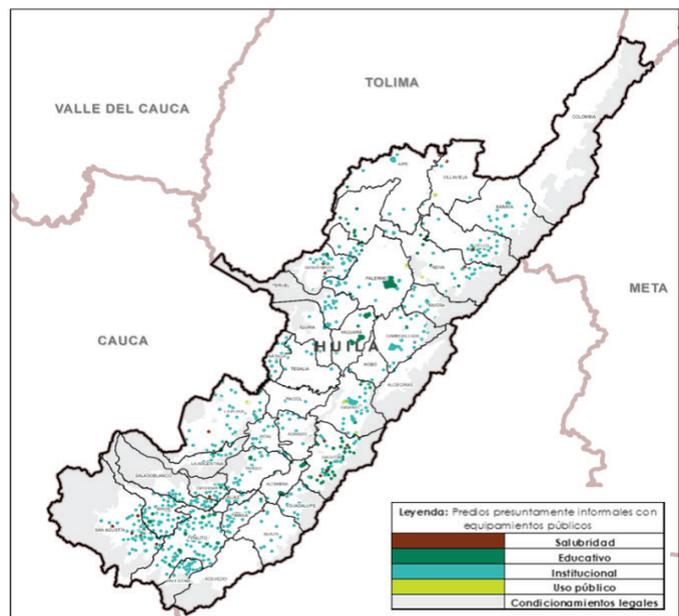
El índice de informalidad en áreas sin condicionamientos legales del departamento del Huila es del **45,96 %**. Garzón y Altamira son los municipios que presentan más del 75 % de sus predios con indicios de informalidad.

En el inventario de equipamientos categorizados con destinación a salubridad, institucional, educativa y uso público, se identificaron 1012 predios, de los cuales, con presunta informalidad, se encontraron 788 (77,86 %).

Figura 14. Predios destinados a equipamientos colectivos con indicios de informalidad



Fuente: Upra, 2019a.

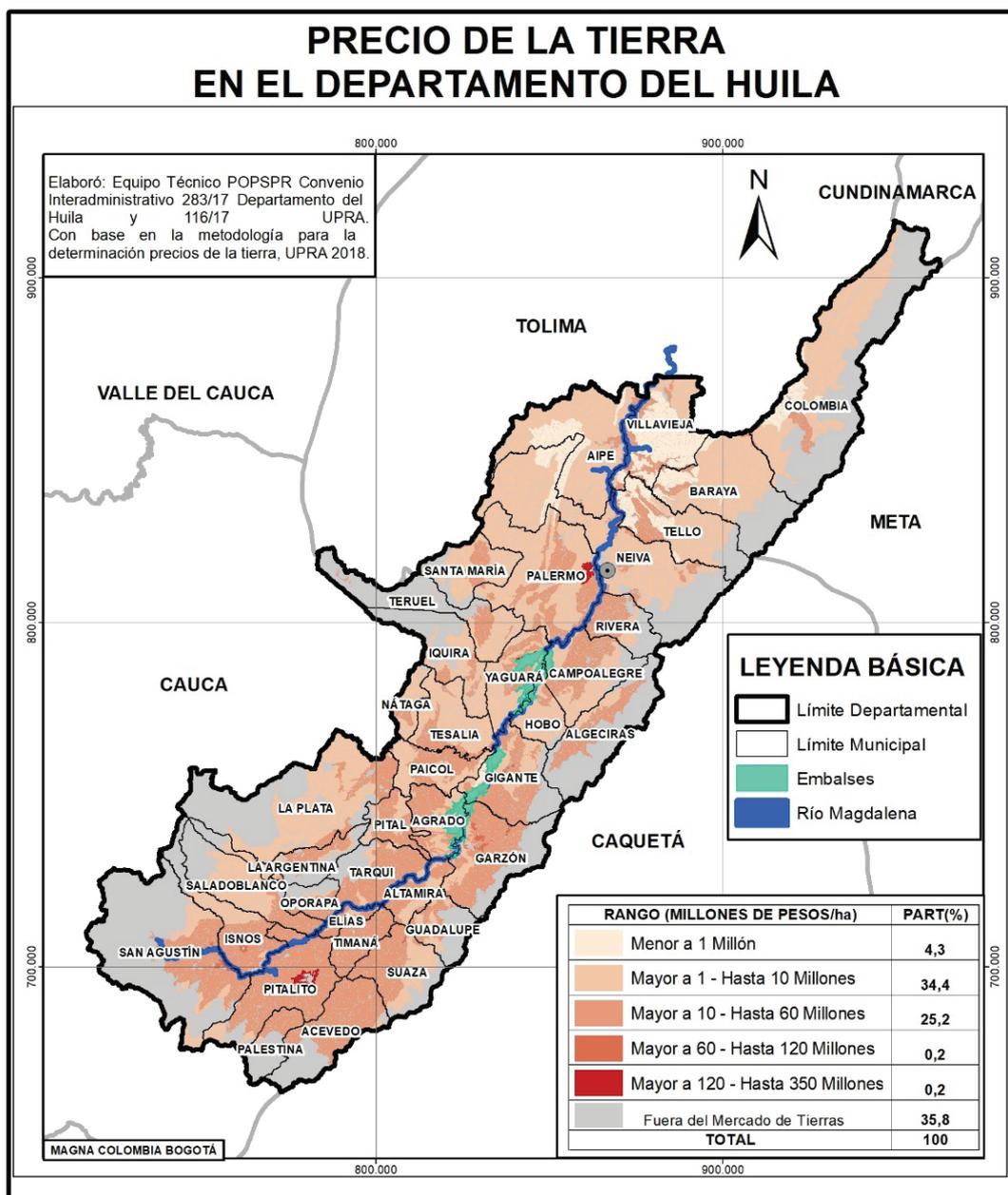


Fuente: © UPRA, 2019

En relación con los **precios de la tierra**, el 6,79 % (78.960,34 ha) presenta un rango de precios de la tierra rural menor a \$ 1 millón por ha; el 52,68 % (612.856,87 ha) registra más de \$ 1 millón y hasta \$ 10 millones por

ha; el 40,01 % (465.399,62 ha) se encuentra en un rango superior a \$ 10 millones y hasta \$ 60 millones por ha; el 0,52 % (6.062,61 ha) tiene precios superiores a \$ 60 millones por ha, como se observa en la figura 15.

Figura 15. Zonificación de precios comerciales de la tierra rural agropecuaria del Huila



Fuente: Departamento del Huila, 2018c.

La distribución de esos rangos de precios tiene diferentes razones, entre ellas el uso, la localización, las condiciones biofísicas, las dinámicas inmobiliarias, la seguridad, cercanía a vías, bienes y servicios (figura 16).

Figura 16. Distribución de rangos de precios de la tierra rural en Huila



Fuente: UPRA, 2019a.

### 3.2.2. Estructura sociopolítica y administrativa

La estructura sociopolítica y administrativa del territorio rural agropecuario expresa las condiciones del departamento en términos de capital humano y social y de las capacidades institucionales para realizar una planificación y gestión territorial agropecuaria legítima, justa, democrática y transparente que permita afrontar necesidades y retos del desarrollo agropecuario departamental.<sup>6</sup>

En relación con el **capital humano**, la mayoría de la población del Huila es urbana; la subregión Sur reúne el mayor número de habitantes rurales del departamento. Este comportamiento se presenta porque en siete de sus municipios la población rural es superior al 60%. Asimismo, la mayor disponibilidad de personas en edad de trabajar se concentra desde la región Centro hasta el sur del departamento. En el norte se destacan los municipios de Palermo, Neiva, Aipe y Colombia, mientras que los de menor presencia de PET corresponden a Yaguará —donde predomina la población urbana—, Hobo, Altamira, Elías y Paicol.

Otro componente del capital humano es el nivel educativo; la primaria es el que alcanza la mayoría de los productores censados, seguida del nivel de básica secundaria y de la población que no tuvo acceso a la educación. Los demás niveles son muy bajos. En 36 municipios, la incidencia de la pobreza rural es superior al 70 %; Acevedo, Agrado, Algeciras, Hobo, La Plata, Oporapa y Saladoblanco tienen incidencia mayor al 80 %, lo que indica el gran rezago en el desarrollo social del departamento. Lo anterior se complementa con la información que reporta el Sistema de Información Regional del departamento (SIR), en el que en 2018, del total de población afiliada, el 69 % corresponde al régimen subsidiado, lo que refleja la informalidad laboral de los trabajadores agrarios.

En términos de **capital social**, en el departamento operan dos instancias de participación para el planeamiento del desarrollo rural: el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (Consea) en el ámbito departamental y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) en el nivel local o municipal. En 33 municipios existe el CMDR aprobado por el con-

6. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Estructura Sociopolítica Administrativa, el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.

cejo municipal; de Palermo, Santa María, Altamira y Yaguará no se tiene información al respecto (ADR, Fundaempresa, 2017).

Respecto de las formas de organización relacionadas con las actividades agropecuarias propias del departamento, se destaca, en primera instancia, el sector cafetero. Otras organizaciones del sector que sobresalen son las asociaciones de productores agropecuarios, productores agrícolas, pecuarios, piscícolas, paneleros, de comercialización, de transformación y de mujeres productoras rurales. En total, se reconocen 317 organizaciones. Este factor expresa un capital social representado en las capacidades para desarrollar gestiones colectivas, coordinación de esfuerzos, construcción de relaciones en el interior y con la institucionalidad y finalmente en el empoderamiento en la búsqueda de soluciones de tipo colectivo.

En relación con las comunidades étnicas, se destaca el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), que reúne y representa a todos los pueblos indígenas del departamento (Nasa, Misak, Yanakunas, Embera Chamí y Pijaos). Otra organización de los pueblos indígenas, reconocida por el Ministerio del Interior, es la Asociación de Cabildos Indígenas del Huila (ACIHU). Respecto a la población afrohuilense, existen ocho organizaciones reconocidas por el Ministerio del Interior. En el departamento también opera el Consejo Departamental de Mujeres, instancia de participación para la inclusión de las mujeres en el desarrollo económico del departamento y para el reconocimiento de sus derechos de género (departamento del Huila, ADR, FAO, 2018).

En términos de **capacidad institucional**, el 75 % de los municipios del departamento prestan atención al sector agropecuario a través de oficinas diferentes al sector, como secretarías de Gobierno, General, Planeación y Desarrollo Social. Por otra parte, existe una baja capacidad para recaudar recursos propios ya que 15 de los 37 municipios del departamento se encuentran por debajo del promedio nacional, el cual se ubica en 74,8. Los indicadores más bajos se encuentran en los municipios de Colombia, seguido de Íquira y Oporapa.

En lo referente al cumplimiento de los indicadores de gestión (Ejecución de Recursos, Ordenamiento Territorial, Gobierno Abierto y Transparencia y Movilización de Recursos), en un promedio simple a nivel del departamento se encuentra en 47 % por debajo del promedio nacional, que se ubica en 48 %. Los municipios que se encuentran por debajo del promedio nacional son Colombia, Saladoblanco y Suaza.

Con respecto a la inversión pública para el sector agropecuario, el Departamento destinó en promedio el 0,62 % del total del presupuesto durante el período 2011-2017. A nivel agregado de los municipios, destinaron del total de la inversión el 1,01 %. Los que reportaron menor inversión agropecuaria en relación con el total de inversión pública durante dicho período en promedio fueron Neiva, Oporapa, Suaza, La Plata, Pitalito y Palermo.

### 3.2.3. Estructura sociocultural

La estructura sociocultural refleja los valores culturales y regionales asociados a los grupos sociales (campesinos, comunidades étnicas, grupos neorrurales, industriales y ganaderos) en su relación con la producción agropecuaria, expresando el sentido dado a la construcción del territorio rural por parte de sus moradores.

Según la Resolución 464 de 2017, por la cual se adoptaron los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura campesina, familiar y comunitaria, son sujetos de la política de ACFC, los que cumplan:

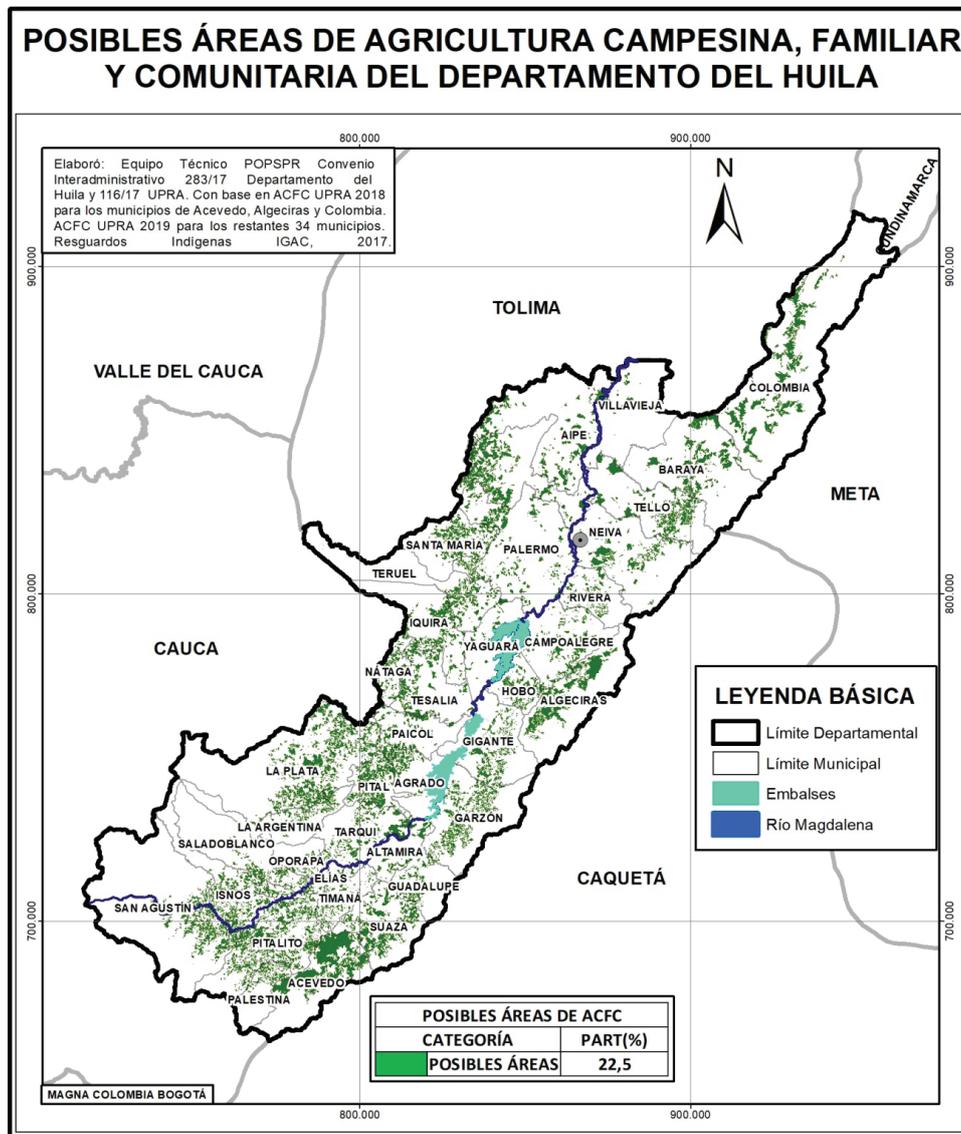
1. Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada de forma directa.
2. Uso predominante de la mano de obra familiar o comunitaria; al menos el 50% de la mano de obra empleada en la unidad productiva debe ser provista por el hogar o la comunidad étnica a la cual pertenece.
3. Extensión máxima de la unidad productiva equivalente a una (1) Unidad Agrícola Familiar, UAF de la zona relativamente homogénea correspondiente.

4. Residir o vivir dentro de un perímetro funcional de la unidad productiva, no aplica para los grupos étnicos, quienes acceden a la tierra de manera colectiva.

Intentando una aproximación a la localización de esta población, se tomaron como insumos dos mapas producidos por la UPRA de posibles áreas de

agricultura familiar y campesina, el primero con fundamento en el mapa de coberturas y otro en el que se identifican las UPA que cumplen con las características de ACFC de la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017. Adicionalmente, se incluyeron los resguardos indígenas. El resultado de este análisis<sup>7</sup> se presenta en la figura 17.

Figura 17. Posibles áreas de agricultura campesina, familiar y comunitaria



7. La metodología se encuentra en el documento Determinación de Posibles Áreas de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Huila, el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.

Fuente: Departamento del Huila, 2019.

Analizando presencia de ACFC por subregiones (tabla 5), se encuentra que en la subregión Centro el municipio con mayor área en ACFC es Suaza, con 13.224,9 ha, mientras que El Pital posee la mayor participación territorial, con el 40,6% del municipio en áreas posibles de ACFC.

En la subregión Norte se destacan los municipios de Teruel y Colombia con las mayores extensiones (34.833 y 29741,1 ha, respectivamente); en cuanto a las participaciones municipales, sobresalen Teruel y Algeciras con 69,9 y 44,3 % de sus territorios. En este caso, el municipio de Teruel se encuentra influenciado especialmente por la inclusión del predio del PNN Nevado del Huila dentro de las áreas focalizadas de ACFC, lo que genera un poco de distorsión en la información. La región Norte es la que más ex-

tensión alcanza a nivel departamental (211.106 ha), especialmente por el tamaño de la subregión, que agrupa a 15 municipios del departamento.

En la subregión Occidente se destacan por extensión el municipio de La Plata con 30.724,3 ha y en participación municipal Nátaga con el 26% de su territorio. Esta subregión sobresale a nivel departamental por ser la que alcanza la mayor presencia de posibles áreas de ACFC en términos de participación en su territorio (23,8 %), dado especialmente por la presencia de resguardos indígenas de gran extensión, como es el caso del municipio de La Plata, y de otros de menor tamaño pero que alcanzan a nivel subregional un total de 25 Resguardos, ubicados en tres de sus cinco municipios.

En la subregión Sur, el municipio de Acevedo es el que más posee extensión y participación en posibles

áreas de ACFC, con 20.285,6 ha y un 38,9% de su territorio.

Tabla 5. Distribución de las áreas de posible ACFC por municipio y frontera agrícola

Subregión / Municipio	Área municipio (ha)	ACFC por municipio		ACFC por frontera agrícola	
		Área (ha)	Participación	Dentro	Fuera
Centro	280.067,8	63530,1	22,7 %	18,2 %	4,5 %
Agrado	27.373,2	3239,6	11,8 %	11,4 %	0,5 %
Altamira	18.099,9	3213,2	17,8 %	14,8 %	2,9 %
Garzón	60.656,1	12.625,7	20,8 %	16,2 %	4,6 %
Gigante	50.366,8	8381,0	16,6 %	12,8 %	3,8 %
Guadalupe	24.957,9	6538,8	26,2 %	14,0 %	12,2 %
Pital	19.366,0	7867,6	40,6 %	36,9 %	3,7 %
Suaza	42.966,7	13.224,9	30,8 %	25,4 %	5,4 %
Tarqui	36.281,2	8439,3	23,3 %	20,3 %	3,0 %
Norte	949.363,3	211.106,0	22,2 %	12,8 %	9,4 %
Aipe	79.562,1	11.606,5	14,6 %	11,4 %	3,2 %
Algeciras	58.968,9	26.102,6	44,3 %	19,4 %	24,9 %
Baraya	78.600,2	13.859,2	17,6 %	13,1 %	4,6 %
Campoalegre	46.269,1	7516,9	16,2 %	11,9 %	4,4 %
Colombia	158.497,0	29.741,1	18,8 %	11,0 %	7,8 %
Hobo	19.434,1	5970,8	30,7 %	19,7 %	11,0 %
Íquira	43.030,1	8472,9	19,7 %	13,9 %	5,8 %
Neiva	126.972,4	27.120,2	21,4 %	14,9 %	6,4 %
Palermo	88.430,8	12.285,4	13,9 %	11,6 %	2,3 %
Rivera	25.123,0	5947,8	23,7 %	12,2 %	11,5 %

Subregión / Municipio	Área municipio (ha)	ACFC por municipio		ACFC por frontera agrícola	
		Área (ha)	Participación	Dentro	Fuera
Santa María	33.938,0	8521,6	25,1 %	22,7 %	2,5 %
Tello	53.045,8	11.924,7	22,5 %	17,4 %	5,1 %
Teruel	49.807,6	34.833,0	69,9 %	9,4 %	60,6 %
Villavieja	54.392,7	4179,4	7,7 %	2,8 %	4,9 %
Yaguará	33.291,5	3023,9	9,1 %	8,2 %	0,9 %
Occidente	229.028,3	54.413,3	23,8 %	16,7 %	7,0 %
La Argentina	30.310,5	5667,8	18,7 %	9,7 %	9,0 %
La Plata	120.990,3	30.724,3	25,4 %	17,2 %	8,2 %
Nátaga	13.193,9	3429,9	26,0 %	22,0 %	4,0 %
Paicol	27.831,1	6787,8	24,4 %	17,3 %	7,1 %
Tesalia	36.702,5	7803,5	21,3 %	18,7 %	2,5 %
Sur	399.911,6	89.377,7	22,3 %	16,6 %	5,7 %
Acevedo	52.179,7	20.285,6	38,9 %	34,9 %	4,0 %
Elías	8044,2	1595,6	19,8 %	17,8 %	2,0 %
Isnos	37.065,7	10.878,9	29,4 %	19,5 %	9,8 %
Oporapa	15.581,3	2659,6	17,1 %	14,7 %	2,4 %
Palestina	19.693,8	5610,0	28,5 %	13,8 %	14,7 %
Pitalito	63.062,8	19.951,1	31,6 %	28,9 %	2,7 %
Saladoblanco	46.664,4	7164,8	15,4 %	6,1 %	9,3 %
San Agustín	139.047,0	17.770,2	12,8 %	7,6 %	5,2 %
Timaná	18.572,7	3462,0	18,6 %	16,6 %	2,1 %
Total	1.858.371,0	418.427,1	22,5 %	14,9 %	7,6 %

Fuente: Departamento del Huila, 2019.



Iniciando con la **población indígena**, se considera que los pobladores ancestrales del departamento pertenecían a las etnias Andakí, Yalcones y Pijao. Desde la época precolombina las Culturas de San Agustín y Santana tuvieron como base económica la agricultura del maíz y del maní, el aprovechamiento de frutos de recolección (árbol del nogal y palma de chontaduro), la caza y la pesca.

El grupo de familias del **pueblo Nasa** reasentado en el Huila cuenta con un sistema de producción agrícola caracterizado por el policultivo en pequeña escala, emplean abonos orgánicos o químicos para lograr niveles de productividad aceptables; en terrenos alejados a algunas viviendas tienen sembradas plantas medicinales (manzanilla, hierbabuena, cidrón, pimentón, durazno, chachafruto, etc.). En particular, en el resguardo Potrerito se cultiva café, plátano, maíz, yuca, papaya, chachafruto, guandul, naranja, aguacate, batata, mango y algo de arracacha; también trabajan en huertas caseras o familiares donde siembran cebolla y hortalizas, junto con el tun (una planta medicinal). Cuentan con un lago donde crían mojarra roja, una parte de esta producción se vende para sufragar los gastos del cabildo y otra parte es repartida entre las familias del Resguardo (Mininterior, 2016). En el resguardo La Estación Tálaga existen 70 parcelas de diferentes familias donde se cultiva, principalmente, café y mora; además, poseen un gran cultivo de gulupa y, en menor proporción, siembran cebolla, arracacha, yuca, plátano, maíz, papa, hortalizas, plátano guineo, banano, caña y piña. En el resguardo Paniquita se trabajan 280 ha en cultivos de plátano, cacao, yuca, arroz, badea, cholupa y maracuyá.

En el pueblo **Tamaz Dujo**, el sistema de producción agrícola lo constituyen cultivos de maíz, plátano, yuca y algunos frutales; crían especies menores y en pequeños lagos desarrollan la piscicultura. Cuentan también con huertas familiares donde se cultivan plantas medicinales, como coca, tabaco y yagé. Estas huertas son del cuidado exclusivo de las mujeres (Suárez Torres, 2013).

El sistema de producción agrícola de los **Misak**, en el Huila, por la alta incidencia del minifundio, posee

una economía de subsistencia que no asegura una producción permanente de alimentos, viéndose obligados a importarlos de otros climas. Desarrollan la ganadería bovina de doble propósito utilizando técnicas tradicionales; en las tierras frías desarrollan la piscicultura, con trucha arcoíris y alevinos.

**Los Pijao** de San Nicolás, Villavieja, desarrollan un sistema de producción agrícola con base productiva en cultivos de cachaco, yuca, caña dulce, estropajo, algodón, cacao y arroz; algunos frutales, como el cultivo de limón –que representa el mayor volumen de comercialización–, la naranja y la mandarina. Además, poseen un cultivo colectivo de cacao, y tienen ganadería bovina. Se abastecen con productos externos, como aceite, sal, azúcar y papa (Ministerio del Interior, 2014).

En relación con la **etnia afrohuilense**, la ausencia de información secundaria ha impedido conocer detalles sobre las prácticas culturales asociadas a su producción agropecuaria; desde las estadísticas del CNA 2014 es posible observar que las 347 personas de ella, asentadas en zona rural del departamento, con 294 UPA, ocupan 3910 ha cuyo 66,5 % se destina al uso agropecuario. El mayor destino de comercialización hacia donde dirigen su producción son las cooperativas; sin embargo, estas estadísticas no permiten concluir detalles sobre las formas culturales productivas de dicho grupo.

Por su parte, para **los campesinos**, entrando en el siglo XX, las condiciones de atraso y abandono del campo y las relaciones de producción desventajosas quitaron fuerza a cultivos de cacao, quina y caucho; como alternativa, se consolidaron los cultivos de café, arroz y la ganadería, transformando el régimen de producción campesina y la forma de tenencia de la tierra (Sinisterra Rodríguez, 2009).

La producción de café es realizada en su mayoría por pequeños productores (alrededor de 82.969), de los cuales el 81 % cuenta con poca tierra (promedio 1,5 ha) y con recursos económicos muy limitados. Han convertido este cultivo en el principal generador de recursos para la agricultura departamental, respon-

diendo por el 82 % (Salcedo Montero, 2016). Hacia el año 2000, los grupos de cafeteros que asumieron criterios de calidad en la producción y el beneficio del café lograron la **Denominación de Origen** "Café del Huila", cuya zona de producción incluye 35 de los 37 municipios del departamento.

En el cultivo del arroz, comenzó a desarrollarse hacia 1930, posteriormente mediante políticas centrales del Gobierno nacional, se dio lugar a un proceso de democratización de la tierra que impulsó la cooperación y solidaridad de los productores de arroz y dio origen a una organización que los representara, a la que denominaron Fedearroz.

El cacao constituye una apuesta de interés dadas la vocación tradicional que tiene el departamento y su expectativa de mercado externo. En el Huila se reconocen 7200 ha de cacao en producción que dan sustento a 3200 familias, con áreas de cultivo promedio de 1,06 ha y lotes de máximo 7,7 hectáreas.

Las pasifloras, maracuyá, cholupa y granadilla, son cultivos de clima cálido desarrollados en pequeñas áreas hasta de tres ha, laborados con mano de obra familiar.

El ganado bovino de doble propósito es una actividad extensiva de baja tecnología que requiere mínimo 18 animales para tener lechería de sostenimiento y la venta de crías para carne. De acuerdo con la capacidad de carga del terreno, este determina el área mínima requerida, para terrenos cálidos y secos con carga de 0,6 a 1 animales por ha se requieren mínimo 20 ha para obtener de este proceso un posible ingreso mensual de un salario mínimo mensual.

La actividad piscícola en estanques en tierra se realiza en todos los municipios del departamento. Para el año 2017 existían 1179 unidades productoras con estanques en tierra; el municipio que registra el mayor número de granjas es Pitalito (154), que se caracterizan por tener muy bajas extensiones en espejo de agua. Con fundamento en la información existente en el Módulo de Estanques, del total de unidades productoras registradas (año 2010), el 96 % posee un

área en espejo menor de una y media (1,5) ha, estando por debajo del pequeño productor.

La actividad pesquera artesanal se desarrolla principalmente en 7 municipios del departamento (Hobo, Campoalegre, Gigante, Garzón, Neiva, Villavieja y Yaguará), agrupados en 18 organizaciones, 12 asociaciones legalmente constituidas y 6 en proceso de formalización, para un total de 727 familias y 2680 personas. Actualmente, la pesca no genera suficientes ingresos para el sostenimiento de las familias.

Dentro de la agricultura campesina familiar del departamento también hace presencia el cultivo de achira, heredado de los indígenas ancestrales de la región. En su sistema de producción participa toda la familia; las labores agrícolas de beneficio y planificación son realizadas por hombres, mujeres, ancianos y niños. "La actividad en torno a la achira contribuye a la creación de tejido social" debido a la continua relación entre los actores de la cadena (almidón, cuajada y bizcocho). Para el año 2012, la Delegatura para la Propiedad Industrial determinó que el "bizcocho de achira del Huila" cumplía con los requisitos exigidos para ser protegido como Denominación de Origen, ya que las características del producto están ligadas con las condiciones naturales de dicha zona y con el esfuerzo de la colectividad para preservar algunas costumbres que le otorgan diferenciación y reputación (Superintendencia de Industria y Comercio, 2018).

En el departamento, sobre el rol de la mujer rural en las actividades agropecuarias, se encontró una fuerte relación con la producción de café, un ejemplo son los grupos asociativos Café, Aroma y Sabor y el grupo Mujer, Café y Cocina y la Asociación de Mujeres de La Plata. En esta última todos los sistemas de finca cuentan con cultivos de frijol, plátano y banano, arracacha, yuca y maíz, asociados al café; tienen zonas de protección del suelo con bosques o rastrojos; además, integran especies forestales como cedro, yarumo, guamo, guayabo, nacedero, mango, guanábana, arrayán, pino, eucalipto, roble, urapán y caucho. También cuenta con algunos animales de corral y dos fincas poseen estanques para peces.

### 3.3. Descripción del Sistema Territorial Rural Agropecuario

El Sistema Territorial Rural Agropecuario es la expresión de las interacciones que ocurren en el suelo rural agropecuario y que se expresan en la ocupación del territorio. El análisis de este sistema se realizó a través de la caracterización de las estructuras socioproductiva, sociopolítico-administrativa y sociocultural, así como del análisis espaciofuncional del territorio huilense. Dicho análisis permitió la identificación de las problemáticas y potencialidades que inciden en el desarrollo rural agropecuario del departamento y fue fundamental para el proceso de formulación del plan. Los resultados de este análisis se convirtieron en el insumo principal para la identificación del escenario apuesta y la priorización de las acciones estratégicas concertadas en el plan de acción.

De forma general, este análisis deja ver que en el departamento del Huila se presentan, en general, condiciones desfavorables para los productores agropecuarios de pequeña y media escala.

En el estudio de la estructura socioproductiva se evidenciaron limitantes y condicionantes importantes para el desarrollo rural y el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de los productos agropecuarios, algunas se relacionan con el acceso y tenencia de la tierra, condiciones que limitan, de entrada, la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

Hay presiones intersectoriales, especialmente en materia de conservación y uso de los recursos naturales, que restringen el desarrollo de las actividades agropecuarias a una frontera agrícola que corresponde al 52,74 % del territorio departamental, que además presentan en sí mismas significativos condicionamientos por la presencia de diferentes figuras de protección ambiental, lo que deja en concreto el 22,45 % del territorio departamental para las actividades agropecuarias, sin restricciones ni condicionamientos.

Las áreas condicionadas para las actividades agropecuarias vienen acompañadas por restricciones y limitaciones para la tenencia de la tierra, acentuando **la alta informalidad de la propiedad rural** hasta el punto de haberse convertido en condición aceptada y adoptada culturalmente, inclusive en territorios no incluidos, en áreas de restricción o condicionamiento legal.

Esta condición es uno de los factores que incide en la **baja capacidad de recaudo de los recursos propios de los municipios**, específicamente los relacionados con el recaudo del impuesto predial rural, el cual, siendo un mecanismo de gestión y financiación del suelo rural, debería contribuir al mejoramiento en las capacidades de gestión el departamento y, por ende, a bajar la dependencia de recursos de la Nación. Esto se refleja en la baja inversión por parte de las **administraciones territoriales del departamento**.

La falta de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra ha llevado **a las limitaciones en el acceso al crédito para la financiación de los proyectos productivos**, así como en el **acceso a maquinaria, construcciones e infraestructura para las actividades agropecuarias**, que en casos como el de la piscicultura requieren grandes inversiones iniciales. Las dinámicas relacionadas con la minería, el turismo y el desarrollo de proyectos para vivienda campestre están ocasionando **un incremento significativo del precio de la tierra rural** y con ello han llevado al cambio en el uso de la tierra a usos no agropecuarios.

La limitada disponibilidad del territorio para la producción agropecuaria frente al creciente número de la población, enmarcada en la cultura de informalidad de la propiedad rural, ha conducido al fraccionamiento excesivo de los predios rurales, alcanzando tamaños muy por debajo de la UAF. El 50,25 % de los predios rurales ubicados en áreas libres de exclusiones legales tienen áreas menores a 2,5 ha. Las pequeñas áreas productivas implican **limitaciones en la selección del tipo y cantidad de sistemas productivos que pueden implementar** los productores, lo que es una pérdida de oportunidad para garantizar la sostenibilidad de sus economías familiares.

**Los bajos márgenes de utilidad que tienen los productores agropecuarios del departamento** muestran que su actividad es de alto riesgo financiero. Estos márgenes responden, entre otros factores, a **los altos costos de producción en todos los sistemas productivos** derivados especialmente del valor creciente de los insumos agropecuarios y, en casos como los de productores de arroz riego, a los costos de acceso a la tierra (aproximadamente el 60 % son arrendatarios). También se destaca la fluctuación de precios de los productos, que en repetidas ocasiones ha derivado en pérdidas económicas para la pequeña producción.

**Los bajos niveles de tecnificación** responden a **una débil transferencia de ciencia y tecnología y a la baja cobertura y pertinencia de la asistencia técnica** integral agropecuaria (de acuerdo con el CNA 2014, el 61,2 % de las UPA del departamento no recibió asistencia técnica).

**El rezago en la infraestructura y la cobertura para la transformación y agregación de valor** de los productos agropecuarios ha llevado a que el departamento se caracterice por la producción primaria. La mayoría de la infraestructura existente para la transformación ha sido establecida y desarrollada por capital privado; en muy pocos casos hay infraestructura comunitaria (solo se reportan algunos trapiches paneleros comunitarios). En el caso del café, solo el 4,5 % de la producción departamental es objeto de agroindustria.

En términos de la disponibilidad del recurso hídrico, existe alta vulnerabilidad por desabastecimiento, principalmente en la subregión Norte del departamento, donde la demanda supera la oferta ambiental y afecta los sistemas productivos. Esta situación se suma a los bajos niveles de cobertura en infraestructura de adecuación de tierras con fines de irrigación y riego intrapredial.

El departamento presenta una gran variedad de suelos, la mayoría de ellos con buenas características para el desarrollo de las actividades agropecuarias, una fisiografía variada que proporciona condiciones y características socioecosistémicas para el desa-

rollo de casi cualquier actividad productiva agropecuaria, así como un banco genético con material relacionado con el sector agropecuario y el personal capacitado para realizar la transferencia tecnológica requerida. Sin embargo, los costos son elevados, hecho que limita el acceso a pequeños productores; por esta razón, la demanda de sus servicios se inclina hacia actores privados con proyectos productivos de mediano y gran tamaño.

En relación con el capital social, el departamento cuenta con disponibilidad de mano de obra para trabajar en el sector agropecuario. Sin embargo, la calidad de vida en las zonas rurales es baja y la mano de obra para el sector no es bien paga.

Alrededor del sector agrícola, existen experiencias asociativas de productores, comercializadores y transformadores, principalmente de los subsectores piscícola y ganadero.

La estructura sociocultural permite evidenciar la presencia de comunidades étnicas y afrohuilenses distribuidas a lo largo del departamento, las cuales se integran a la cultura campesina, que basa su sustento en la producción agropecuaria; en dicha cultura, la mujer desempeña un rol protagónico, especialmente en la producción cafetera. La planificación y consolidación de producción agropecuaria diferenciada es una oportunidad para el desarrollo agropecuario territorial, el cual se ve afectado por las barreras de acceso a los factores de producción y la baja calidad de vida de las etnias y campesinos del departamento.

La integración espacial del departamento es adecuada en términos estructurales, se identificaron interacciones espaciales importantes entre las áreas de producción, áreas de transformación, comercialización y consumo, todo inmerso en una red de asentamientos que brinda bienes y servicios para el desarrollo de las actividades agropecuarias, interconectados por la malla vial. Sin embargo, es una constante el mal estado de esta red vial (calificada como precaria en el caso de las vías terciarias), lo cual limita el potencial de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios.

Existen cuatro áreas funcionales principales que tienen influencia en todo el departamento; se propone al menos una para cada subregión. El área funcional Norte tiene como eje la ciudad de Neiva; el área Centro tiene como núcleo Garzón; el punto principal del área Occidente es La Plata y el del área funcional Sur es Pitalito. Estas áreas funcionales desarrollan flujos y vínculos con el resto del territorio departamental, con los departamentos aledaños y con centros de consumo tan importantes como las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali. Representan un potencial adicional con su fortalecimiento.

### 3.4. Problemáticas y potencialidades

Posterior a la identificación del STRA se definen las problemáticas como el resultado de la interacción entre las diferentes formas de uso e intereses sectoriales en el ámbito rural agropecuario que tiene lugar en el departamento. De conformidad con el diagnóstico de los diferentes componentes del STRA, se encontraron 84 problemáticas, las cuales posteriormente se llevaron a talleres regionales<sup>8</sup> para su validación. Como resultado de este ejercicio, en el Huila se obtiene la siguiente batería de problemáticas.<sup>9</sup>

Tabla 6. Problemáticas del sistema territorial rural agropecuario

Código	Problemática
P1	Escaso desarrollo de la cadena productiva ovinocaprina
P2	Dispersa e insuficiente información integral sobre las organizaciones de productores agropecuarios del departamento
P3	Ineficiencia en las estrategias para enfrentar los impactos de la caída de los precios internacionales del café y del cacao
B1	Debilidad en la transferencia de ciencia y tecnología en el sector agropecuario
P5	Baja disponibilidad de mano de obra en el sector cafetero
P6	Restricción de tiempo de las mujeres productoras de café para participar en actividades asociativas
P7	Insuficientes equipamientos para la transformación del café (trilladoras y tostadoras)
P8	Deficiente e insuficiente información relacionada con el mercado de tierras
P9	Baja cobertura y capacidad para la transformación y agregación de valor de los productos agropecuarios del departamento
P10	Baja participación de la cholupa en el mercado nacional e internacional
P11	Baja producción de achira
P12	Baja focalización y pertinencia de la investigación para el sector agropecuario del departamento
P13	Baja cobertura y pertinencia de la extensión agropecuaria
P14	Altos costos de producción en los sistemas productivos de las alternativas productivas agropecuarias priorizadas
P15	Bajo nivel de tecnificación en la mayoría de las alternativas productivas priorizadas en el departamento
P16	Ineficiente manejo de los sistemas de pastoreo bovinos, sin criterios orientados al doble propósito para la producción de crías con especialidad cárnica
P17	El reducido tamaño de unidades productivas desfavorece los niveles de producción agrícola
P19	Inadecuados procesos de cosecha y beneficio de algunas alternativas productivas, especialmente café, cacao, y caña para panela, en las subregiones Sur y Occidente
P20	Reducción de áreas de producción de pasifloras (especialmente cholupa y granadilla) por presión fitosanitaria
P21	Limitación de acceso al crédito para comunidades afrohuilenses

8. Los resultados de los talleres se pueden consultar en el documento Relatoría Talleres de Realimentación de Problemáticas y Potencialidades del STRA departamento del Huila.

9. La descripción de cada problemática se encuentra en el documento Análisis de Problemáticas y Potencialidades del territorio con Énfasis en el Sector Agropecuario.

Código	Problemática
P22	Tendencia a la reducción en la producción (toneladas) de arroz, caña, maíz tecnificado y tradicional, frijol, yuca y tomate de mesa, entre otros
W1	Baja cantidad de solicitudes y de asignación de créditos generalizada para productores de alternativas productivas
P24	Baja cobertura de la asistencia técnica para las comunidades étnicas
P25	Bajos niveles de tenencia y acceso a maquinaria para labores agropecuarias, especialmente para el sector pecuario y para cosecha y poscosecha en el sector agrícola
P27	Bajo nivel educativo de los productores agropecuarios residentes (PEA)
P28	Insuficiente oferta educativa con énfasis agropecuario en zona rural del departamento
P29	Alta informalidad laboral en el sector rural
P30	Déficit en la formación integral de las organizaciones de productores agropecuarios
P31	Bajo número de UPA de población afrohuilense pertenecientes a organizaciones para el desarrollo de la actividad agropecuaria
P32	Bajo nivel de producción agrícola destinada al autoconsumo en la población afrohuilense
P33	Inseguridad alimentaria en las comunidades indígenas del departamento
P34	Déficit en la cobertura de la educación básica del departamento
P35	Bajas condiciones de vida de la población rural del departamento
P36	Baja capacidad por parte de las administraciones municipales para atender las necesidades del sector
P37	Baja capacidad de recaudo de recursos propios (impuestos, tributos) en las administraciones municipales (componente del indicador de pereza fiscal)
P38	Baja capacidad de las administraciones municipales para el cumplimiento de los indicadores de gestión
P39	Alta dependencia de las administraciones municipales de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (componente del indicador de pereza fiscal)
P40	Baja inversión en el sector agropecuario por parte de las administraciones municipales y de la Gobernación
P41	Baja capacidad de gestión de recursos externos de cooperación internacional con orientación al sector agropecuario
P42	Limitaciones de los pequeños productores en la selección de los sistemas productivos por implementar
P43	Alta informalidad en la propiedad rural del departamento
P44	Alto número de predios de uso agropecuario en áreas de Ley 2.ª (tipo C)
P45	Improductividad de las UPA de gran propiedad
P46	Alta concentración de la tierra
P47	Altos precios de la tierra rural agropecuaria
P48	Cambio de usos agropecuarios a otros
P49	Limitaciones en el acceso y uso de las TIC para la planificación de mercados agropecuarios
P50	Ineficiencia por parte de la ANT en las respuestas a constitución y ampliación de resguardos y territorios colectivos
P51	Poca disponibilidad de tierra para la producción agropecuaria en las comunidades indígenas
P52	Dificultad en el acceso a tierra por parte de los afrohuilenses a territorios colectivos
P53	No se han focalizado municipios del departamento para programas y planes de OSP
P54	Debilidad en el sistema de captura de información relacionada con el recurso hídrico y adecuación de tierras
P55	Vertimiento de residuos a las fuentes de agua derivados de las actividades agropecuarias, especialmente del café

Código	Problemática
P56	Baja adopción e implementación de tecnologías para el manejo del riesgo y vulnerabilidad climática
P57	Alta vulnerabilidad hídrica
P58	Alta demanda del recurso hídrico por diferentes sectores
P59	Uso ineficiente del recurso hídrico en el sector agropecuario
P60	Limitado recurso hídrico para la producción agropecuaria
P61	Baja cobertura de la infraestructura de adecuación de tierras
P62	Bajo porcentaje de UPA con sistemas de riego intrapredial
P63	Alta presencia de actividades agropecuarias fuera de frontera agrícola, especialmente en pastoreo y agricultura
P64	Alto porcentaje de áreas asignadas para la exploración y explotación en el interior de la frontera agrícola
P65	Alto porcentaje de infraestructura vial rural en mal estado
P66	Baja cantidad de UPA con infraestructura y construcciones para actividades agropecuarias
P67	La mayoría de la infraestructura para el sacrificio bovino está clausurada porque no cumple con la normatividad sanitaria y la infraestructura activa tiene autorización provisional
P68	No existe un sistema de transporte intermodal eficiente
P69	Ausencia de mecanismos de gestión y financiación rural en los instrumentos de planificación territorial
P70	Debilidad en las estrategias territoriales para el desarrollo agropecuario en los instrumentos de planificación territorial
P71	Los territorios indígenas de los Nasa y Pijao tienen presencia de suelos con limitaciones para la producción agropecuaria
P72	Incipiente desarrollo del eslabón de transformación de subproductos de la industria piscícola
P73	Baja presencia institucional relacionada con la seguridad jurídica de la tierra
P74	Bajo control sobre el ingreso de insumos y productos agropecuarios de contrabando (especialmente el plátano proveniente de Ecuador)
P75	Bajos márgenes de utilidad recibidos por los productores en las cadenas de comercialización
P76	Baja implementación de las buenas prácticas por parte de los productores agropecuarios (especialmente en granadilla)
P77	Baja diversificación de la oferta productiva de la industria piscícola para la exportación
P78	Baja capacidad del ICA para el acompañamiento y seguimiento en temas sanitarios en las alternativas productivas priorizadas
P79	Los pequeños productores piscícolas tienen limitado acceso a canales de comercialización
P80	Un alto porcentaje de los productores piscícolas del departamento del Huila no tiene los permisos requeridos para el establecimiento y funcionamiento de las granjas piscícolas (informalidad)
P81	Incremento gradual de la mortalidad de peces en los dos sistemas de cultivo (jaulas y estanques en tierra)
W2	Dificultad en los productores para acceder a los sellos/certificaciones
W3	Escaso fomento a la diversificación de variedades diferenciales de café
R1	Modificación de áreas de los predios rurales en los documentos de compraventa
R74	Bajo acceso a tierras para productores agropecuarios
Z1	Débil gestión interinstitucional para la planificación y el desarrollo del sector agropecuario

Fuente: Departamento del Huila, 2019.

Adicional al ejercicio anterior se realizó la identificación de potencialidades para el sector agropecuario del departamento, la cual también fue llevada a talleres regionales para su validación, las cuales se indican en la tabla 7.

**Tabla 7.** Potencialidades del sistema territorial rural agropecuario

Cód.	Potencialidad
P1	<p>Buen acceso a los principales bienes y servicios para el sector agropecuario por la gran mayoría de los municipios del departamento. Se determinaron cuatro áreas funcionales para el desarrollo del sector agropecuario, una en cada subregión del departamento, las cuales tienen como ejes los municipios de Pitalito en el Sur, Garzón en el Centro, La Plata en el Occidente y Neiva en el Norte. Lo anterior genera que la gran mayoría de los municipios estén adyacentes a alguna de estas áreas funcionales, de tal forma que sus cabeceras municipales se encuentran a menos de una hora de la más cercana. Se exceptúan de este caso los municipios de Baraya y Colombia con el área funcional Norte e Isnos en el área funcional Sur. Estas áreas funcionales generan importantes vínculos y relaciones entre las áreas rurales agropecuarias de producción de las alternativas productivas priorizadas, los asentamientos humanos, la infraestructura de transformación y comercialización, los mercados regionales y demás bienes y servicios que favorecen el desarrollo de las actividades relacionadas con el sector.</p>
P2	<p>Posición geográfica estratégica del Huila para el establecimiento de relaciones comerciales y culturales directas e indirectas con varios departamentos. La posición geográfica del Huila lo convierte en una puerta de salida para la transformación e intercambio comercial de productos agropecuarios con los departamentos de Putumayo y Caquetá. Gracias a esta posición tiene importantes conexiones directas con los departamentos de Cauca y Tolima e indirectas con Valle del Cauca, Chocó, Cundinamarca y Bogotá, D. C., a través de vías de primer orden, especialmente la ruta 45 o Troncal del Magdalena, que cruza al Huila de norte a sur a través del 30 % de sus municipios.</p>
P3	<p>Operación de dos aeropuertos en diferentes subregiones del Huila, que establecen conexiones directas con seis ciudades y departamentos a nivel nacional. El departamento posee para el servicio de transporte aéreo de pasajeros y potencialmente de carga los aeropuertos nacionales Benito Salas –de la ciudad de Neiva (subregión Norte), con destinos a las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Villavicencio– y Contador –de la ciudad de Pitalito (subregión Sur) con destinos a Bogotá, Cali, Medellín, Puerto Asís y Tumaco (segundo puerto sobre el mar Pacífico de Colombia)–.</p>
P4	<p>El departamento cuenta con alta disponibilidad del recurso hídrico para adecuación de tierras con fines de irrigación. Aproximadamente 112.000 ha están clasificadas con disponibilidad de recurso hídrico con fines de irrigación debido a que en la actualidad se registran alrededor de 85 distritos de riego con un área beneficiada de aproximadamente 17.000 ha. En la mayoría de los casos los distritos de riego corresponden a la explotación de áreas caracterizadas por la UPRA como Tipos 1 y 2, irrigables para la mayoría de métodos de irrigación, e irrigables con especificaciones particulares para riegos por superficie, respectivamente, las cuales poseen un área potencial de explotación cercana a las 19.000 hectáreas. Se presenta un gran potencial para el departamento en la adecuación de tierras con fines de irrigación en áreas de Tipo 3, irrigables con especificaciones de riego especializadas, las cuales alcanzan una superficie potencial de 107.000 hectáreas aproximadamente</p>
P5	<p>Potencial desarrollo de los sistemas productivos agroforestales, silvopastoriles y otros compatibles con los objetivos de una reserva forestal. El Huila es pionero en número de áreas para protección y conservación de los recursos naturales que proveen de bienes y servicios a la comunidad, amparando el derecho fundamental del goce y disfrute de un ambiente sano. Muchas de estas áreas corresponden a la categoría de "Zona C" de la Ley 2.ª de 1959, que son "Áreas que sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal y las cuales deben incorporar el componente forestal". Las áreas de protección y conservación representan igualmente un potencial para el desarrollo de las actividades esparcimiento, recreación, turismo e implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible, mitigación y adaptación al cambio climático.</p>
P6	<p>Se cuenta con el embalse del proyecto hidroeléctrico El Quimbo para el desarrollo futuro de la actividad piscícola. Aunque en la actualidad no se ha habilitado el embalse del proyecto hidroeléctrico El Quimbo para el establecimiento de la piscicultura, se plantea como uno de los desarrollos futuros del embalse.</p>

Cód.	Potencialidad
P7	En el departamento se cuenta con experiencia y conocimiento en los diferentes eslabones de la cadena productiva piscícola, especialmente con tilapia. Se reconocen en el departamento un buen conocimiento y experiencias exitosas en producción piscícola en diversas formas de cultivo, la transformación y generación de valor con sub-productos procesados como filetes, salchichas, hamburguesas, gelatinas, alimento concentrado, entre otros, así como en la comercialización nacional e internacional, que han posicionado al Huila como el mayor productor, transformador y exportador de tilapia en el país.
P8	Potencial de diversificación de la producción piscícola. En la actualidad, la mayor producción piscícola del departamento se presenta con la especie de tilapia. Existen otras especies, como la trucha, la cachama, el bocachico, entre otras, son necesarias porque pueden intervenir más especies en la producción piscícola.
P9	Tecnificación del manejo y aprovechamiento de los residuos orgánicos. Existe un gran potencial en la transformación de residuos orgánicos en el departamento, los cuales en la actualidad no son manejados técnicamente. Se potencializaría la elaboración de abonos orgánicos y prehúmicos para el mejoramiento de los suelos y sustratos de cultivos, la alimentación de animales, el uso de la biomasa como fuente de energía, entre otros.
P10	La agricultura campesina, familiar y comunitaria como fuente para el desarrollo rural agropecuario. El 34,6 % del área departamental está focalizada como área de posible agricultura campesina, familiar y comunitaria, la cual es la mayor fuente de empleo rural, de seguridad alimentaria y de conservación de la tradición cultural y de la producción agropecuaria y artesanal.
P11	Gran capacidad de producción de forrajes y mejoramiento genético para la tecnificación de la ganadería bovina de doble propósito. El Huila cuenta actualmente con 652.629 ha destinadas a la ganadería por pastoreo, así como con una gran variedad de pastos, forrajes y leguminosas de alto valor nutricional. Lo anterior posibilita la implementación de tecnologías de cultivo y conservación de forrajes en las áreas de mejor aptitud para el desarrollo de la ganadería de doble propósito y volver más competitivo este subsector.
P12	Alto potencial para el desarrollo de los sistemas productivos ovinocaprinos. En el departamento del Huila, la producción ovinocaprina es incipiente, está asociada al consumo tradicional en unos pocos municipios de la subregión Norte, como Villavieja, Aipe, Baraya, Tello y Neiva. Sin embargo, por ser especies rústicas y prolíficas, pueden constituirse en una importante fuente de proteína animal. Además, pueden desarrollarse de manera exitosa en la misma área de la ganadería bovina, que actualmente es de 652.629 ha aproximadamente.
P13	Alto potencial para el desarrollo de los sistemas productivos de porcicultura. La producción de carne porcina tiene gran potencialidad para el departamento, representada en la alta disponibilidad de condiciones socioecosistémicas, el conocimiento y la experiencia en el sector, así como en el acceso y disponibilidad de variedades genéticas para el desarrollo de las explotaciones productivas. En el 2009 se produjeron 2348 toneladas, mientras que en el último año fueron 3894. Lo anterior en un contexto donde el consumo per cápita de carne de cerdo en el país pasó de 4,22 kg en el 2009 a 8,7 en el 2016 (La República, 2018).
P14	El departamento del Huila presenta una alta vocación de actividades agropecuarias. En el Huila se tienen 113.484 predios de uso agropecuario, tan solo el 0,011 % cambiaron de destino económico agrícola a destinos habitacionales, industriales y de uso público, presentan estabilidad frente a los cambios de destino económico de los predios. En términos territoriales, el 52,7 % del departamento corresponde al área de la frontera agrícola, con un aproximado de 980.143 ha. Según cifras del DANE (2011), el sector agropecuario contribuye con el 14,4 % del PIB del Huila, el 46% proveniente del rubro cafetero. Respecto a la producción agrícola, el departamento presenta una variada producción, aproximadamente 51 productos. Del 2009 al 2016, en promedio, el Huila poseía 243.012 ha cosechadas, 302.509 sembradas y una producción promedio que ascendió a 758.634 toneladas, lo que evidencia el potencial agrícola del departamento.
P15	Alto potencial de diversificación de la producción agropecuaria. Debido a la presencia e influencia en el departamento de cuatro regiones fisiográficas –el Macizo Colombiano, las cordilleras Central y Occidental y el valle del río Magdalena–, en el Huila se dispone de todos los pisos térmicos –desde las zonas más cálidas hasta las más frías– con una buena distribución de áreas para cada piso (clima cálido 553 km <sup>2</sup> , templado 7754 y frío 5323. Lo anterior deriva en una gran oferta de suelos, climas y condiciones socioecosistémicas que soportan el desarrollo de casi cualquier sistema productivo.

Cód.	Potencialidad
P16	Experiencia y conocimiento en la producción y comercialización de cafés especiales. El departamento del Huila cuenta en la actualidad con experiencias significativas en la producción y comercialización a nivel nacional e internacional de cafés de alta calidad o cafés especiales. Los mercados con los que actualmente se mantienen relaciones para la comercialización de cafés de alta calidad son Estados Unidos, Japón, Alemania, Bélgica, Italia y Reino Unido.
P17	Formación de capital humano en programas formales afines al sector agropecuario. El Huila cuenta con instituciones de educación de diferente nivel enfocadas en el desarrollo del sector agropecuario: colegios que ofrecen educación media técnica agropecuaria, el Sena –que posee una oferta educativa de tecnólogos, tecnologías y una especialización tecnológica– y diferentes instituciones de educación superior que ofrecen programas de pregrado y posgrado hasta el nivel de doctorado, como es el caso del programa de doctorado en Agroindustria y Desarrollo Agrícola Sostenible de la Universidad Surcolombiana. En el 65 % de los municipios del Huila se encuentran ofertas de educación formal con énfasis agropecuario; los discentes del 35 % restante deben desplazarse a municipios aledaños. Se destacan dentro de este capital humano en formación los aproximadamente 350 estudiantes de Agronomía que de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tenía matriculados en el primer semestre de 2019.
P18	Explotación de la riqueza arqueológica, paleontológica, paisajísticas, artesanal y cultural para fines turísticos, recreativos e investigación. El departamento cuenta con sitios reconocidos a nivel mundial, como el Parque Arqueológico de San Agustín –en el sur, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1995, el cual es de gran interés arqueológico y antropológico– y el Desierto de la Tatacoa –en el norte, de gran interés paleontológico, paisajístico y de observación astronómica–. En el año 2015 el departamento recibió un total aproximado a los 600.000 turistas, quienes priorizaron el turismo cultural (arqueológico) y el turismo natural (de aventura). Por otra parte, la literatura consultada sobre el tema muestra varios ejercicios locales de diseño de planes turísticos, como en el municipio de Saladoblanco, incluido en el cluster ecoarqueológico, cuyo gran potencial son los atractivos naturales del Parque Nacional Natural del Puracé, la Serranía de las Minas, el río Magdalena, Bordones y Granates, entre otros. Asimismo, el municipio de Villavieja ha planificado convertir el Desierto de la Tatacoa en “una fuente de recursos económicos”, pasando de 30.000 a 110.000 visitantes por año e implementando los proyectos del Parque Temático y el Observatorio Astronómico.
P19	Experiencia y conocimiento en la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias. El departamento del Huila, a nivel nacional, ocupa el segundo lugar con más predios certificados en BPA, las cuales están encaminadas a minimizar daños ambientales, disminuir costos de producción, asegurar la salud de los trabajadores y garantizar productos competitivos libres de contaminantes biológicos, físicos y químicos. El ICA registra 374 fincas certificadas que cultivan 1788 ha de café, 44 con cultivos de aguacate, 63 con cacao, 91 con granadilla, así como certificaciones a productores, plantas alevineras y salas de proceso en la producción piscícola y sistemas productivos de ganadería bovina y porcina.
P20	Explotación de marcas y sellos de productos con denominación de origen. El departamento del Huila cuenta con productos con denominación de origen, como la cholupa, café del Huila, el bizcocho de achira, el sombrero suaceño y las chivas de Pitalito en cerámica. La denominación de origen distingue la calidad y procedencia de alimentos, artesanías y manufacturas típicas; protege los derechos de propiedad industrial; preserva la idiosincrasia de una región; reconoce la importancia de sus productos, el saber hacer de sus pobladores y protege a los consumidores a fin de evitar que sean engañados y puedan reconocer fácilmente los productos característicos de las diferentes regiones.
P21	Uso del acervo de conocimiento y de estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático del sector agropecuario del departamento del Huila, contenidos en el documento Plan Cambio Climático Huila 2050. Las proyecciones del Ideam para el Huila muestran un incremento de 2 °C en la temperatura media para el año 2040, que puede elevarse aún más con las nuevas proyecciones mundiales, así como una disminución de 30 % en las precipitaciones. Frente a este escenario, el documento propone estrategias para propender al mejor sistema agroclimático del país, generar café con huella de carbono cero y adaptado al clima del futuro, propiciar la mejor ganadería silvopastoril, entender la viabilidad ante el clima de los cultivos, su productividad y su rendimiento. El plan fue construido mediante un proceso participativo en el que estuvieron involucradas diversas instituciones y personas, como el programa FCMC en Washington, Usaid Colombia, el Consejo Departamental de Cambio Climático, la CAM, la Gobernación del Huila, alcaldías municipales, el Centro de Investigación en Ciencias y Recursos GeoAgroAmbientales (Cenigaa), diferentes ONG, el Comité Departamental de Cafeteros del Huila, el Comité Departamental de Ganaderos, el Sena, instituciones de educación superior, el Comité Técnico de Cambio Climático, el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (Catie), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ideam, ONF Andina, el Instituto Ambiental de Estocolmo, que contribuyeron a generar la base de conocimiento científico que sirvió para desarrollar el plan específico para el departamento del Huila.

Fuente: Departamento del Huila, 2019.

### 3.5. Elementos críticos para la construcción de escenarios y árboles de problemas

En los talleres regionales se realizó la calificación de las problemáticas utilizando como herramienta la matriz de Vester, de allí se identificaron cinco elementos críticos que corresponden a cada eje estructural de la política.

Tabla 8. Elementos críticos

Eje de la política	Elemento crítico
Administración y gestión de tierras rurales	Alta informalidad en la propiedad rural
Planificación y gestión para el desarrollo agropecuario y rural	Baja inversión en el sector agropecuario por las administraciones municipales y la Gobernación
Mejoramiento al acceso de los factores de producción	Baja cobertura y pertinencia de extensión agropecuaria
Gestión de información y conocimiento para la planificación agropecuaria	Debilidad en la transferencia de ciencia y tecnología en el sector agropecuario
Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza territorial rural	Bajas condiciones de vida de la población rural del departamento

Fuente: Departamento del Huila, 2019.

#### **Administración y gestión de tierras rurales**

El elemento crítico de este eje es la alta informalidad en la propiedad, la cual dificulta no solo el accionar de las entidades competentes en materia de tierras y es un factor que disminuye la transparencia del mercado de tierras, sino que limita el acceso a crédito a los productores agropecuarios y a las comunidades étnicas. Figura 18.

#### **Planificación y gestión para el desarrollo agropecuario y rural**

La baja inversión en el sector agropecuario por las administraciones municipales y la Gobernación es elemento crítico central que afecta de forma importante la planificación del desarrollo agropecuario. Esta baja inversión es el producto de la debilidad en las estrategias de desarrollo para el sector y de la baja capacidad de recaudo de los entes territoriales y de gestión de otros recursos,

lo que implica que estos no pueden atender adecuadamente las necesidades del sector. En el Huila esta baja inversión se ve reflejada en diferentes situaciones que limitan el desarrollo agropecuario, como la vulnerabilidad hídrica, la baja cobertura de sistemas de riego, la dificultad en el acceso a canales de comercialización de pequeños y medianos productores, que afectan negativamente la producción agropecuaria. Figura 19.

#### **Acceso a factores de producción**

En términos del acceso a factores de producción, se encuentra que la baja cobertura y pertinencia de extensión agropecuaria es elemento crítico que influye en la adopción de buenas prácticas, en las posibilidades de acceder a crédito, a maquinaria, infraestructura y por ende en capacidad para la transformación y agregación de valor de los productos agropecuarios. Figura 20.

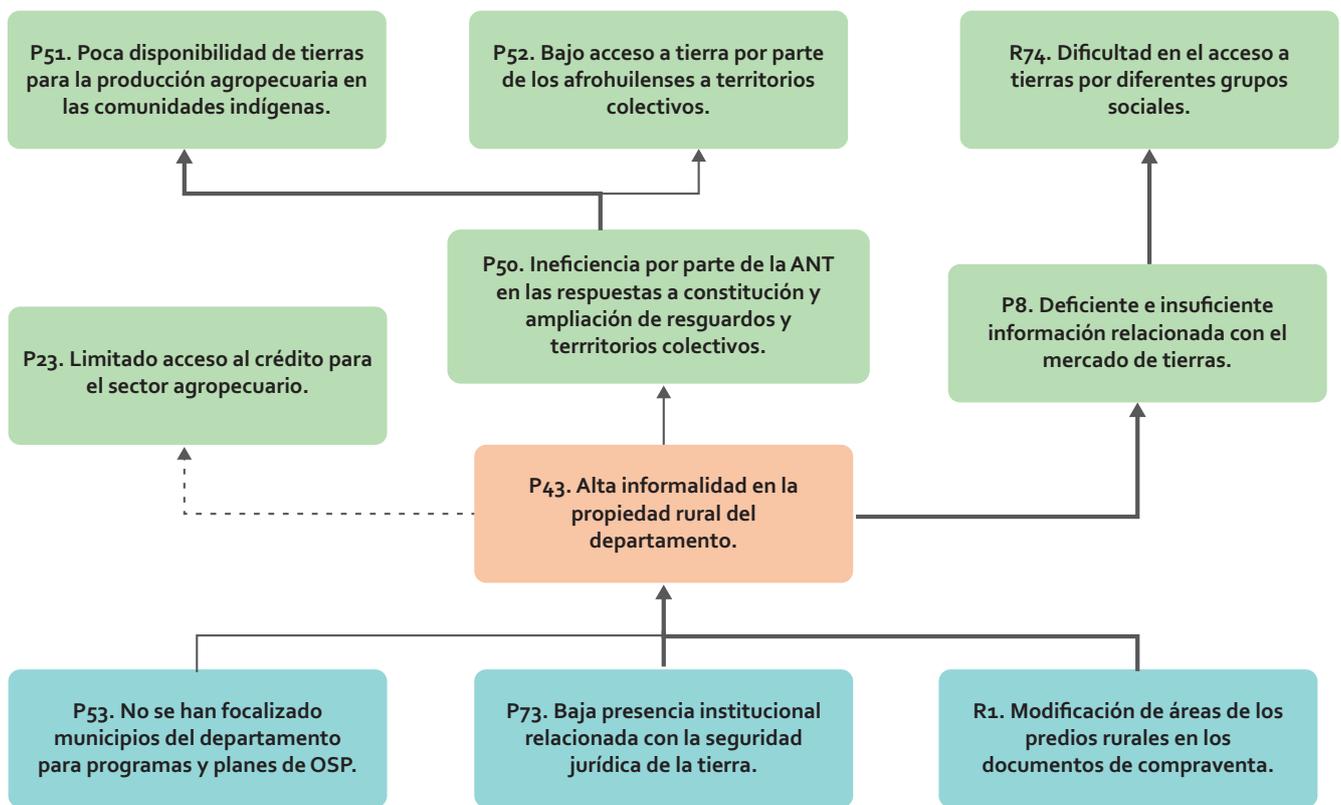
**Gestión de información y conocimiento**

En relación con la gestión de información y conocimiento, es la debilidad en la transferencia de ciencia y tecnología en el sector agropecuario el elemento crítico que influye fuertemente en el desarrollo agropecuario, que tiene sus raíces en la baja focalización y pertinencia de la investigación para el sector agropecuario del departamento. Figura 21.

**Gobernanza y fortalecimiento institucional**

Las bajas condiciones de vida de la población rural del departamento son un elemento crítico que limita el acceso a factores de producción, a la información y el conocimiento, lo que afecta la producción agropecuaria. A través del fortalecimiento institucional y la gestión intersectorial se puede mejorar esta situación. Figura 22.

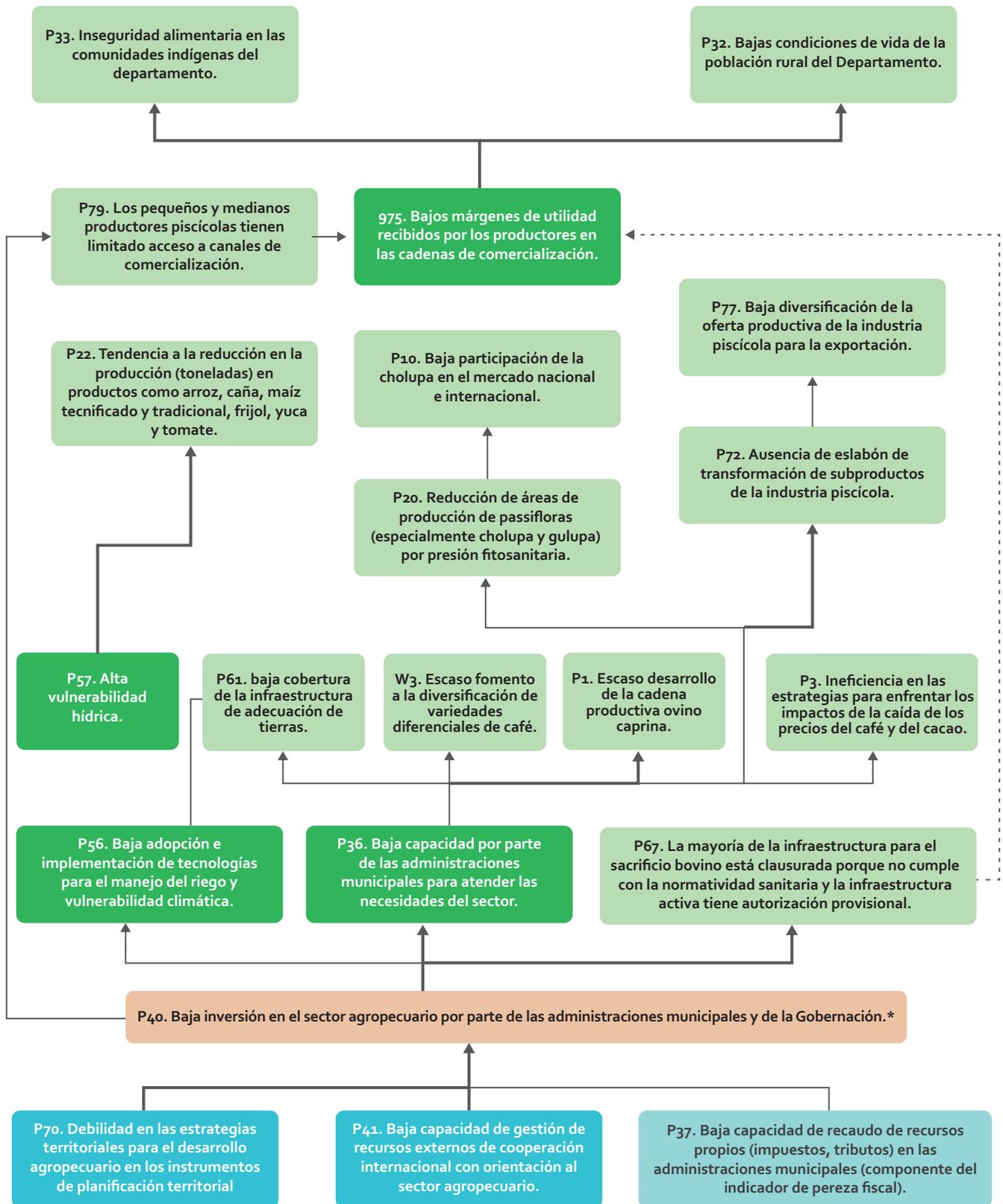
Figura 18. Árbol de problemas del eje estructural 1. Administración y gestión de tierras rurales



Fuente: Departamento del Huila, 2019.

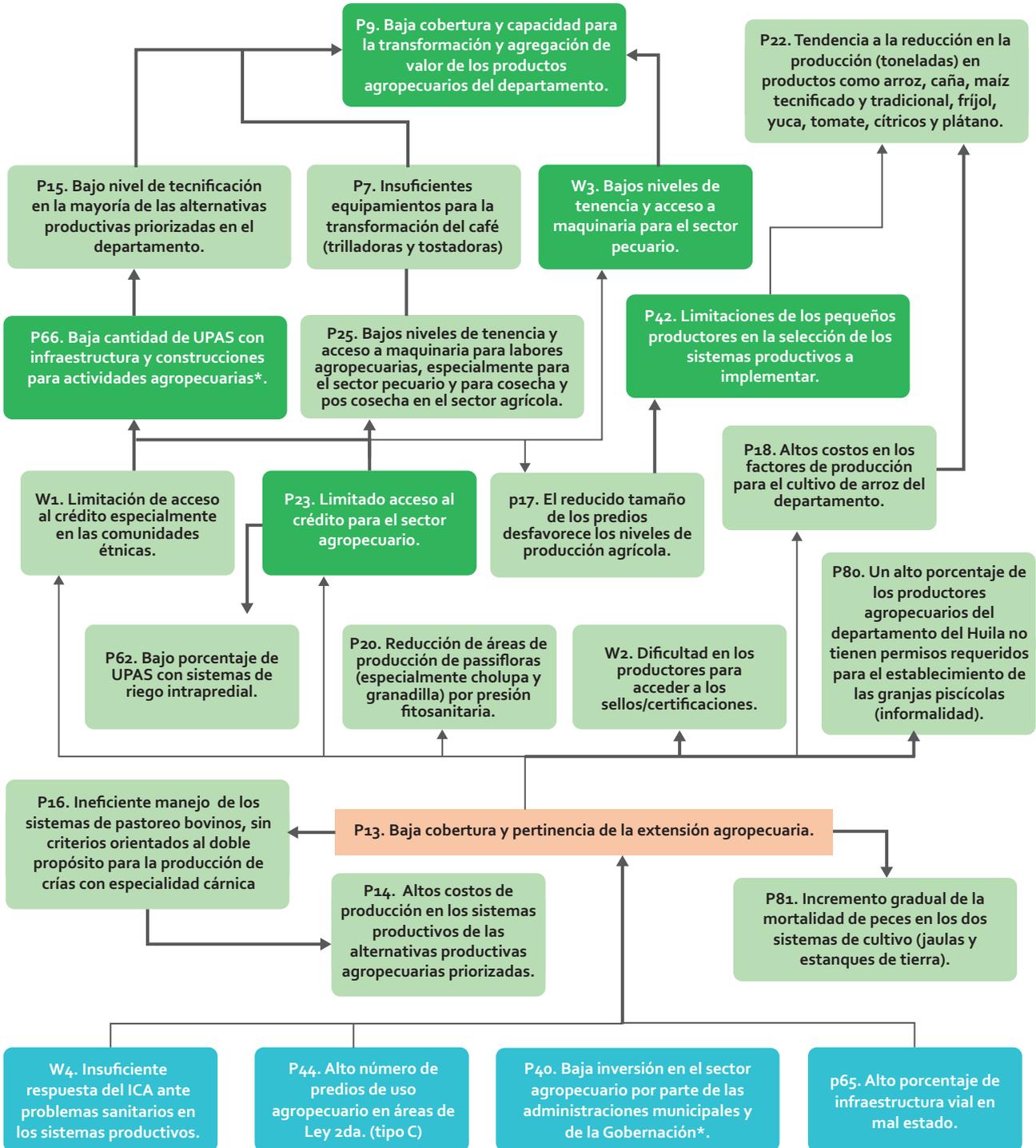


Figura 19. Árbol de problemas del eje estructural 2. Planificación y gestión para el desarrollo agropecuario y rural



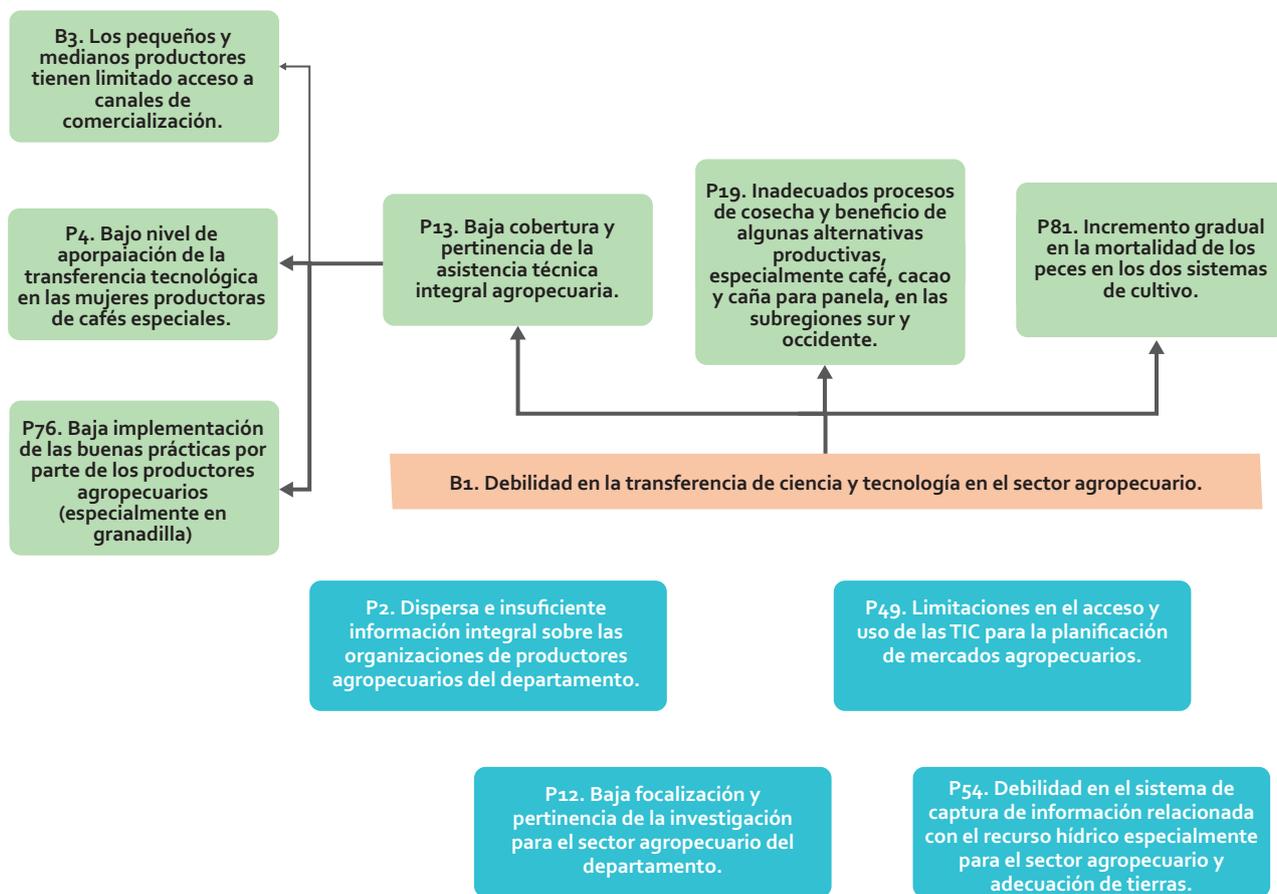
Fuente: Departamento del Huila, 2019.

Figura 20. Árbol de problemas del eje estructural 3. Acceso a factores de producción



Fuente: Departamento del Huila, 2019.

Figura 21. Árbol de problemas del eje estructural 4. Información y gestión del conocimiento



Fuente: Departamento del Huila, 2019.

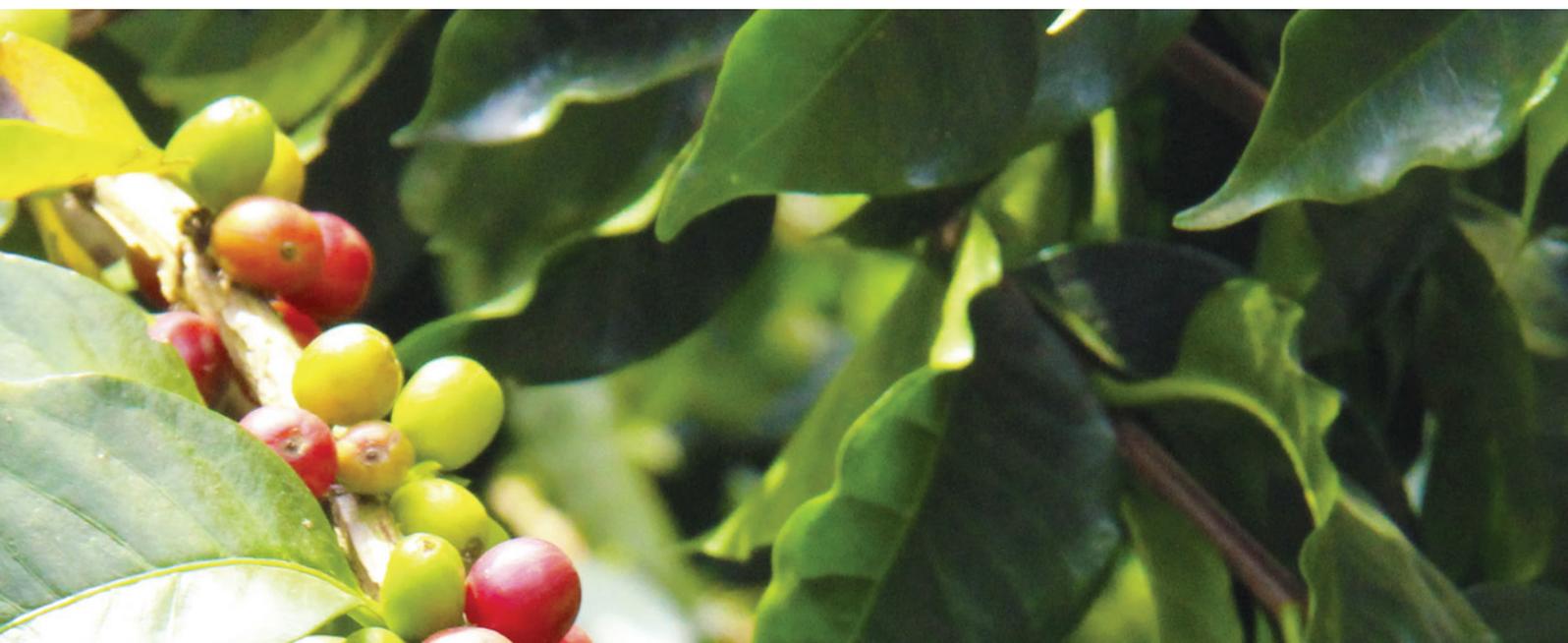
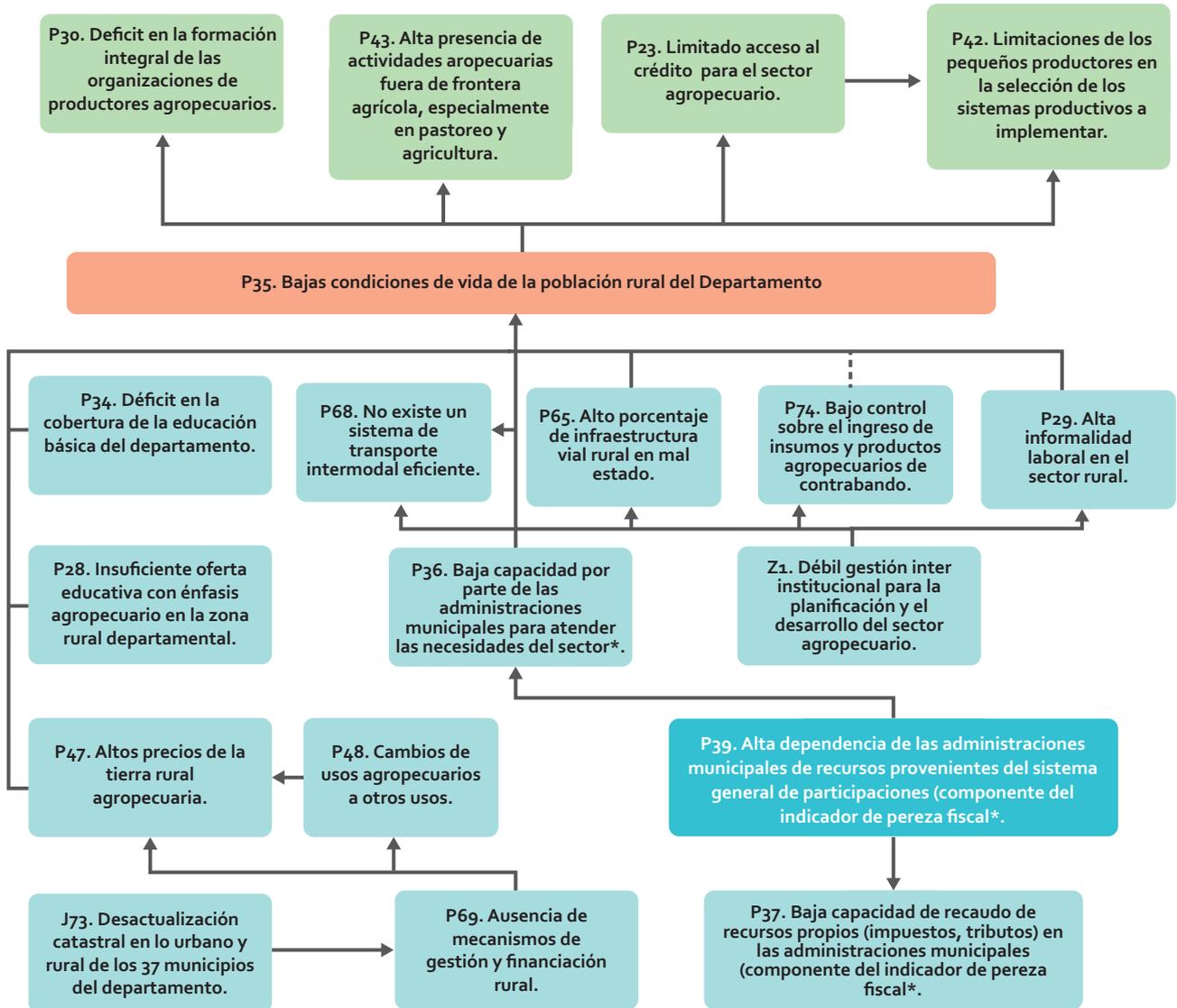


Figura 22. Árbol de problemas del eje estructural 5. Gobernanza y fortalecimiento institucional



Fuente: Departamento del Huila, 2019.





**4**

# Escenarios para el desarrollo agropecuario



Esta sección presenta el escenario tendencial y el de apuesta, contruidos a partir del trabajo colectivo realizado en el taller “Construcción de escenarios, ajuste de la visión territorial del POPSPR y lineamientos de política”, donde se utilizaron los elementos críticos y los factores de cambio, analizados por el Grupo de Liderazgo Territorial. El resultado se presenta a continuación.

#### **4.1. Escenario tendencial**

“A 2039, el departamento del Huila y sus municipios fortalecen las estrategias de planificación territorial, incrementan la inversión promedio departamental y municipal, así como mayor número de proyectos agropecuarios, esto ha permitido: la implementación de tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales en el sector agropecuario, el mejoramiento del manejo de residuos sólidos, disminución de vertimientos en los cuerpos de agua, mejoramiento de la calidad de vida de los productores y su familia.

La población rural se ve beneficiada de la mayor cobertura de la extensión agropecuaria pertinente, la cual incide sobre las dinámicas de asociatividad de los productores, los costos de los insumos, mejora los canales de comercialización de los diferentes productos, así mismo, cambios en el valor agregado, mercados diferenciados e iniciativas en los negocios verdes; los cuales a su vez tienen mayor potencial en su comercialización con el mejoramiento en la infraestructura vial.

Con el crecimiento de recursos de cooperación internacional y alianzas estratégicas interinstitucionales al acceso a tierra por parte de los diferentes grupos poblacionales será mejor.

No obstante, los usos del suelo tienden a generar conflictos que impiden el desarrollo del sector agropecuario en su máximo potencial. El incremento de zonas de reserva y de explotación minero-energética reduce el área disponible para las actividades agropecuarias”.



### 4.2. Escenario apuesta

Al 2039, la inversión en el desarrollo rural agropecuario del Huila se habrá convertido en una prioridad de política para el sector público, el privado, la academia y la sociedad civil, que se irriga de forma coordinada y articulada con las entidades territoriales que lo componen.

En consecuencia, se ha logrado apoyar al pequeño productor y a las comunidades campesinas y étnicas creando capacidades de autonomía y gestión, apostándole al desarrollo de la infraestructura productiva, transformación, comercialización, fidelización, investigación, transferencia tecnológica agropecuaria integral y fortalecimiento de la extensión agropecuaria.

El departamento del Huila y sus entidades territoriales garantizan la sostenibilidad del desarrollo rural agropecuario en el ordenamiento territorial y en la planeación del desarrollo durante 20 años, gestionando los recursos necesarios ante el nivel nacional y la cooperación internacional.

En nuestro departamento, el servicio de extensión agropecuario es especializado, oportuno, pertinente y continuado, de acuerdo con los parámetros de la Ley 1876/2017, sometido a metas de resultado e indicadores de impacto, operado por equipos con talento humano idóneo e interdisciplinario, a lo largo de todo el ciclo productivo, que apunte al desarrollo de buenas prácticas agropecuarias, producción limpia, agricultura orgánica y comercio justo.

En el año 2019 el Huila, tierra de la gran Cacica Gaitana, a nivel rural había logrado masificar altos estándares de educación y capacitación en todos los niveles del transcurrir vital, convirtiendo el desarrollo rural agropecuario en un proyecto de vida para los jóvenes y sus familias. Los currículos académicos han incluido el enfoque productivo y la extensión agropecuaria, revitalizando el campo y sus laboriosas gentes. El campo huilense está inmerso en las tecnologías y telecomunicaciones del siglo XXI.

En la tierra del bizcocho de achira, del rajaleñas, del asado huilense y el bambuco, nuestras comunidades rurales gozan del acceso a tecnologías inteligentes y la gestión del conocimiento, disponen de maquinarias y equipos apropiados, orientados a la tecnificación de los sistemas productivos agropecuarios.

Con el epicentro del Macizo colombiano, donde nacen el río de la patria, nuestro río Magdalena, y otras estrellas fluviales, garantizamos la disponibilidad del recurso hídrico. Mediante el cuidado y conciencia ambiental, conservación de ecosistemas estratégicos, reforestación de las microcuencas y cauces de los ríos y quebradas, hacemos la gestión eficiente y responsable del agua destinada a los sistemas de riego, haciéndolos sostenibles para el desarrollo agropecuario.

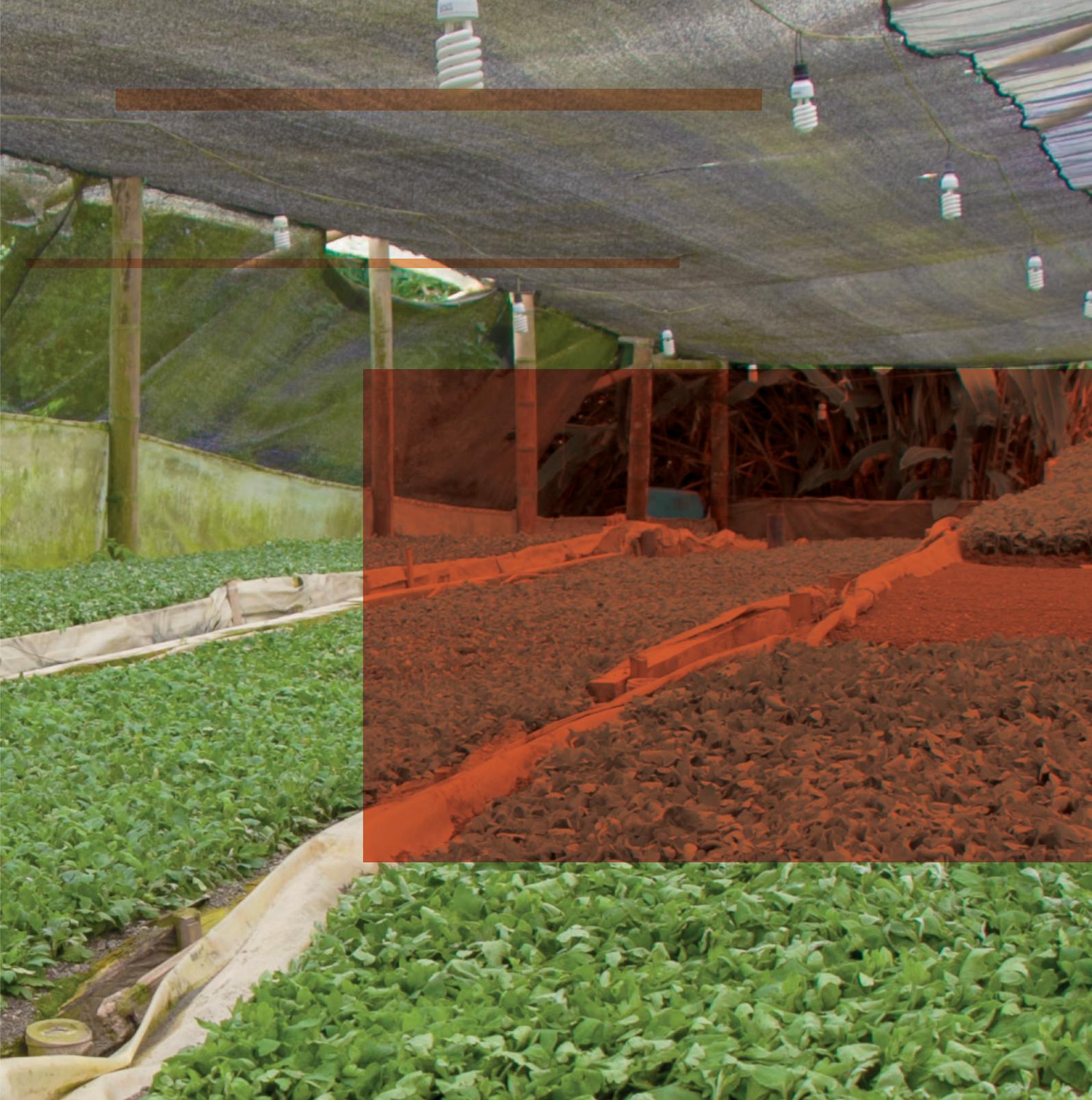
En la tierra ancestral de la cultura agustiniana hemos desarrollado la capacidad de gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados al mejoramiento de los procesos socioempresariales del campo generando alianzas y sinergias institucionales

con el sector privado, los gremios, las organizaciones campesinas y étnicas y la academia.

La tierra de promisión de José Eustasio Rivera ha aumentado la rentabilidad de los sistemas productivos que potencializan las alternativas productivas priorizadas, siempre acompañada de una gestión asertiva del riesgo, mejorando la calidad de la infraestructura vial, la apertura de nuevas vías y la conectividad en general.

A la altura de la grandeza y templanza de la gente opita, hemos mejorado nuestra calidad de vida, el bienestar y la felicidad de nuestros campesinos y productores agropecuarios, quienes están cobijados por los servicios públicos, con excelente servicio de salud, con conectividad digital para la educación del siglo XXI, los idiomas y la robótica integrada a los procesos productivos. Nuestra gente huilense es propietaria formal de la tierra, goza de seguridad jurídica; las víctimas del conflicto han sido reparadas y sus tierras restituidas; en ello el catastro multipropósito ha jugado un papel central. Hoy estamos orgullosos porque hace 20 años lo decidimos y hoy lo logramos.





# 5

## Lineamientos para el desarrollo rural agropecuario

Las apuestas de política son los derroteros de acción que orientan la gestión pública y privada del “Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural”. Se trata de los principales lineamientos/ orientaciones que marcarán el rumbo del desarrollo territorial rural agropecuario y el de sus comunidades a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural. En otras palabras, orientan la senda hacia la cual se desea dirigir a largo plazo el Sistema Territorial Agropecuario (STRA) del departamento del Huila.

Ello implica el agenciamiento de un sinnúmero de actores institucionales de los niveles nacional, regional y local, incluso de la cooperación internacional, actores gremiales y empresariales, actores académicos, actores comunitarios, étnicos y de la sociedad civil, los cuales a través del plan de acción y de acuerdo con sus competencias y roles desarrollarán un papel fundamental para la cabal implementación del plan de ordenamiento.

- **Gestión del territorio para usos agropecuarios.** El Departamento y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, adoptarán los lineamientos del POPSPR del Huila y sus principios orientadores –1. Equidad social y equilibrio territorial, 2. Sostenibilidad, 3. Enfoque territorial participativo, 4. Diversidad, 5. Autonomía, 6. Paz y convivencia, 7. Función social de la propiedad, 8. La función ecológica de la propiedad, 9. Multietnicidad, 10. Seguridad jurídica de la propiedad, 11. Gobernanza de la tierra, 12. Solidaridad y equidad territorial, 13. Eficiencia, 14. Responsabilidad y transparencia, 15. La prevalencia del interés general sobre el particular, 16. Sustentabilidad ambiental, 17. Enfoque diferencial. 18. Innovación, y 19. Concurrencia– como base para la gestión del territorio rural agropecuario, en concordancia con la Resolución 128 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria”.
- **Planificación dentro de la frontera agrícola.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales planificarán, fomentarán y desarrollarán las actividades agropecuarias en los territorios incluidos en la frontera agrícola, entendida esta como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley, de acuerdo con la Resolución 261 de 2018 del MADR.
- **Función vinculante en instrumentos de planificación y ordenamiento territorial del POPSPR.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales adoptarán los lineamientos y propósitos del POPSPR departamental en sus planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT o POD) en sus planes de desarrollo territorial y en los demás instrumentos de planificación sectorial, en concordancia con lo establecido en el Decreto 4145 de 2011, “Por medio de la cual se crea la UPRA” y la Ley 1551 de 2012, “Estatuto Municipal”.
- **Definición de áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales definirán áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario como áreas que gozarán de especial protección del Estado en las que se otorgará prioridad al desarrollo integral de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales o agroindustriales, así como a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras en las que se promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y competitividad y atendiendo el artículo 65 de la Constitución Política. Estas áreas podrán ser constituidas como suelos de protección para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales en concordancia con el Decreto 1077 de 2015 (o la norma que lo modifique) y adicionalmente se podrán utilizar las unidades de planificación ru-

ral (UPR) como mecanismos de gestión en zonas específicas de sus territorios.

- **Evaluación de tierras con fines agropecuarios.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, fomentarán e implementarán proyectos de inversión en sistemas de producción agropecuarios adaptados a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas que contribuyan al desarrollo humano sostenible, de acuerdo con los resultados de la evaluación de tierras acorde con los tipos de utilización de la tierra (TUT), respondiendo a interrogantes como dónde implementar un sistema productivo y qué sistema productivo implementar en un territorio específico, de tal forma que sean biofísicamente apropiados, socialmente aceptables, económicamente viables y que no ocasionen impactos negativos en el medioambiente.
- **Implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, gestionarán la implementación de los planes estratégicos e instrumentos de planificación y participación del SNIA. Asimismo, de los mecanismos de financiación y seguimiento como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión rural agropecuaria PDEA soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario, como se establece en Ley 1876 de 2017, "Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".
- **Rescate de la agricultura familiar, campesina y comunitaria.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, fortalecerán las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria mediante el impulso de los sistemas de produc-

ción y organización para la generación de bienes y servicios agropecuarios como actividad principal y turísticos y artesanales como actividad complementaria, gestionados y operados por mujeres, hombres, jóvenes, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, LGTBI y víctimas del conflicto que conviven en los territorios rurales del país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, por la cual se adoptan lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones.

- **Fomento a la formalización de la propiedad rural.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, promoverán el acceso a la propiedad de los predios rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos, campesinas, jóvenes, comunidades étnicas, víctimas del conflicto y comunidad de LGTBI mediante el impulso y coordinación de acciones dirigidas a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conllevan la falsa tradición y acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente, en concordancia con la Constitución Política nacional de 1991, artículo 64, y la Resolución 0452 de 2012.
- **Gestión del catastro multipropósito.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, participarán en el proceso de consolidación de la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial dando prioridad a la actualización y consolidación del catastro multipropósito en sus municipios, de acuerdo con lo establecido en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) 3951.
- **Gestión para el ordenamiento social de la propiedad rural.** El POPSPR del departamento del Huila se articulará con los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR), instrumentos de planificación mediante la cual la

Agencia Nacional de Tierras (ANT) organiza su actuación institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones encaminados a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social ecológica.

- **Respeto a las áreas de protección y gestión ambiental.** El POPSPR del Huila se armonizará con las prioridades del ordenamiento ambiental del territorio como función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible. El departamento del Huila y sus entidades territoriales adelantarán acciones de mitigación y adaptación al cambio climático del sector agropecuario. Se entiende que su carácter debe ser dinámico en el tiempo acorde con la generación de nuevas áreas de protección ambiental.
- **Gestión del riesgo de desastres.** El POPSPR tendrá en cuenta la gestión del riesgo, entendida como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la buena calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- **Fortalecimiento de las alternativas productivas priorizadas para el departamento del Huila.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, planificarán y fomentarán el desarrollo y fortalecimiento de las cadenas productivas del sector, especialmente para las alternativas productivas priorizadas café, arroz riego, cacao, caña para panela, maíz tecnificado amarillo para clima cálido, frijol tecnificado, maracuyá, granadilla, cholupa, tomate de mesa, plátano, aguacate Hass, aguacate Lorena, ganadería de

leche con énfasis en cría para ceba, porcicultura, ganadería ovina, ganadería caprina, tilapia, trucha, cachama y especies nativas y guadua, sin detrimento de otras que por fuerza de mercado o interés general necesiten ser fortalecidas.

- **Fortalecimiento de la capacidad de acción institucional.** Las instituciones que intervienen en el desarrollo del sector rural agropecuario del departamento del Huila fortalecerán sus capacidades de acción en torno a la implementación del “Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural” mediante el empoderamiento y liderazgo de las instituciones sectoriales –como la Gobernación y los municipios a través de sus oficinas de Planeación y Agricultura, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)– y las entidades nacionales –como el MADR, la UPRA, la ADR, el ICA, la URT, la Aunap, la ANT, Agrosavia–, las entidades de prestación de servicios de extensión agropecuaria (Epesea), los gremios y las organizaciones de la sociedad civil –como organizaciones campesinas, étnicas, del sector solidario y víctimas de conflicto–, en cooperación y sinergia con las instituciones de apoyo al sector –como las oficinas de catastro, notarías, oficinas de registro e instrumentos públicos, entidades financieras, agencias de cooperación internacional–, todo ello apoyado la academia y centros de desarrollo tecnológico, investigación e Innovación.
- **Consolidación del Observatorio de Territorios Rurales.** El departamento del Huila, sus entidades territoriales –con el apoyo y la concurrencia de la Nación–, las instituciones sectoriales y afines, los centros de investigación, gremios y academia proveerán la información pertinente y adecuada para el desarrollo y mantenimiento del observatorio de territorios rurales, que se convertirá en una herramienta interoperable para la captura, organización y articulación de información que permitirá conocer el comportamiento del sector agropecuario mediante la incorporación de instrumentos que generen mediciones objetivas, con un enfoque integral de sistemas de gestión de conocimiento.

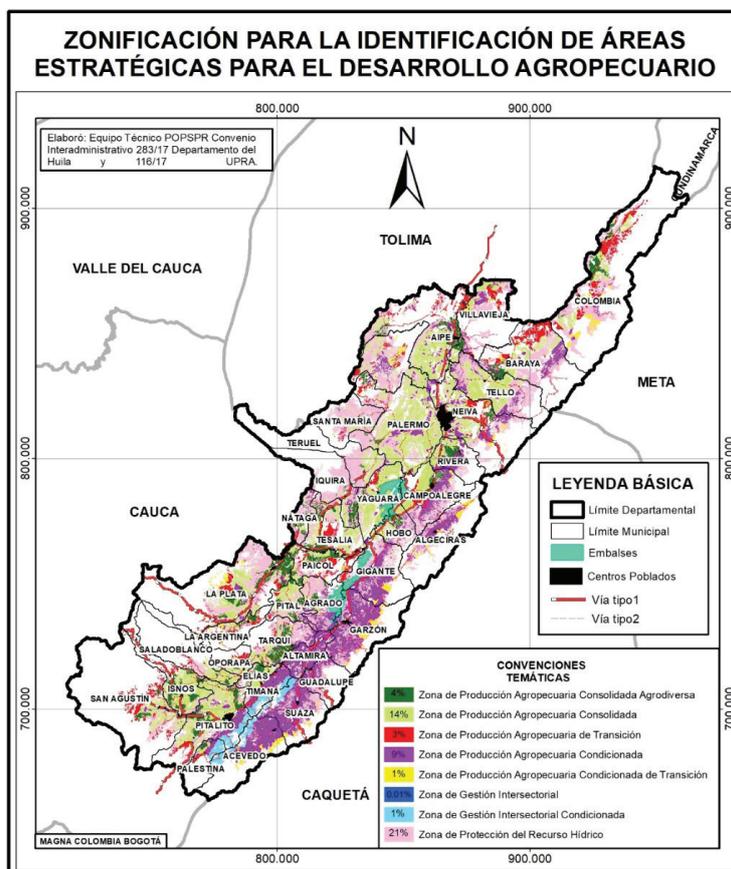
- **Adopción de directrices voluntarias de la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques.** El departamento del Huila y sus entidades territoriales, con el apoyo y la concurrencia de la Nación, promoverán la adopción de las directrices voluntarias de la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, las cuales tienen como objetivo producir beneficios para todas las personas, en especial las vulnerables y marginadas, y alcanzar las metas de soberanía y seguridad alimentaria y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, la erradicación de la pobreza, la creación de medios de vida sostenibles, la estabilidad social, la seguridad de la vivienda, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico sostenible.

### 5.1. Áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario

Para definir las áreas estratégicas, inicialmente se realiza una zonificación que tiene dos objetivos principales: orientar espacialmente acciones del POPS-PR y ser el insumo para definir las áreas estratégicas de desarrollo agropecuario en las cuales se enfocarán acciones del plan que permitirán concretar la visión del POPS-PR.

Para la zonificación se tomaron como insumos la frontera agrícola, el Plan de Ordenación Forestal y la agrodiversidad,<sup>10</sup> dando como resultado el siguiente mapa.

Figura 23. Zonificación para la identificación de áreas estratégicas de desarrollo agropecuario



Fuente: Departamento del Huila, 2019a.

10. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Construcción de Escenarios, el cual hace parte de los documentos soporte del POPS-PR del departamento del Huila.

**Tabla 9.** Descripción de las zonas para la identificación de áreas estratégicas de desarrollo agropecuario del departamento del Huila

Zaeda	Descripción
Zona de producción agropecuaria consolidada agrodiversa	Zona que se caracteriza por el desarrollo de la actividad agropecuaria (agrícola, pecuaria, piscicultura y pesca) sin mayor restricción en veredas con dominio de área dentro de la frontera agrícola y con mayores niveles de agrodiversidad dados por la presencia de un mayor número de alternativas productivas por vereda.
Zona de producción agropecuaria consolidada	Zona que se caracteriza por el desarrollo de la actividad agropecuaria sin mayor restricción en veredas con dominio de área dentro de la frontera agrícola y con menores niveles de agrodiversidad.
Zona de producción agropecuaria de transición	Zona que se caracteriza por el desarrollo de la actividad agropecuaria sin mayor restricción en veredas con dominio de área fuera de la frontera agrícola y con mayores niveles de agrodiversidad dados por la presencia de un mayor número de alternativas productivas por vereda que hacen transición entre los objetivos de producción de las explotaciones agropecuarias y los objetivos de conservación de las áreas protegidas con las que colindan.
Zona de producción agropecuaria condicionada	Zona que se caracteriza por el condicionamiento para el desarrollo de las actividades agropecuarias (especialmente para el desarrollo piscícola, actividades agroforestales y silvopastoriles, cultivos agrícolas sostenibles con limitaciones de uso, entre otras) en veredas con dominio de área dentro de la frontera agrícola.
Zona de producción agropecuaria condicionada de transición	Zona que se caracteriza por el condicionamiento para el desarrollo de las actividades agropecuarias (especialmente para el desarrollo piscícola, actividades agroforestales y silvopastoriles, cultivos agrícolas sostenibles con limitaciones de uso, entre otras) en veredas con dominio de área por fuera de la frontera agrícola que hacen transición entre los objetivos de producción de los sistemas productivos y los objetivos de conservación de las áreas protegidas.
Zona de gestión intersectorial	Zona que se encuentra bajo expectativas de uso para protección por el sector ambiental (DRMI Peñas Blancas) en áreas con potencial para el desarrollo de actividades agropecuarias no registradas en el RUNAP y que no cuentan con planes de manejo.
Zona de gestión intersectorial condicionada	Zona que se encuentra bajo expectativas de uso para protección por parte del sector ambiental (DRMI Peñas Blancas) en áreas que se caracterizan por el condicionamiento para el desarrollo de las actividades agropecuarias no registradas en el RUNAP y que no cuentan con planes de manejo.
Zona de uso prohibido agropecuario	Zona que se localiza dentro de la frontera agrícola, ordenada por el POF como área de regulación hidrológica, refugio de flora y fauna, el desarrollo de actividades y programas de restauración ecológica con especies nativas, investigación científica y caracterización y monitoreo de la biodiversidad. Se compone principalmente por las rondas hídricas de los cuerpos de agua, bosques de galería y ríparios, nacederos de agua y áreas de protección en las zonas de recarga de las cuencas hidrográficas que abastecen los sistemas de acueductos municipales, entre otros.

Fuente: Departamento del Huila, 2019a.

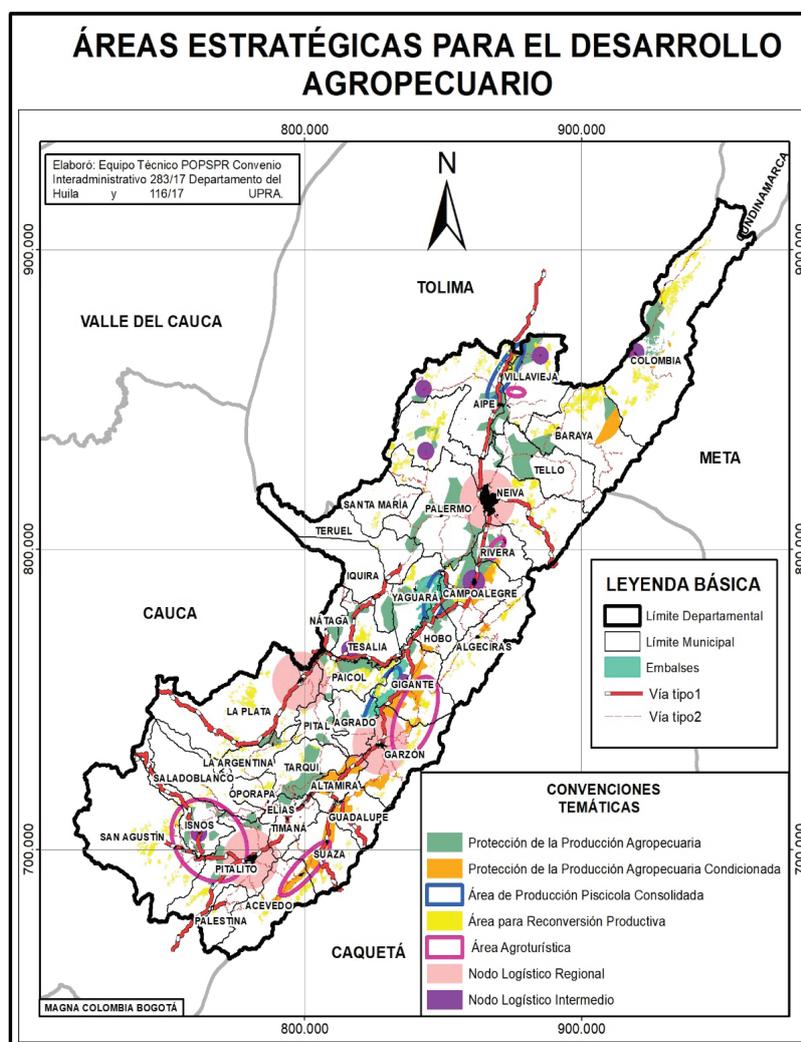
Las áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario son aquellas zonas prioritarias para el departamento en las cuales se deben focalizar las acciones del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y que por su importancia agropecuaria deben ser articuladas al ordenamiento territorial del departamento y sus municipios.

Estas áreas se caracterizan por tener un alcance sectorial y territorial en la medida que concretan escenarios de desarrollo sectorial que se espacializan en el territorio y que se constituyen en insumo clave

para la definición del modelo de ocupación territorial (MOT) de los planes de ordenamiento departamental, municipales, distritales e incluso metropolitanos.

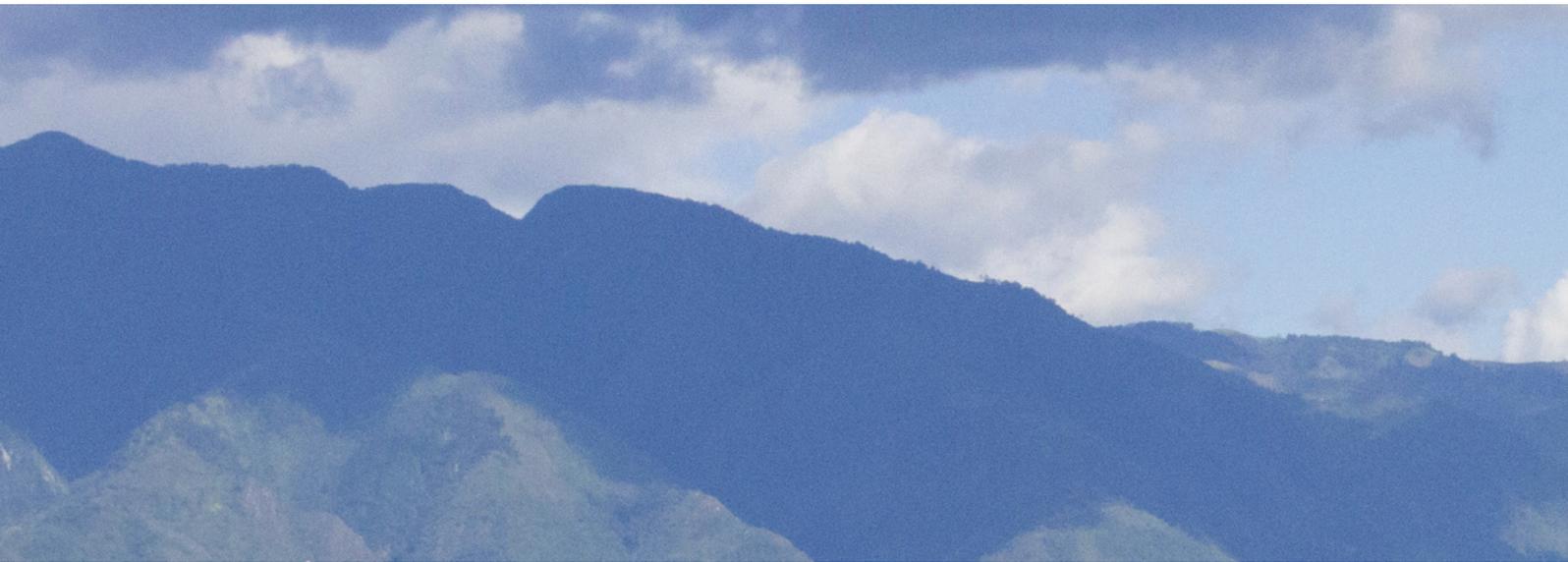
La identificación de estas áreas en el departamento surge de la visión de POPSPR departamento del Huila, de la propuesta preliminar de áreas estratégicas del grupo de liderazgo territorial y del análisis espacial que toma como base de la zonificación anteriormente descrita el potencial para riego, conectividad espacial y las áreas funcionales del territorio.<sup>11</sup>

Figura 24. Áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario



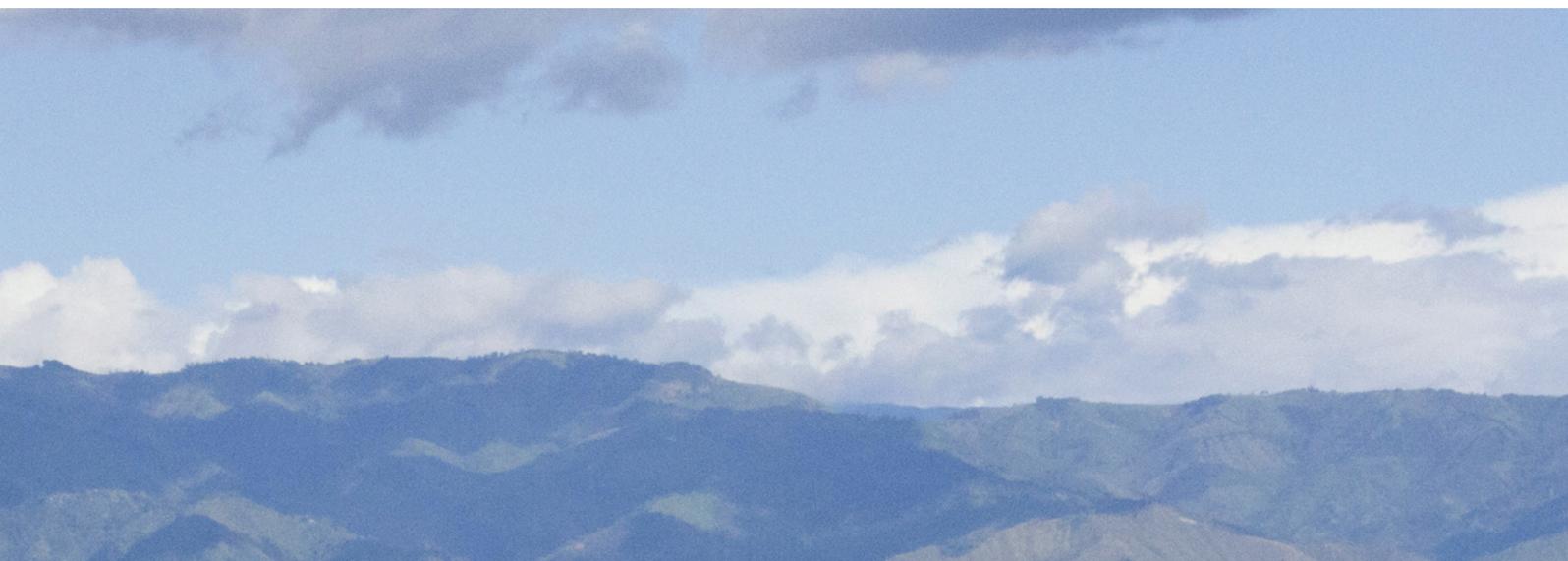
Fuente: Departamento del Huila, 2019a.

11. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Construcción de Escenarios, el cual hace parte de los documentos soporte del POPSPR del departamento del Huila.



**Tabla 10.** Descripción de las áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario del departamento del Huila

AEDA	Descripción	Propósito
Áreas de protección de la producción agropecuaria	Pertenece a esta área las zonas irrigables tipo 1, 2 y 3 (fuente: UPRA) y los actuales distritos de riego, junto con las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria Consolidada Agrodiversas que se encuentran dentro del límite de dos horas de cualquier nodo logístico (intermedio o regional).	Fomentar el establecimiento y desarrollo de sistemas productivos sostenibles y tecnificados, cultivos comerciales misceláneos, bancos de proteínas, policultivos, ganadería con rotación de cultivos y producción agrícola a gran escala, apoyados por el desarrollo de distritos de riego, en áreas con mayor potencial de agrodiversidad para el desarrollo de las alternativas productivas, para potenciar la producción agropecuaria con fines de agroindustria y comercialización bajo modelos operativos inclusivos (negocios inclusivos, asociaciones de beneficio mutuo o capitalismo inclusivo), en nodos regionales e intermedios, así como a nivel nacional e internacional.
Áreas de protección de la producción agropecuaria condicionada	Pertenece a esta área las zonas irrigables tipo 1, 2 y 3 (Fuente: UPRA) y los actuales distritos de riego, junto con las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria Consolidada Agrodiversas, que se encuentran dentro del límite de dos horas de cualquier nodo logístico (intermedio o regional) y que poseen condicionantes ambientales (especialmente Ley 2.ª, tipo C).	Fomentar la reconversión productiva para el establecimiento y desarrollo de sistemas productivos sostenibles, tecnificados, con implementación de buenas prácticas, en cultivos comerciales misceláneos, bancos de proteínas, policultivos, ganadería con rotación de cultivos, proyectos silvo-pastoriles y agroforestales, y producción agrícola a gran escala, apoyados por el desarrollo de distritos de riego, en áreas con menor potencial de agrodiversidad y bajo la influencia de condicionantes ambientales para el desarrollo de las alternativas productivas (especialmente Ley 2.ª, tipo C), para potenciar en la producción agropecuaria con fines de agroindustria y comercialización de productos con especial valor agregado, bajo modelos operativos inclusivos, en nodos regionales e intermedios, así como a nivel nacional e internacional.
Áreas de producción piscícola consolidada	Son áreas que se caracterizan por el desarrollo actual de enclaves económicos del sector piscícola, comprendido por la zona del embalse El Quimbo con características de producción para consumo regional y nacional, las zonas del embalse de Betania y Magdalena en Aipe y Villavieja, con características apropiadas para la atender la demanda nacional y de exportación.	Fomentar y regular la actividad piscícola para propiciar el desarrollo de distritos agroindustriales asociados a la cultura y tradición piscícola que involucre a los pequeños y medianos productores (especialmente de tilapia), para potenciar la producción piscícola con fines de agroindustria y comercialización con especial valor agregado, bajo modelos operativos inclusivos, en nodos regionales e intermedios, así como a nivel nacional e internacional.



AEDA	Descripción	Propósito
Áreas para reconversión productiva	Conformadas por las ZAEDA Zonas de Producción Agropecuaria en Transición y Zonas de Producción Agropecuaria Condicionada en Transición, las cuales tienen aptitud para el desarrollo agropecuario, pero se encuentran en zonas limítrofes con áreas de protección.	Incentivar la reconversión productiva hacia sistemas productivos sostenibles, tecnificados, de producción limpia y buenas prácticas, actividades recreativas, ecoturismo agropecuario, eoparques agroecológicos, reforestación productora y restauración ecológica que sirvan como zonas de transición entre las áreas de mayor productividad y las de exclusión legal, fuera de la frontera agrícola.
Áreas agroturísticas	Se incluyen en esta categoría las áreas agroturísticas de San Agustín e Isnos, Garzón y Gigante y Rivera. Se caracterizan por ser zonas de importante producción agropecuaria que se incluyen ahora en zonas de protección de la producción agropecuaria, pero que en la actualidad ya son afectadas por el cambio de uso del suelo, propiciándose en ellas el desarrollo de actividades turísticas y vivienda campestre. Se adiciona finalmente una pequeña área en Villavieja, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de manejo del DRMI de la Tatacoa.	Fomentar como actividad económica principal las actividades agropecuarias con los propósitos descritos para las áreas estratégicas de protección de la producción agropecuaria, regulando como actividad económica secundaria las actividades turísticas, sin que estas desplacen los propósitos fundamentales y la función social y ecológica de la propiedad rural.
Nodos logísticos regionales	Son áreas asociadas a las cabeceras municipales de mayor centralidad en cada una de las áreas funcionales del departamento, Pitalito en el Sur, Garzón en el Centro, La Plata en el Occidente y Neiva en el Norte. Se caracterizan por poseer las mayores ofertas de bienes y servicios para el sector agropecuario.	Dar soporte al desarrollo de las actividades del sector agropecuario a nivel regional.

AEDA	Descripción	Propósito
Nodos logísticos intermedios	<p>Son áreas asociadas a cabeceras municipales de centralidad intermedia o baja que por su ubicación y conectividad son necesarias para dinamizar la economía local o de los municipios adyacentes: La cabecera municipal de Isnos, asociada a una importante zona de protección agropecuaria y la conectividad importante hacia Popayán, Cali y Buenaventura; las cabeceras municipales de Gigante, Tesalia y Campoalegre, asociadas a importantes áreas de protección de la producción agropecuaria, ubicadas entre nodos logísticos regionales en rutas de primer orden. Se incluyen finalmente el nodo intermedio en la cabecera municipal de Colombia y los nodos en los centros poblados de San Luis en Neiva, Praga en Aipe y San Alfonso en Villavieja, caracterizados por estar a más de tres horas de nodos regionales u otros nodos intermedios y aledaños a zonas de protección de la producción agropecuaria, importantes para el desarrollo económico local.</p>	<p>Dar soporte al desarrollo de las actividades del sector agropecuario a nivel local y municipios adyacentes.</p>

Fuente: Departamento del Huila, 2019a.





# 6 | Plan de acción

El portafolio de programas, subprogramas y proyectos del plan de acción de la estrategia de desarrollo agropecuario del departamento de Huila se enmarca en los cinco ejes estructurales de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR), de acuerdo con la Resolución 128 del 26 de mayo del 2017 del MADR.

1. Administración y gestión de tierras rurales.

2. Planificación y gestión del desarrollo agropecuario y rural.
3. Mejoramiento del acceso a los factores de producción.
4. Gestión de información y conocimiento para la planificación rural agropecuaria.
5. Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza territorial rural.

Figura 25. Ejes estructurales y objetivos



Fuente: MADR, 2017.

El plan de acción, que corresponde al M<sub>4</sub> del POPS-PR del departamento, se construyó a partir de los ejercicios participativos de identificación de las problemáticas y potencialidades del territorio, M<sub>2</sub>, y de la construcción del escenario apuesta y de la visión de futuro, M<sub>3</sub>. Este ejercicio de planificación es el re-

sultado del trabajo conjunto realizado entre el grupo POPS-PR de la Secretaría de Agricultura y Minería de la Gobernación del departamento y los actores del territorio en los diferentes talleres efectuados con el apoyo técnico de la UPRA.<sup>12</sup>

12. Este análisis se encuentra ampliado en el documento Construcción de Escenarios, el cual hace parte de los documentos soporte del POPS-PR del departamento del Huila.

El plan de acción corresponde al componente estratégico del POPSPR, con sus programas subprogramas y proyectos donde se concretan la visión a largo plazo del territorio y el escenario apuesta, se identi-

can los responsables directos y secundarios que van a permitir la coordinación institucional y política para su implementación.

Tabla 11. Estructura del plan de acción del POPSPR

Ejes		Programa	subprograma	proyectos
1	Administración y gestión de tierras	1.1. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento.	8	16
2	Planificación y gestión del desarrollo agropecuario rural	2.1. Fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria.	1	1
	Planificación y gestión del desarrollo agropecuario rural	2.2. Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense.	11	23
3	Mejoramiento al acceso a factores de producción	3.1. Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario.	13	27
4	Gestión de información y conocimiento para la planificación rural	4.1. Fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario.	3	8
5	Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza territorial rural	5.1 Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento.	17	31
5		6	53	106

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

## 6.1 Descripción de los programas del POPSPR

Los tres primeros programas contienen 33 subprogramas y 67 proyectos, están orientados a lograr el uso eficiente del suelo mediante el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria, el fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense, el mejoramiento de la productividad y competi-

vidad de las alternativas productivas priorizadas, el fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura productiva, para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario del departamento de Huila.

Los dos últimos programas son temas transversales o comunes a todas las acciones estratégicas del plan de acción, se componen de 20 subprogramas y 39 proyectos y están enfocados al fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del co-

nocimiento para el sector agropecuario, que sirve de soporte permanente para la toma de decisiones, al igual que se busca consolidar la gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los pobladores rurales para resolver sus asuntos y así contribuir al desarrollo de sus territorios mediante la articulación y participación de diversos actores territoriales.

Cabe resaltar que los elementos fundamentales para la formulación de la matriz del plan de acción están descritos en la visión y el escenario apuesta de la estrategia de desarrollo agropecuario del departamento y se reflejan en la estructura del portafolio de proyectos.

El análisis del contenido y alcance del plan de acción se realiza como un conjunto de acciones estratégicas

que permiten el desarrollo competitivo del sector agropecuario del departamento del Huila, lo cual está estrechamente vinculado con el desarrollo de cadenas de valor con agentes económicos bien integrados, en un marco de eficiencia y desarrollo sostenible.

El análisis gira alrededor de contar en el futuro con unas cadenas que pasaron de ser productivas a ser cadenas de valor de las alternativas productivas priorizadas debido a que sus actores trabajan en alianzas y acuerdos para reducir costos de transacción; están dispuestos a compartir riesgos y beneficios para realizar un trabajo articulado; responden a las necesidades del mercado a través de mejoras en la cooperación, comunicación y coordinación; tienen el control de los factores que afectan la calidad y consistencia del producto; comparten información; gozan de altos niveles de confianza entre ellos y trabajan hacia objetivos y metas comunes (Fundación Codespa, 2012).

**Tabla 12.** Programas y subprogramas del plan de acción

Programa	Subprograma
1.1. Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento	1.1.1. Gestión para la formalización de la propiedad rural. 1.1.2. Promoción de la formalización de la propiedad rural y sensibilización a la institucionalidad y los sujetos de ordenamiento. 1.1.3. Gestión para la asignación de derechos de uso de predios baldíos inadjudicables en categorías B y C de Ley 2. <sup>a</sup> de 1959. 1.1.4. Gestión para proceso de sustracción de Ley 2. <sup>a</sup> 1.1.5. Prevención y limitación de la concentración de la tierra rural agropecuaria. 1.1.6. Fomento para la creación de gestores catastrales. 1.1.7. Gestión para el acceso a tierras rurales. 1.1.8. Fortalecimiento de la presencia institucional relacionada con la seguridad jurídica de la tierra.
2.1. Fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria	2.1.1. Incremento de la inversión pública departamental para el desarrollo agropecuario.
2.2. Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense	2.2.1. Ampliación y fortalecimiento de la capacidad de atención institucional del ICA en el seguimiento y control sanitario. 2.2.2. Fomento de la cadena de valor de las pasifloras del departamento. 2.2.3. Promoción del arraigo al campo a través de la sostenibilidad de los ingresos de café y cacao. 2.2.4. Fomento de la cadena de valor del café en el departamento. 2.2.5. Fomento de la cadena de valor de la achira del departamento. 2.2.6. Fomento para la adopción de prácticas sostenibles asociadas a la ganadería bovina y ovino-caprina. 2.2.7. Apoyo y gestión para la seguridad alimentaria con enfoque diferencial étnico. 2.2.8. Tecnologías para la transformación y agregación de valor para los productos agropecuarios del departamento. 2.2.9. Diversificación de la oferta piscícola del departamento. 2.2.10. Estrategia de comercialización de los productos de la piscicultura. 2.2.11. Tecnologías para la productividad y agregación de valor para los pequeños productores.

Programa	Subprograma
3.1. Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario	<p>3.1.1. Mejoramiento de la cobertura y pertinencia de la extensión agropecuaria para los productores del departamento.</p> <p>3.1.2. Retención de la fuerza laboral en el campo y promoción de la formalización laboral y el trabajo rural decente.</p> <p>3.1.3. Dotación de equipamientos para la transformación de café.</p> <p>3.1.4. Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de las alternativas productivas priorizadas.</p> <p>3.1.5. Promoción, apoyo al acceso del crédito agropecuario para los productores rurales y comunidades étnicas.</p> <p>3.1.6. Facilitar el acceso a maquinaria e infraestructura y construcciones para los procesos de agregación de valor básico como el manejo de la cosecha y poscosecha.</p> <p>3.1.7. Desarrollo integral de los distritos de riego.</p> <p>3.1.8. Vigilancia y control de la calidad de los insumos para la producción piscícola.</p> <p>3.1.9. Fortalecimiento de la tecnificación de las alternativas productivas priorizadas.</p> <p>3.1.10. Reconversión productiva.</p> <p>3.1.11. Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios.</p> <p>3.1.12. Estímulos para cumplir con la normatividad sanitaria de la infraestructura de beneficio bovino.</p> <p>3.1.13. Fortalecimiento de las herramientas de control al contrabando de insumos y productos agropecuarios.</p>
4.1. Fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario	<p>4.1.1. Fortalecimiento de la investigación agropecuaria de las alternativas productivas priorizadas en el marco de la Ley 1876 de 2017 o la legislación vigente.</p> <p>4.1.2. Fortalecimiento de la transferencia de tecnología agropecuaria para el manejo del riesgo y la vulnerabilidad climática.</p> <p>4.1.3. Gestión de información para la producción agropecuaria.</p>
5.1. Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	<p>5.1.1. Gestión para la disminución de la pobreza de la población rural.</p> <p>5.1.2. Fortalecimiento del capital humano rural.</p> <p>5.1.3. Formación de capital humano para el desarrollo de alternativas productivas.</p> <p>5.1.4. Fortalecimiento de la asociatividad rural.</p> <p>5.1.5. Incremento de la inversión pública departamental para el desarrollo agropecuario.</p> <p>5.1.6. Fortalecimiento en las capacidades administrativas y operativas para atender las necesidades del sector agropecuario.</p> <p>5.1.7. Fortalecimiento de las finanzas públicas a través de los instrumentos de planificación territorial.</p> <p>5.1.8. Fortalecimiento del componente general y rural de los POT/PBOT/EOT/POD.</p> <p>5.1.9. Promoción del paisaje huilense y el agroturismo.</p> <p>5.1.10. Disminución de conflictos de uso del suelo.</p> <p>5.1.11. Eficiencia institucional para el desarrollo agropecuario.</p> <p>5.1.12. Gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques.</p> <p>5.1.13. Implementación del modelo de gestión.</p> <p>5.1.14. Fortalecimiento institucional.</p> <p>5.1.15. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de conectividad terrestre, aérea, fluvial y digital para el acceso efectivo a mercados agropecuarios.</p> <p>5.1.16. Ampliación de la oferta de bienes y servicios de soporte para el sector agropecuario.</p> <p>5.1.17. Retención de la fuerza laboral en el campo y promoción de la formalización laboral y el empleo rural decente.</p>

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

La descripción que se presenta a continuación del plan de acción permite ver cómo se articulan los proyectos en los diferentes programas.

**Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento**

Este primer programa da respuesta a uno de los problemas críticos identificados en el departamento como es la alta informalidad en la propiedad rural (45,96 %). Los municipios con mayor índice de informalidad son Garzón con 99,09 %, Altamira con 75,57 % y Campoalegre con 71,44 %.

Por otra parte, los municipios de Acevedo, Algeciras y Colombia no cuentan con formación catastral, siendo sus principales causas la ausencia de focalización de municipios del departamento para planes y programas de ordenamiento social de la propiedad, la baja presencia institucional relacionada con la seguridad jurídica de la tierra y la modificación de áreas de los predios rurales en los documentos de compraventa, la deficiente e insuficiente información relacionada con el mercado de tierras, la dificultad en el acceso a tierras por diferentes grupos sociales, los

problemas de concentración de la propiedad rural y el alto número de predios de uso agropecuario en áreas de Ley 2.<sup>a</sup> (tipo C).

Los proyectos identificados para el fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad en el departamento rural están orientados a crear las condiciones a largo plazo para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario, la inclusión productiva y la seguridad jurídica de la propiedad (Pacto II, Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2018-2022). Se busca lograr una mayor eficiencia y productividad de los predios rurales agropecuarios que permitan a las familias la generación de ingresos suficientes y sostenibles para mejorar los niveles de bienestar de la población rural. Es de anotar que hay proyectos de los programas 4 y 5 que también apuntan a este propósito de fortalecimiento del OSP.

Es importante resaltar que estos proyectos responden a los lineamientos del escenario apuesta, donde se plantea que *"La gente huilense es propietaria formal de la tierra, goza de seguridad jurídica, las víctimas del conflicto han sido repatriadas y sus tierras restituidas, en ello el catastro multipropósito ha jugado un papel central"*.

**Tabla 13.** Proyectos asociados al fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento de Huila

Programa	Proyecto
1	1.1.1.1. Gestión del departamento con la ANT para promover la regularización de la propiedad rural por demanda y oferta en el territorio.
1	1.1.2.1. Promoción de la cultura de la formalización de la propiedad rural.
1	1.1.2.2. Fomento y creación de oficinas asesoras para trámites prediales.
1	1.1.3.1. Socialización de contenidos de Ley 2. <sup>a</sup> de 1959.
1	1.1.3.2. Asignación de derechos de uso otorgados sobre baldíos inadjudicables en categorías B y C de Ley 2. <sup>a</sup> de 1959.
1	1.1.4.1. Revisión y actualización de estudios de sustracción de Ley 2. <sup>a</sup> .
1	1.1.5.1. Identificación de predios ociosos.
1	1.1.5.2. Limitación de la concentración de la tierra rural agropecuaria.
1	1.1.6.1. Neiva, Pitalito, La Plata y Garzón como gestores catastrales.
1	1.1.7.1. Apoyo a la gestión institucional para identificación, adjudicación de baldíos del departamento.
1	1.1.7.2. Identificación y recuperación de baldíos indebidamente ocupados en el departamento.
1	1.1.7.3. Resolución de las solicitudes de acceso a tierras en el departamento que se encuentran en rezago.
1	1.1.7.4. Identificación y delimitación de terrenos comunales (playones y sabanas comunales).

Programa	Proyecto
1	1.1.7.5. Gestión para la atención del rezago de solicitudes de acceso a tierras para comunidades afrohuilenses.
1	1.1.7.6. Gestión para la atención del rezago de solicitudes de acceso a tierras para comunidades indígenas.
1	1.1.8.1. Jornadas conjuntas para recepción de trámites prediales.
4	4.1.3.4. Diseño e implementación del subsistema de información de tierras (tenencia, propiedad, posesión, ocupación y mercados) a nivel departamental.
5	5.1.7.2. Gestión para la actualización catastral.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.



El programa 2 tiene dos grandes componentes, el primero se refiere al fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria y el segundo se orienta al fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense. El primer componente incorpora un subprograma y un proyecto y el segundo 11 subprogramas y 23 proyectos, para un total de 12 subprogramas y 24 proyectos.

### **Fortalecimiento de la inversión pública rural agropecuaria**

El proyecto del primer componente del programa busca dar respuesta a la problemática identificada como elemento crítico cual es la baja inversión en el sector agropecuario por parte de las administraciones municipales y del departamento, pues se destinó en promedio el 0,62 % del total del presupuesto departamental de inversión pública durante el período 2011-2017, mientras que los municipios destinaron el 1 % de la inversión pública para el sector agropecuario.

Para ello se plantea el proyecto de creación de una cuenta especial en el presupuesto departamental y municipal denominada Fondo Rural Agropecuario. Es necesario en este caso presentar una propuesta a la Asamblea Departamental y a los concejos municipales para lograr este objetivo. La idea es que el fondo rural agropecuario departamental sea alimentado con el 50 % del presupuesto del sector agropecuario departamental y que los municipios destinen el 50 % del presupuesto del sector agropecuario municipal. Igualmente, se piensa en un proyecto para incrementar los recursos para la inversión pública

provenientes del orden nacional y de cooperación internacional para el sector agropecuario del departamento.

Estos proyectos están en línea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Pacto II. Línea E. O4, que plan-

tea destinar al menos el 50 % de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que impulsen el desarrollo rural agropecuario. Los proyectos asociados al fortalecimiento de la inversión pública que provienen de los programas 2 y 5 se presentan en la tabla 14.

**Tabla 14.** Proyectos de fortalecimiento de la inversión pública en el sector agropecuario del departamento de Huila

Programa	Proyecto
2	2.1.1.1. Creación e implementación de los fondos rurales agropecuarios.
5	5.1.5.1. Incremento de los recursos para la inversión pública provenientes del orden nacional y de cooperación internacional para el sector agropecuario del departamento.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

Estos proyectos expresan la voluntad de los actores del territorio, que está consignada en el escenario apuesta, donde se expresa que “A 2039 **la inversión** en el desarrollo rural agropecuario del Huila se ha convertido en una prioridad de política para el sector público y privado, la academia y la sociedad civil que se irriga en forma coordinada y articulada con las entidades territoriales que la componen”.

**Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense**

Este programa busca que las alternativas productivas priorizadas, especialmente aquellas que son más competitivas en relación con otros departamentos, como son cafés especiales, granadilla, maracuyá, cholupa, pasen de ser cadenas productivas a cadenas de valor eficientes, para lo cual cada uno de sus eslabones deberá ser eficiente. Esto lógicamente exige una serie de condiciones, entre ellas establecer sistemas productivos adecuados a las dotaciones y características de la oferta de recursos naturales, en un marco de uso racional y sostenible de estos.

Como primera medida es necesario contar con los estudios de zonificación de cultivos comerciales

como insumo técnico requerido para el manejo de políticas agropecuarias y el desarrollo de proyectos de inversión que fortalezcan las cadenas productivas del departamento, al igual que impulsar con prioridad los planes de fomento de aquellas cadenas que presentan limitaciones para su desarrollo competitivo como son las cadenas de pasifloras, café, achira, láctea y ovino-caprina. Por esta razón el plan de acción en el programa 2 contempla los proyectos que se ilustran en la tabla 15.

Este conjunto de proyectos está alineado con los objetivos orientadores del PND, que plantean que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, con el apoyo de la Unidad de Planificación Agropecuaria, UPRA, y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, deben impulsar el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales, que articulen las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, para la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que integren pequeños (entre ellos, los de la agricultura campesina, familiar y comunitaria –ACFC–), medianos y grandes productores” (PND 2018-2022, Pacto II, Línea E, Campo con Progreso).

**Tabla 15. Proyectos de zonificación y planes de fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense**

Programa	Proyecto
2	2.2.2.1. Zonificación de aptitud de las pasifloras (cholupa, granadilla, maracuyá, gulupa).
2	2.2.2.2. Elaboración e implementación de un plan de fomento a la cadena de valor de las pasifloras del departamento, de acuerdo con los resultados del estudio de evaluación de tierras y los planes de manejo en áreas condicionadas (Ley 2.ª de 1959 y DRMI).
2	2.2.4.1. Zonificación de aptitud del cultivo tecnificado de café ( <i>Coffea arabica</i> ) de montaña (clima templado).
2	2.2.4.2. Ampliación de la oferta de variedades de café resistentes a la roya en el departamento.
2	2.2.5.1. Elaboración e implementación de un plan de fomento a la cadena de valor de la achira.
2	2.2.6.3. Fortalecimiento de la cadena láctea del departamento del Huila.
2	2.2.6.4. Formulación del plan de fomento de la cadena productiva ovino-caprina.
2	2.2.6.5. Implementación del plan de desarrollo de la cadena productiva ovino-caprina.
2	2.2.10.2. Elaboración e implementación de un plan de formalización de la piscicultura huilense, dentro de la frontera agrícola, con una estrategia de apoyo y acompañamiento.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

Adicional a los planes de fomento mencionados es necesario contar con los estudios de inteligencia de mercados. Para cumplir con esta condición, el componente estratégico del POPSPR plantea que se deben formular e implementar planes de negocio para comercializar las pasifloras y los productos de la piscicultura a nivel nacional e internacional.

Estos proyectos están en sintonía con el Pacto por la sostenibilidad, donde se plantea que “Min-Ambiente y Min-Agricultura, con apoyo de las autoridades

ambientales y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), desarrollará la Estrategia Nacional de Restauración, implementando portafolios regionales de restauración de manera articulada con mecanismos como los pagos por servicios ambientales –PSA–, los negocios verdes y las inversiones obligatorias. Así mismo, la estrategia deberá facilitar la consolidación de modelos de negocios y cadenas de valor, para el uso de la tierra de acuerdo con su vocación, a partir de la restauración de ecosistemas”.

**Tabla 16. Proyectos de inteligencia de mercados para el sector agropecuario huilense**

Programa	Proyecto
2.2	2.2.2.3. Plan de negocios para comercializar las pasifloras a nivel nacional e internacional, con énfasis en la cholupa, aprovechando la denominación de origen y la marca Huila.
2.2	2.2.10.1. Elaboración e implementación de un plan de negocios integral de la piscicultura.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

**Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario**

Como requerimiento necesario para el fomento a las cadenas de valor está el mejoramiento al acceso a los factores de producción; para ello el POSPR propone

- a. Contar con los conocimientos, tecnologías y equipamientos validados y ajustados a las condiciones específicas requeridas por la actividad productiva, incluidos los componentes de protección sanitaria, que permitan aumentar los rendimientos físicos a menor costo por unidad y con altos estándares de calidad e inocuidad.

Para cumplir con esta condición que permite a los sistemas productivos ser más eficientes y competitivos, se han identificado proyectos en los programas 2, 3, 4 y 5, que responden a solucionar otro de los elementos críticos identificado en el departamento como es la debilidad en la transferencia de ciencia y tecnología en el sector agropecuario y que tienen que ver con la investigación, innovación y la transferencia de tecnología a los productores agropecuarios; así como la atención a los problemas sanitarios, el suministro de material genético vegetal y animal de alta calidad y productividad de las alternativas producti-

vas priorizadas, el fomento de la producción limpia y el acceso a sellos/certificaciones de las alternativas productivas priorizadas, con énfasis en los productos con potencial exportador como la granadilla, maracuyá, cholupa, tilapia y otros. Ver tabla 17.

Estos proyectos se alinean con los objetivos orientadores del PND, que plantean en el Pacto V. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: Objetivo 1. Aumentar la inversión para CTel y Objetivo 2. Incrementar la eficiencia de la inversión pública en CTel. Igualmente, en el PND se sostiene en el Pacto II-Línea E. O3. Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados.

Por su parte, el escenario apuesta plantea que *“En el largo plazo el departamento ha desarrollado la capacidad de gestión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, orientados al mejoramiento de los procesos socioempresariales del campo, generando alianzas y sinergias interinstitucionales, con el sector privado, los gremios, las organizaciones campesinas, étnicas y la academia”*, tal como se recoge en los proyectos de investigación, transferencia de tecnología e innovación agropecuaria, propuestos en este plan de acción.

**Tabla 17.** Proyectos de investigación, innovación, transferencia de tecnologías, sanidad, producción limpia y acceso a sellos/certificaciones de las alternativas productivas priorizadas

Programa	Proyecto
4	4.1.1.1. Apoyo y fortalecimiento de la investigación acorde con la priorización de demandas de conocimiento para el desarrollo agropecuario.
4	4.1.2.1. Investigación, innovación y transferencia de tecnología para el manejo del riesgo y la vulnerabilidad climática.
2	2.2.6.1. Adopción de tecnologías y técnicas para el manejo eficiente de praderas dentro de la frontera agrícola, orientadas a la producción de leche y crías para el mercado nacional.
2	2.2.11.1. Acceso y apropiación de tecnologías adecuadas para productores con limitaciones en sus áreas productivas, especialmente con los productores de ACFC, para mejorar su productividad.
5	5.1.3.1. Formación de capacidades de aprendizaje y capacitación técnica para los productores agropecuarios con enfoque diferencial (Ley 1876 de 2017 o la legislación vigente).
5	5.1.3.2. Formación profesional, especializada, técnica y tecnológica para el desarrollo agropecuario (Ley 1876 de 2017 o la legislación vigente).
2	2.2.1.1. Ampliación y fortalecimiento del programa de sensores del ICA para atender los problemas sanitarios del sector, con énfasis en las alternativas productivas priorizadas.

Programa	Proyecto
3	3.1.12.1. Cofinanciación de las inversiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad sanitaria de las plantas de beneficio animal de los municipios.
3	3.1.8.1. Articulación interinstitucional para vigilancia y control de la calidad de los insumos para la producción piscícola.
3	3.1.4.2. Suministro de material genético vegetal de alta calidad y productividad de las alternativas productivas priorizadas.
2	2.2.6.2. Suministro de material genético y reproductivo bovino de alta calidad y productividad.
3	3.1.9.1. Transferencia de tecnologías adecuadas para las alternativas productivas priorizadas.
3	3.1.11.1. Fortalecimiento de la adopción de la cultura de producción limpia (BPA, BPP, BPM) o producción ecológica para las alternativas productivas priorizadas.
3	3.1.11.2. Establecimiento de mecanismos para facilitar el acceso a los sellos/certificaciones de las alternativas productivas priorizadas, con énfasis en los productos con potencial exportador, como la granadilla, maracuyá, cholupa, tilapia y otros.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

- b. La posibilidad de acceder a infraestructura y equipamientos para la producción y transformación de la producción primaria

Para convertir las cadenas productivas actuales del departamento a cadenas de valor eficientes, el plan de acción propone proyectos que permitan contar con la infraestructura de riego, la construcción de infraestructura y adquisición de maquinaria y equipos para mejorar los procesos de agregación de valor básico y fortalecer el eslabón de transformación de las alternativas productivas priorizadas. Es decir, cada uno de los eslabones de las cadenas de las alternativas productivas seleccionadas debe avanzar en los procesos de transformación y agregación de valor para generar productos cada vez más sofisticados, que puedan posicionarse en el mercado nacional e internacional, y no enfocarse exclusivamente en la actividad de producción primaria. Los proyectos que tienen este enfoque se encuentran en los programas 2 y 3 y se presentan en la tabla 18.

Estos proyectos responden a los objetivos orientadores del Pacto por la sostenibilidad, donde se afirma que "Min-Agricultura definirá una metodología para focalizar y priorizar proyectos de adecuación de tierras que incluya la gestión integral del recurso hídrico, el uso de tecnologías eficientes y la planifi-

cación basada en información hidrometeorológica y de riesgos asociados con el cambio climático. Igualmente, estos proyectos responden al Pacto por el Emprendimiento y la Productividad, que sostiene que "Min-Agricultura, en coordinación con Min-Comercio, Min-Transporte, el DNP y Min-Trabajo, deben desarrollar áreas de transformación productiva agroindustrial, por medio de la articulación de la oferta institucional, tanto para la conformación de cadenas de valor bajo el enfoque de clústeres, como para la consolidación de conglomerados agropecuarios existentes".

Igualmente, los anteriores proyectos responden a los lineamientos expresados en el escenario apuesta, donde se afirma "*...que se ha logrado apoyar al pequeño productor y a las comunidades campesinas y étnicas, creando capacidades de autonomía y gestión, apostándole al desarrollo de la infraestructura productiva, transformación, comercialización...*". También el escenario apuesta plantea que "*...el río Magdalena garantizará la disponibilidad del recurso hídrico, mediante el cuidado y conciencia ambiental, conservación de ecosistemas estratégicos, reforestación... hacemos la gestión eficiente y responsable del agua, destinada a los sistemas de riego, haciéndolos sostenibles para el desarrollo agropecuario. En la tierra de la achira y el bambuco, nuestras comuni-*

*dades gozan del acceso a tecnologías inteligentes y a gestión del conocimiento, disponen de maquinaria y equipos, orientados a la tecnificación de los procesos productivos agropecuarios”.*

**Tabla 18.** Proyectos asociados al acceso a infraestructura y equipamientos para la producción y transformación de la producción primaria

Programa	Proyecto
3	3.1.7.1. Formulación del Plan Departamental de Riego.
3	3.1.7.2. Promoción de soluciones individuales de sistemas de riego intrapredial.
3	3.1.7.3. Estudios y diseños para la construcción y rehabilitación de distritos de riego.
3	3.1.7.4. Construcción y rehabilitación de los distritos de riego.
3	3.1.7.5. Formulación y ejecución de una estrategia para el manejo integral de los distritos de riego (producción, manejo ambiental, uso eficiente del agua, comercialización y fortalecimiento organizacional).
2	2.2.2.4. Agroindustrialización de pasifloras.
2	2.2.8.1. Fortalecimiento del eslabón de transformación de las alternativas productivas priorizadas.
3	3.1.3.1. Evaluación de las necesidades de dotación de infraestructura comunitaria para la transformación y agregación de valor del cultivo del café, para los municipios de la subregión Norte y Occidente del departamento.
3	3.1.6.2. Evaluación de la dotación de infraestructura y construcciones para los procesos de agregación de valor básico.
3	3.1.6.3. Construcción de infraestructura y adquisición de maquinaria y equipos, para los procesos de agregación de valor básico, como el manejo de la cosecha y poscosecha de las alternativas productivas priorizadas en las áreas estratégicas de desarrollo agropecuario.
3	3.1.3.2. Construcción de la infraestructura comunitaria necesaria para la transformación y agregación de valor del cultivo del café, especialmente para los municipios de las subregiones Norte y Occidente del departamento.
3	3.1.3.3. Construcción de beneficiaderos ecológicos y comunitario de café.
2	2.2.9.1. Adopción de los protocolos de transformación de productos piscícolas desarrollados en otras regiones (trucha, cachama y otras especies nativas) orientados a la diversificación de productos piscícolas del departamento.
3	3.1.6.1. Fomento al acceso a maquinaria y equipos mediante el aumento de la cobertura del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y otros mecanismos de financiación local.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

c. Contar con la asistencia, asesoría técnica integral y financiación de las actividades agropecuarias

Otro de los elementos críticos identificados en el departamento es la baja cobertura y pertinencia de la extensión agropecuaria. Por ello, para lograr el desarrollo competitivo de las cadenas productivas del departamento, es indispensable que los productores

accedan a la asistencia y asesoría técnica integral y a la financiación de las actividades agropecuarias. Por esta razón, el plan de acción propone proyectos que permitan ampliar la cobertura, oportunidad, calidad y pertinencia de la extensión agropecuaria, de acuerdo con la Ley 1876 de 2017, al igual que contar con programas de capacitación y acompañamiento técnico para la elaboración de sus solicitudes de crédito y fo-

mentar la creación de cooperativas de ahorro y crédito a nivel local que les permitan respaldar sus créditos con sus propios ahorros para no depender en lo posible de las exigencias de codeudores. Los proyectos que están en sintonía con estos lineamientos se encuentran en el programa 3 y se ilustran en la tabla 19. Estos proyectos se encuentran alineados con las directrices del PND, donde se expone en el “Pacto II por el Emprendimiento y la Productividad, que Min-Agricultura implementará el esquema de extensión agropecuaria basado en la Ley SNIA (Ley 1876 de 2017 o

la legislación vigente), a partir de la articulación interinstitucional de los subsistemas nacionales a los que hace referencia la Ley. Adicionalmente, los departamentos, a través del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, PDEA, priorizarán las cadenas productivas y los beneficiarios de este servicio”. Adicionalmente, en el Pacto II. Línea E. O5, se determina que es necesario “incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de los riesgos de mercado y climáticos”.

**Tabla 19.** Proyectos asociados al acceso a extensión agropecuaria integral y financiación de las actividades agropecuarias

Programa	Proyecto
3	3.1.1.1. Ampliación de la cobertura, oportunidad, calidad y pertinencia de la extensión agropecuaria en el departamento, de acuerdo con la Ley 1876 de 2017 o la legislación vigente.
3	3.1.1.2. Incorporación de un capítulo sobre extensión agropecuaria con enfoque diferencial étnico en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).
3	3.1.5.1. Apoyar la creación y fortalecimiento de fondos mutuales y cooperativas de ahorro y crédito agropecuario conformados por pequeños y medianos productores a nivel local.
3	3.1.5.2. Asistencia, capacitación y acompañamiento técnico para el acceso al crédito agropecuario orientado a los pequeños, medianos productores rurales y comunidades étnicas.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

### **Fortalecimiento de la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario**

Uno de los componentes importantes de los servicios de apoyo a la producción y a la transformación es contar con sistemas de información oportunos, confiables y pertinentes. Por ello, el plan de acción del departamento de Huila ha identificado proyectos que permitan a los productores y a las entidades planificadoras territoriales el diseño e implementación de sistemas de información interoperables en los temas de recurso hídrico, distritos de riego, suelos, mercado de tierras, precios y mercados agropecuarios, siendo este último un soporte básico para que los pobladores del campo puedan vender sus productos en las mejores condiciones remunerativas. Los proyectos concernientes a este propósito se ilustran en la tabla 20, pertenecen al programa 4,

Fortalecimiento a la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario.

Estos proyectos se armonizan con el objetivo orientador Pacto II por el Emprendimiento y la Productividad, donde se afirma que “Min-Agricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones. En este sentido, Min-Agricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector. Paralelamente, Min-Agricultura, de conformidad con los lineamientos de Min-TIC, pondrá en marcha el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Sector Agropecuario (PETI)”.

**Tabla 20. Proyectos de creación y fortalecimiento de los sistemas de información del sector agropecuario huilense**

Programa	Proyecto
4	4.1.3.1. Fortalecimiento del Sistema de Información Regional (SIR) como sistema interoperable de información para el sector agropecuario, articulado con Sipra-UPRA.
4	4.1.3.2. Diseño e implementación del subsistema de información del recurso hídrico y adecuación de tierras.
4	4.1.3.3. Diseño e implementación del subsistema de información de suelos.
4	4.1.3.4. Diseño e implementación del subsistema de información de tierras (tenencia, propiedad, posesión, ocupación y mercados) a nivel departamental.
4	4.1.3.5. Diseño e implementación del subsistema de información de precios y mercados agropecuarios.
4	4.1.3.6. Sistema de información departamental para el seguimiento, actualización y participación de las organizaciones de productores agropecuarios.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

Aparte de lo anterior, es necesario tener un entorno competitivo mediante proyectos de infraestructura física y de conectividad con los centros urbanos y los mercados, así como con esquemas de negociación de comercialización.

- a. Disponer de infraestructura física y de conectividad con centros urbanos y mercados

Otro componente importante de los servicios de apoyo a la producción y a la transformación es contar con infraestructura física y de conectividad con centros urbanos y mercados. Por tal razón, en el programa 5 se plantean dos proyectos que buscan la conectividad a través del transporte terrestre, aéreo, fluvial y digital y adicionalmente se fortalezcan los nodos logísticos para para la prestación de bienes y servicios de soporte al sector agropecuario en las cabeceras municipales de Campoalegre, Colombia, Gigante, Isnos y Tesalia y en los centros poblados Praga

(Aipe), San Alfonso (Villavieja) y San Luis (Neiva). Asimismo, se deben consolidar como nodos logísticos de desarrollo agropecuario de orden regional las cabeceras municipales de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

Los proyectos afines a este objetivo se ilustran en la tabla 21, pertenecen al programa 5, “Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento”, y están en sintonía con el Pacto del PND, Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.

En el escenario apuesta también se hace mención del “aumento en la rentabilidad de los sistemas productivos, que potencializan las alternativas priorizadas, siempre acompañada de una gestión asertiva del riesgo, mejorando la calidad de la infraestructura vial, la apertura de nuevas vías y la conectividad”.

**Tabla 21. Proyectos de conectividad vial, digital y de nodos logísticos**

Programa	Proyecto
5	5.1.15.2. Gestión para la adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura de conectividad de transporte terrestre, aéreo, fluvial y digital, para la producción agropecuaria.
5	5.1.16.1. Fortalecimiento de nodos logísticos para el sector agropecuario.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

- b. Contar con esquemas de negociación para la comercialización de la producción

Para cumplir con esta condición para alcanzar un desarrollo agropecuario competitivo y sostenible, el componente estratégico del POPSPR plantea en el programa 5 que es necesario mejorar el poder de negociación de los productores en el mercado y para ello se requiere fortalecer la asociatividad rural agropecuaria.

Estos proyectos se encuentran en la matriz del plan de acción, se presentan en la tabla 22, están en armonía con el Pacto del PND, Pacto por la Equidad, Estrategias para emprendimientos agropecuarios: promover la creación y fortalecimiento de los esquemas asociativos que tengan una vocación empresarial agropecuaria.

Tabla 22. Proyectos de creación y fortalecimiento de la asociatividad agropecuaria

Programa	Proyecto
5	5.1.4.1. Fomento para la creación de organizaciones solidarias conforme a las posibilidades de producción y mercadeo.
5	5.1.4.2. Fortalecimiento de la asociatividad rural agropecuaria conforme a las posibilidades de producción y mercadeo.
5	5.1.4.3. Gestión para la creación de formas asociativas con comunidades étnicas con enfoque diferencial étnico.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

- c. Incrementar la rentabilidad de los sistemas productivos, lo cual se consigue, entre otros aspectos, a través de la disminución de los costos de producción y del aumento de los ingresos de los productores

Para mejorar la rentabilidad de las alternativas priorizadas, se han propuesto en el plan de acción proyectos tendientes a establecer una estrategia para reducir costos de producción, entre ellos el fortalecimiento de los servicios de polinización. Igualmente, una estrategia para sostener los ingresos de los caficultores y de los cacaoteros, así como proyectos de reconversión productiva en predios improductivos de gran tamaño.

Esta estrategia de sostener los ingresos de los caficultores se contempla en el artículo 226 articulado del PND, de la creación del fondo de estabilización de precios de café, que tiene por objeto adoptar una variedad de mecanismos técnicamente idóneos para estabilizar el ingreso de los productores de café colombiano y protegerlo de precios extremadamente bajos. En igual forma, se cuenta con el fondo de estabilización de precios del cacao; el proyecto propone capacitar a los cacaoteros sobre los requisitos de calidad, inocuidad y cantidad para poder acceder a mejores precios del producto mediante la suscripción de contratos de compraventa con empresas exportadoras. Estos proyectos se encuentran en la matriz del plan de acción y se presentan en la tabla 23.

Tabla 23. Proyectos para una estrategia de mayor productividad y rentabilidad del sector agropecuario huilense

Programa	Proyecto
3	3.1.4.1. Estrategia para reducir costos de producción de los sistemas productivos para las alternativas productivas priorizadas.
2	2.2.3.1. Estrategia para la sostenibilidad de ingresos de los caficultores.
2	2.2.3.2. Incremento de la competitividad de la producción cacaotera del Huila.
3	3.1.4.3. Estrategia para el fortalecimiento de los servicios de polinización, para reducir costos de producción.
3	3.1.10.1. Estudio de caracterización y diagnóstico de las UPAS de gran propiedad y se definen mecanismos de intervención orientados a desincentivar la tenencia de tierras improductivas.
3	3.1.10.2. Fomento de reconversión productiva en predios improductivos de gran extensión.

Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

### **Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento**

Teniendo en cuenta que el elemento crítico relacionado con este programa son las bajas condiciones de vida de la población rural del departamento, se han formulado una serie de proyectos encaminados no solo al mejoramiento de los ingresos mediante el fortalecimiento de las alternativas productivas priorizadas, como ya fue planteado en las secciones anteriores, sino también otras acciones estratégicas que se requieren para mejorar la calidad de vida de las familias productoras del departamento. Por el alcance y características de estos proyectos, se encuentran en diferentes programas (2, 3 y 5).

Se formularon acciones que tienen que ver con la formulación e implementación de un plan estratégico de seguridad alimentaria<sup>13</sup> para las familias rurales, incluidas las comunidades étnicas, al igual que con la generación de ingresos para la soberanía alimentaria. La producción de alimentos busca alcanzar la soberanía alimentaria y generar ahorro para las familias; rentabilidad social en el caso de los alimentos producidos por la comunidad y poder garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada de los colombianos (artículo 2.º, Ley 1776 de 2016). Estas acciones estratégicas de seguridad alimentaria incluyen otros proyectos productivos agropecuarios que representan la identidad cultural y las prácticas productivas tradicionales para el autoconsumo, transformación de productos, de acuerdo con la gas-

tronomía propia de población afrohuilense y con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).

Igualmente, se analiza la formulación e implementación de un programa integral para incentivar la permanencia de jóvenes en la zona rural, programa en el que se diseñen estrategias para el fomento de la identidad cultural con énfasis en los jóvenes del sector rural huilense y se retomen y apropien experiencias como “Escuela Café” y “Escuela Nueva”, adelantadas por la Federación Nacional de Cafeteros, y el programa Ganaderitos, ideado por el Comité de Ganaderos del Huila, entre otras experiencias aplicadas a las alternativas productivas priorizadas.

También se plantean proyectos tendientes a la creación de empresas de jóvenes para la prestación de servicios de apoyo a la producción, transformación y base tecnológica. Estos proyectos se complementan con acciones que tienen que ver con la gestión interinstitucional para incorporar a la población rural al sistema de seguridad social y con el diseño e implementación de una estrategia para la promoción de la formalización laboral rural a nivel subregional (sensibilización, capacitaciones, socialización de normas, material comunicacional, incentivos, promoción del empleo rural decente) conjuntamente con la gestión para el mejoramiento de la cobertura de la educación formal básica rural (preescolar, primaria, secundaria y media) que le permita a la población joven acceder al mercado laboral en mejores condiciones.

Tabla 24. Proyectos asociados al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales y agropecuarias y al fortalecimiento del capital humano

Programa	Proyecto
2	2.2.7.1. Formulación e implementación de un plan estratégico de seguridad alimentaria para la población afrohuilense.
2	2.2.7.2. Formulación e implementación de un plan estratégico de soberanía alimentaria para las comunidades indígenas del departamento.
2	2.2.7.3. Generación de ingresos para la soberanía alimentaria y nutricional de las familias rurales.

13. La seguridad alimentaria es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos y acceso, y consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (DNP, 2008).

3	3.1.2.1. Formulación e implementación de un programa integral para incentivar la permanencia de jóvenes en la zona rural.
5	5.1.17.1. Gestión para garantizar el acceso a la seguridad social de los pobladores rurales.
5	5.1.17.2. Fomento de la formalización laboral y el empleo rural decente (FAO).
3	3.1.13.1. Fortalecer el control al contrabando de insumos y productos agropecuarios mediante articulación con el ICA, DIAN y Policía Nacional.
5	5.1.1.1. Gestión intersectorial y multinivel para la disminución de la pobreza rural con enfoque diferencial.
5	5.1.2.1. Gestión para el mejoramiento de la cobertura de la educación formal básica rural (preescolar, primaria, secundaria y media).

Fuente: UPRA, 2019. Elaboración propia.

Para poder cumplir con todos los proyectos propuestos es necesario fortalecer la institucionalidad y su articulación. A continuación, se presentan una serie de proyectos encaminados hacia tal fin.

Es necesario fortalecer a los municipios brindando los lineamientos de políticas del POPSPR como insumo para la planificación territorial agropecuaria municipal mediante un proyecto de agendas municipales para el desarrollo agropecuario y la articulación del POPSPR con el POT/PBOT/EOT y el POD, para lo cual se requiere mantener y consolidar el Grupo de Liderazgo Territorial (GLT) del POPSPR a través de la definición de una agenda conjunta que permita la articulación de los diferentes planes sectoriales.

Adicionalmente, se propone la constitución de una mesa técnica de trabajo intersectorial permanente entre las autoridades ambientales departamentales y el sector agropecuario para construir una agenda de trabajo conjunta en la que se trabajen y concierten iniciativas de desarrollo agropecuario con criterios de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.

Otro tema importante es la identificación y seguimiento de las zonas de protección para la producción agropecuaria y la promoción del paisaje huilense y el agroturismo regulado y la gestión intersectorial y multinivel para la disminución de la pobreza rural con enfoque diferencial, que se debe realizar con los ministerios de Salud, Educación y Vivienda, para contar con bienes y servicios públicos que apalanquen el desarrollo rural y agropecuario.

Finalmente, es imperativa la implementación del modelo de gestión para el desarrollo agropecuario con acciones de comunicación para apoyar la implementación del POPSPR, promover la participación de la ciudadanía de los territorios urbanos y rurales y facilitar la articulación y coordinación entre entidades del orden nacional y territorial durante la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.

Las acciones estratégicas descritas están alineadas con los objetivos orientadores del “Plan nacional de desarrollo, 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en el que en la sección II, “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad”; plantea, la estrategia para promover un “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad”. Ante la problemática asociada a la “limitada capacidad institucional para mejorar la competitividad agropecuaria y las condiciones socioeconómicas de pobladores rurales de la Colombia rural” el objetivo siete plantea: “Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”.

Igualmente, este conjunto de proyectos que se ilustran en la tabla 25 coincide con los lineamientos del escenario apuesta, donde se afirma que “*El departamento de Huila y sus entidades territoriales garantizan a 2039 la sostenibilidad del desarrollo rural agropecuario en el ordenamiento territorial, gestionando los recursos ante el nivel nacional y la cooperación internacional, al igual que ha logra-*

*do masificar altos estándares de educación y capacitación en todos los niveles del transcurrir vital, convirtiendo el desarrollo rural agropecuario en un proyecto de vida para los jóvenes y sus familias, los currículos académicos, han incluido el enfoque pro-*

*ductivo y la extensión agropecuaria, al igual que se tiene la cobertura y calidad de los servicios públicos, los servicios de salud, la conectividad digital, la educación para el siglo XXI, los idiomas y la robótica integrada a los procesos productivos”.*

Tabla 25. Proyectos relacionados con el fortalecimiento institucional

Programa	Proyecto
5	5.1.6.1. Apoyo al fortalecimiento de capacidades administrativas y operativas acorde con las necesidades del sector agropecuario.
5	5.1.7.1. Fortalecimiento institucional para la gestión y ejecución eficiente de recursos.
5	5.1.8.1. Articulación del POPSPR con el POT/PBOT/EOT.
5	5.1.8.2. Articulación del POPSPR con el POD.
5	5.1.7.4. Incorporación y aplicación de los mecanismos de financiación rural.
5	5.1.8.3. Agendas municipales para el desarrollo agropecuario.
5	5.1.8.4. Identificación y seguimiento de las zonas de protección para la producción agropecuaria.
5	5.1.9.1. Identificación y promoción del paisaje huilense y el agroturismo regulado.
5	5.1.10.1. Actualización de la frontera agrícola departamental.
5	5.1.11.1. Fortalecimiento de la capacidad de coordinación y gestión institucional.
5	5.1.11.2. Socialización y difusión de buenas prácticas para la planeación agropecuaria.
5	5.1.11.3. Gestión intersectorial para la planificación y desarrollo del sector rural agropecuario y la sostenibilidad ambiental.
5	5.1.11.4. Comunicación para la implementación del POPSPR del Huila.
5	5.1.12.1. Adopción de directrices voluntarias de la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques.
5	5.1.13.1. Implementación de un modelo de gestión para el desarrollo agropecuario.

Fuente de datos: Departamento del Huila, 2019b.

Se espera que a 2039 el Departamento de Huila haya incrementado significativamente la inversión pública en el sector agropecuario, cuente con cadenas de valor eficientes de las alternativas productivas priorizadas, posea la infraestructura adecuada para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios con un ordenamiento

productivo y social de la propiedad rural, con un uso eficiente del suelo y un desarrollo agropecuario competitivo y sostenible. Se tenga una institucionalidad pública sectorial eficiente y articulada que coordine y asigne los recursos públicos en función de las necesidades más apremiantes de la población rural del departamento.

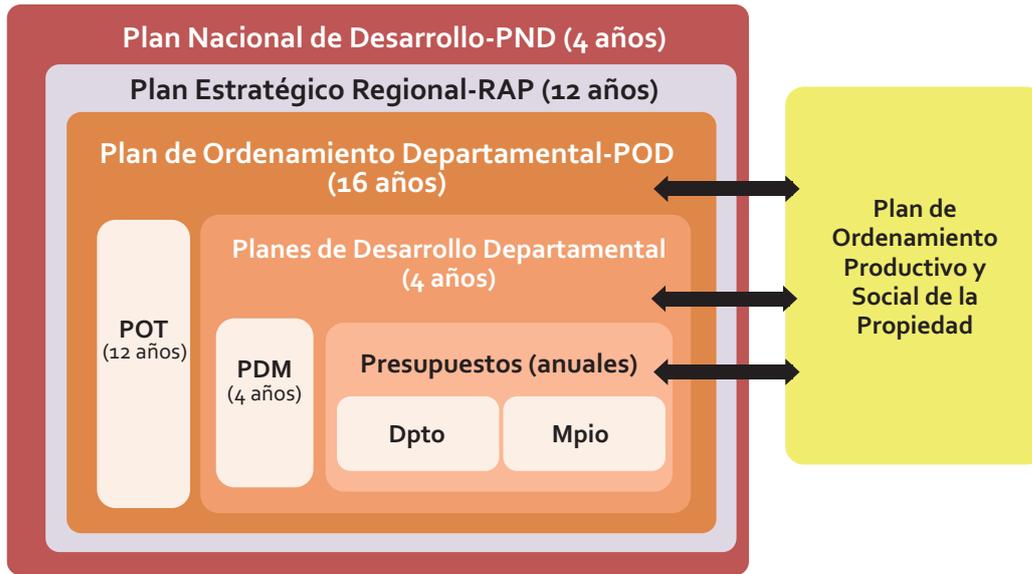


# 7 | Integración con otros instrumentos de planificación

El desarrollo rural agropecuario es un objetivo transversal en los instrumentos de planificación nacional, regional, departamental y municipal. Por lo tanto, se aborda teniendo presente esta multiescalaridad y las

competencias propias de cada nivel e instrumento. En la siguiente figura se pueden ver las escalas, los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial y cómo estos se deben articular con el POPSPR.

Figura 26. Integración del POPSPR con instrumentos de planificación y desarrollo nacional, regional, departamental y municipal



Fuente: UPRA (2019).

Como marco general se cuenta con el diseño de programas en materia de desarrollo agropecuario del Plan Nacional de Desarrollo (PND), al cual se articula el POPSPR. Es importante señalar que los resultados obtenidos en la formulación de este último se deben convertir en la hoja de ruta de los próximos períodos de gobierno de mandatarios departamentales y municipales.

### 7.1. Articulación con instrumentos de desarrollo territorial

En cuanto a los instrumentos de planificación del desarrollo, el componente estratégico (plan de acción) se constituye en insumo clave para los procesos de formulación de los planes de desarrollo en los niveles nacional, regional, departamental y municipal (PND, PER, PDD y PDM). Los mandatarios territoriales tienen como principal responsabilidad la de ser gestores y promotores del desarrollo integral.

Asimismo, están encargados de orientar el gasto público social para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio (arts. 305 y 311 Constitución Política de Colombia, 1991). Por lo tanto, deben planificar y ejecutar acciones concretas que promuevan el desarrollo rural agropecuario.

#### Plan Nacional de Desarrollo

A continuación se presentan las principales acciones del pacto “Por el emprendimiento y la productividad - campo con progreso”, formulado por el Gobierno nacional, presentado en la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que tiene énfasis en el desarrollo rural agropecuario:

1. Distribución equitativa de la tierra.
2. Promover el uso eficiente de la tierra para fines productivos.

3. Consolidación de cadenas de valor agroindustriales.
  4. Desarrollar instrumentos para la planificación de bienes y servicios públicos.
  5. Mejorar la calidad y cobertura de la infraestructura asociada a la conectividad vial y a la comercialización en los territorios rurales.
  6. Implementará una estrategia de transformación digital rural que permita la conectividad rural digital.
  7. Fortalecerá la prestación del servicio público de adecuación de tierras.
  8. Incentivará la tecnificación del campo impulsando la renovación y adquisición de maquinaria para las actividades agropecuarias.
  9. Se promoverán mecanismos microfinancieros que permitan el acceso a financiamiento formal de la población rural.
  10. Promoverá el acceso y permanencia de los jóvenes rurales en programas técnicos, tecnológicos y profesionales, basado en la vocación de los territorios.
  11. Min-Agricultura impulsará, mediante el Programa de Vivienda de Interés Social Rural (viviendas nucleadas y dispersas), el desarrollo regional, teniendo en cuenta las categorías de ruralidad.
  12. Promoverá *clusters* y cadenas de valor de agroturismo.
- Este pacto concentra las líneas específicas de promoción y fortalecimiento del desarrollo rural agropecuario. Sin embargo, se apoya en otros actos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo para concretar algunas de estas acciones, las cuales se presentan a continuación en la tabla 26

Tabla 26. Líneas específicas del pacto y acciones del PND

Pacto	Principales acciones para el desarrollo rural agropecuario
Pacto por la equidad - vivienda y entornos dignos e incluyentes	Créditos y subsidios para VIS y VIP rural
Pacto por la equidad - trabajo decente	Promover la creación de esquemas asociativos para la constitución de cooperativas y asociaciones de productores. Oferta de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (Pidaret). Promover las compras públicas de productos de origen o destinación agropecuaria del pequeño productor.
Pacto por la sostenibilidad - sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	Impulsar la producción agropecuaria sostenible. Fortalecer el servicio de extensión agropecuaria incorporando capacitaciones en mejores técnicas y prácticas que reduzcan impactos ambientales. Estrategia Nacional de Restauración para el cierre de la frontera agrícola.
Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación	Desarrollará una guía metodológica para el desarrollo y consolidación de los sistemas territoriales de innovación agropecuaria. Plan de acción para incrementar la inversión en ACTI agropecuario. Otorgar el incentivo a la capitalización rural (ICR) de forma preferente, con mayor porcentaje de incentivo para los productores que adopten oferta tecnológica generada por los centros de investigación del sector.
Pacto por la equidad para las mujeres - mujeres rurales como pilar de desarrollo del campo	Crear las condiciones para que las mujeres rurales sean beneficiarias de los procesos de acceso, distribución y formalización de la propiedad rural, y el ordenamiento social y productivo. Promover la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
Pacto por la descentralización - conectar territorios, gobiernos y poblaciones	Diseñar, formular e implementar la política de Desarrollo Económico Local (DEL) e impulsar las agendas subregionales.

Fuente: Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

Se recomienda que esta estrategia sea revisada a la luz de cada uno de los planes nacionales de desarrollo futuros para asegurar su articulación con aspectos de política nacional. En la misma medida, se considera estratégico aportar este instrumento para que sea fuente para su formulación.

En la matriz Plan de Acción se encuentra de manera detallada la articulación de cada una de las líneas programáticas del PND con los proyectos de la estrategia para que se pueda gestionar la ejecución de proyectos de forma articulada con entidades y presupuestos del orden nacional.

## 7.2. Planes de desarrollo departamental (PDD) y municipal (PDM)

El POPSPR se convierte en un referente para la construcción de los planes de desarrollo departamental y municipal para los próximos 20 años. Estos planes concretan las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante cada período de gobierno. A continuación se resumen los elementos por considerar en la visión de los PDD.

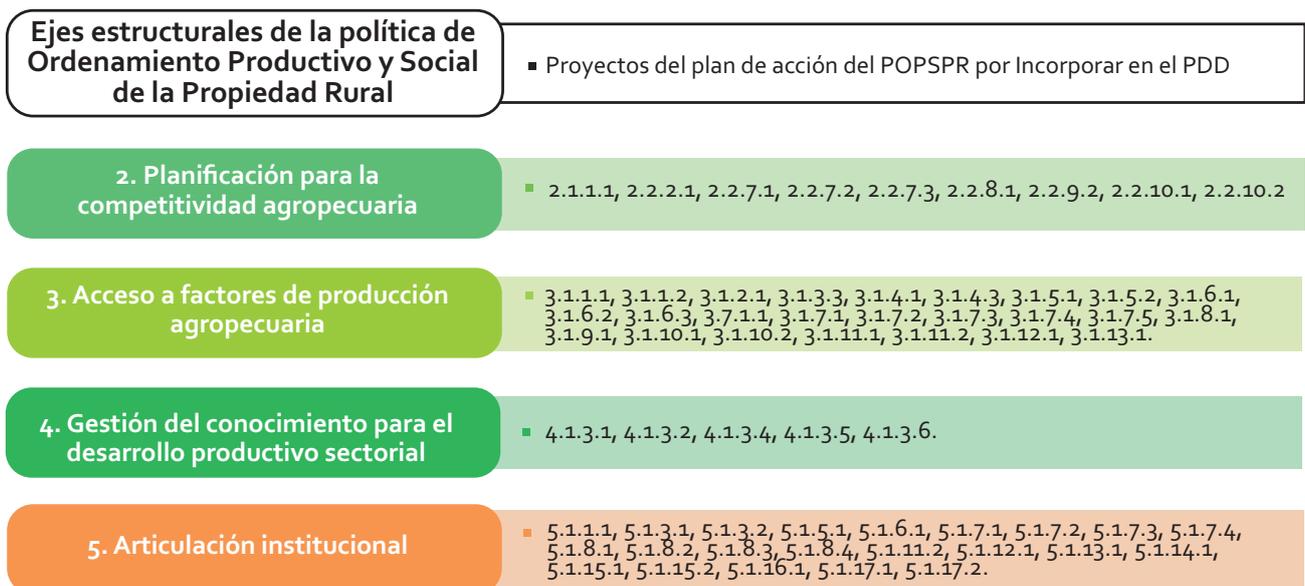
- **Aportes para la visión de los planes departamental y municipal de desarrollo**

Los planes departamental y municipal de desarrollo concretan las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante cada período de gobierno. A partir del trabajo con actores comunitarios, productivos, académicos, gremiales e institucionales del departamento del Huila se consolidó una visión en el POPSPR. Con esta base se presentan a continuación los elementos centrales para incluir en los próximos planes de desarrollo departamental:

1. Consolidar un territorio competitivo a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.
2. Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.
3. Ofertar infraestructura productiva y de comercialización.
4. Promover la seguridad y soberanía alimentaria.

Adicionalmente, en la figura 27 están los numerales de los proyectos por considerar en los planes de inversiones con énfasis en el desarrollo rural agropecuario. Para profundizar en el análisis y consultar en mayor detalle los programas, subprogramas y proyectos, se debe consultar la matriz plan de acción, donde se identifica la articulación con cada instrumento.

Figura 27. Proyectos de la EDA para incorporar en el PDD

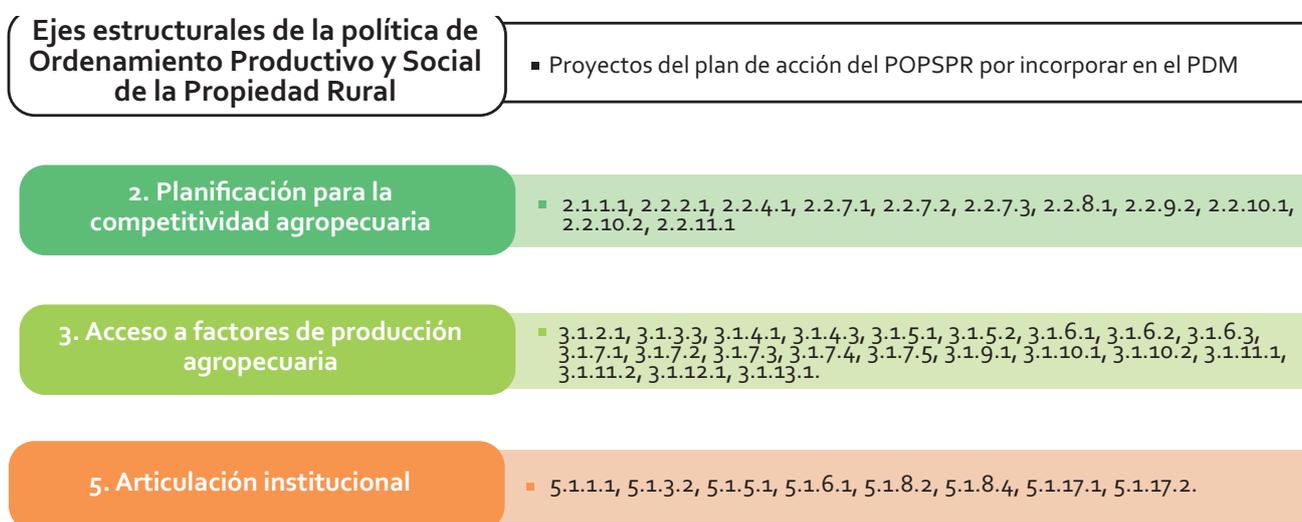


Fuente: Departamento del Huila, 2019b.



Ahora bien, para los planes de desarrollo de los municipios del Huila se presentan a continuación, en la figura 28, los numerales de los proyectos que se deben incluir en materia de desarrollo rural agropecuario.

Figura 28. Proyectos de la EDA para incorporar en el PDM



Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

### 7.3. Articulación con instrumentos e instancias de ordenamiento territorial

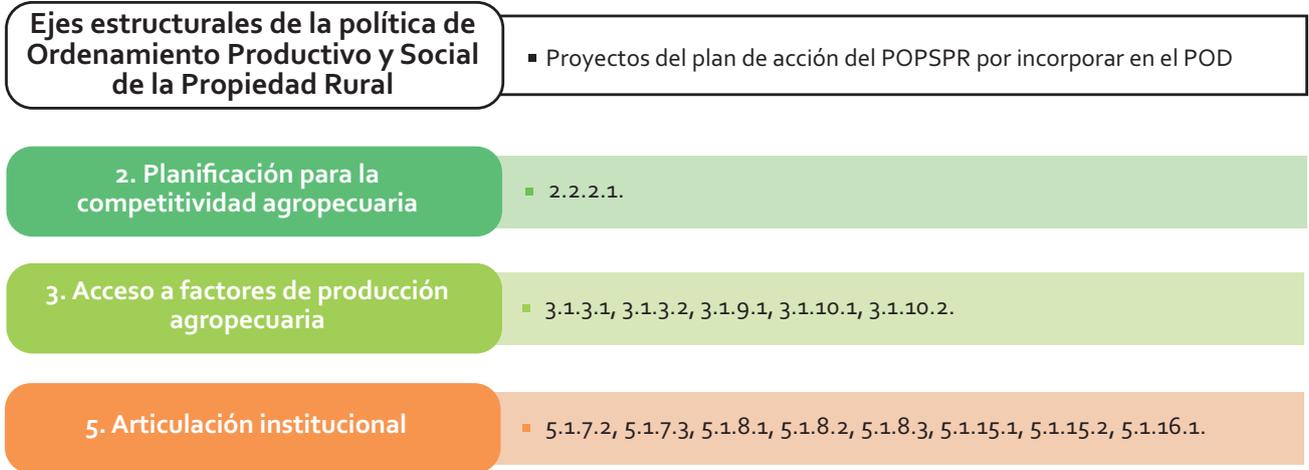
En materia de ordenamiento territorial, el POPSPR aporta elementos esenciales para el modelo de ordenamiento territorial departamental, además de un conjunto de programas y proyectos que lo concretan para alcanzar el equilibrio territorial deseado.

De los 106 proyectos que conforman el plan de acción del POPSPR del departamento del Huila, 19 tienen incidencia en el ordenamiento territorial, por lo que debe promoverse su incorporación en el Plan de Ordenamiento Departamental (POD) y en algunos planes de ordenamiento territorial (POT) municipal.

#### Plan de ordenamiento departamental (POD)

El POD es una herramienta de carácter estratégico que orienta el ordenamiento territorial con una mirada supramunicipal buscando gestionar las potencialidades y debilidades que comparten los municipios a nivel regional. Las apuestas que establezca el Departamento se estructuran en el Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT), que concibe todo el territorio departamental de una forma integral y funcional. A continuación se presentan, en la figura 29, los numerales de los proyectos de la estrategia que se deben incorporar en el proceso de formulación del plan de ordenamiento departamental; estos se encuentran detallados en la matriz del plan de acción.

Figura 29. Proyectos de la EDA para incorporar en el POD



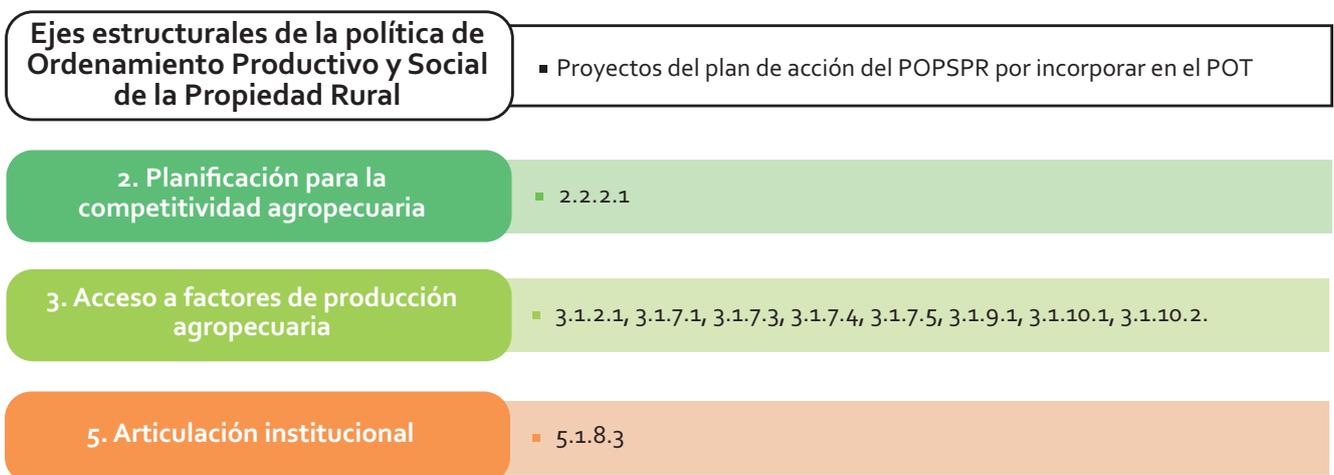
Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

### Planes de ordenamiento territorial

Son los instrumentos técnico-políticos que definen el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas y normas destinados a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Para el desarrollo del sector rural agropecuario se debe fortalecer el componente rural para el desarrollo de las áreas para la produc-

ción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (Decreto 1077 de 2015), al igual que algunas áreas de desarrollo restringido de acuerdo con las necesidades municipales. En la figura 30 se presentan los numerales de los proyectos del POPSPR del Huila que enriquecen los POT. La información detallada se encuentra en el anexo Matriz Plan de Acción para el departamento del Huila.

Figura 30. Proyectos del plan de acción que se deben incorporar en los POT del Huila

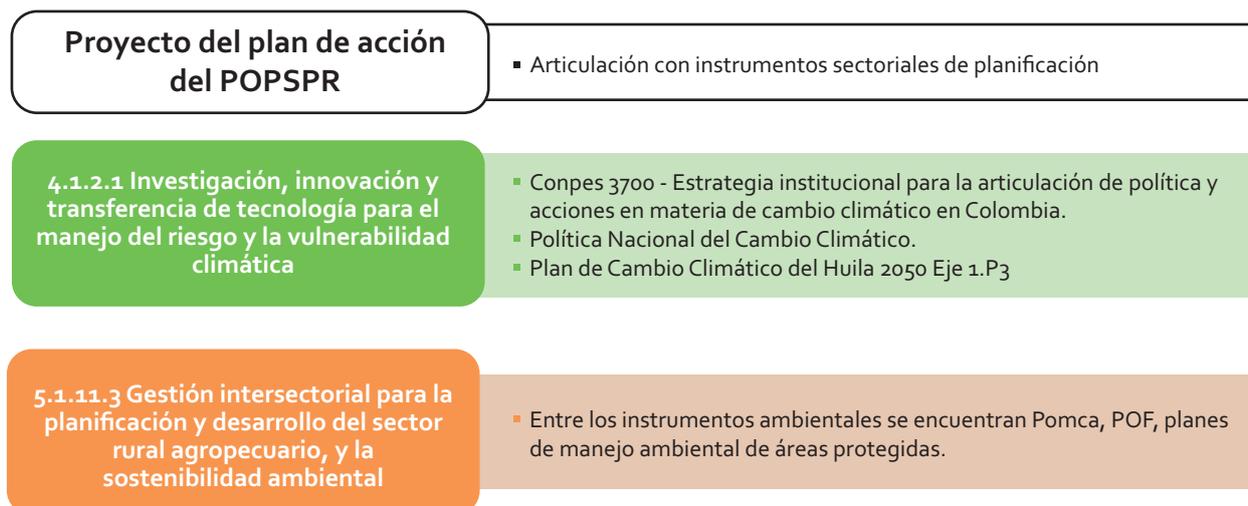


Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

## 7.4. Articulación con instrumentos de carácter ambiental para garantizar la sostenibilidad ambiental de las actividades agropecuarias

A continuación, se presentan, en la figura 31, los proyectos del plan de acción asociados con los instrumentos mencionados anteriormente.

Figura 31. Proyectos del plan de acción que se deben incorporar en los POT del Huila



Fuente: Departamento del Huila, 2019b.

## 7.5. Articulación con el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (Pidaret)

La articulación con los planes de ejecución de política es esencial para diseñar el modelo de Gestión del POPSPR. A continuación, en la tabla 27, se presentan los puntos de estas sinergias.



Tabla 27. Articulación del POPSPR con el Pidaret

N.º	Programa del plan de acción del POPSPR	Programa del Pidaret	Acciones estratégicas del Pidaret
1	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en el departamento	Ordenamiento social y productivo	Formulación del plan de ordenamiento territorial departamental.
			Formulación e implementación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Huila.
2	Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense	Comercialización con información, calidad e innovación	Diseño y ejecución de estrategias que faciliten la comercialización y el acceso a mercados.
			Adecuación de la oferta de productos agropecuarios con y sin valor agregado a las condiciones del mercado nacional e internacional.
			Promoción de productos con denominación de origen y de alimentos tradicionales de la economía familiar.
			Participación en ruedas de negocio y ferias nacionales e internacionales.
2	Fomento de cadenas de valor para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario huilense	Agroindustria de base tecnológica, eje del desarrollo agropecuario	Reconversión o rehabilitación productiva de los renglones priorizados.
			Realización de procesos de agregación de valor en productos agropecuarios con mercado interno y externo.
			Línea de fomento con incentivos a la tasa para la compra de maquinaria y equipos para procesos de transformación agroindustrial.
			Fortalecimiento de las capacidades del talento humano en programas de formación para el desarrollo agroindustrial.
			Transferencia tecnológica para el desarrollo de procesos agroindustriales.
		Vivo sano, mente abierta para el desarrollo productivo integral	Desarrollo de programas de generación de ingresos que favorezcan la seguridad alimentaria y nutricional e incentivos a las prácticas de producción para autoconsumo.
Generando excedentes, el negocio de la agricultura familiar	Apoyo a iniciativas productivas de pequeños productores con enfoque diferencial: comunidades indígenas y afros, mujeres y jóvenes rurales.		
3	Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario	Generando excedentes, el negocio de la agricultura familiar	Expansión de la oferta de servicios financieros integrales a través de InfiHuila con línea especial para pequeños productores.
			Extensión agropecuaria integral, incluida la familia del productor.
			Dotación con redes de frío, muelles, centros de acopio, plantas de proceso y sitios de expendio público para la pesca artesanal.

N.º	Programa del plan de acción del POPSPR	Programa del Pidaret	Acciones estratégicas del Pidaret
3	Fortalecimiento del acceso a los factores productivos e infraestructura para mejorar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario	Infraestructura competitiva para el desarrollo agropecuario	Cofinanciación de proyectos agropecuarios integrales que incluyan infraestructura productiva o de comercialización conforme a planes de negocio y estudios de mercado que los sustenten.
			Construcción de centros de acopio y plantas agroindustriales regionales.
			Adecuación o construcción de plantas regionales de beneficio animal.
			Construcción, rehabilitación o culminación de obras de distritos de riego.
		Agroindustria de base tecnológica, eje del desarrollo agropecuario	Línea de fomento con incentivos a la tasa para la compra de maquinaria y equipos para procesos de transformación agroindustrial.
		Huila, territorio climáticamente inteligente	Mejoramiento de prácticas ganaderas.
		La sustentabilidad ambiental, amiga de la producción agropecuaria y minera	Mejoramiento de prácticas agrícolas. Difusión y apoyo para las certificaciones ambientales y de producción limpia.
4	Fortalecimiento a la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario	Reinventar tu campo: ciencia, tecnología e innovación al alcance de todos	Mejoramiento, actualización y apropiación de los sistemas de información diseñados para el sector agropecuario.
			Formación del talento humano.
			Financiación de investigaciones aplicadas al desarrollo agropecuario y rural.
			Diseño de estrategias para la apropiación y uso de las TIC por los productores rurales.
			Fortalecimiento de la articulación universidad-empresa rural-Estado para la transferencia de paquetes tecnológicos.
	La sustentabilidad ambiental, amiga de la producción agropecuaria y minera	Implementación de tecnologías que aumenten el grado de eficiencia en el uso del agua y suelo para la producción agropecuaria y minera.	
	Fortalecimiento a la gestión, creación, transferencia y apropiación del conocimiento para el sector agropecuario	Agroindustria de base tecnológica, eje del desarrollo agropecuario	Fortalecimiento de las capacidades del talento humano en programas de formación para el desarrollo agroindustrial.
			Transferencia tecnológica para el desarrollo de procesos agroindustriales.
Acuerdos para el campo, camino hacia la competitividad		Fortalecimiento de las cadenas productivas con capacitación y formación. Formación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana en el sector rural.	
5	Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	Vivo sano, mente abierta para el desarrollo productivo integral	Ajuste a la oferta de servicios de salud en el campo, con acceso y prestación adecuada e innovadora de servicios.
			Implementación de modelo flexible de educación en el campo, con calidad, pertinencia y enfoque diferencial.
		Habitabilidad rural, mejorando la calidad de vida	Desarrollo de programas de subsidio para la construcción de vivienda rural.
			Agua potable y saneamiento básico para el campo.

N.º	Programa del plan de acción del POPSPR	Programa del Pidaret	Acciones estratégicas del Pidaret
5	Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	Asociatividad y cooperativismo para el desarrollo rural	Asesoría, capacitación y acompañamiento en el proceso de creación y consolidación de organizaciones, incluidas empresas de economía solidaria.
			Formalización de las empresas agropecuarias y estructuración de organizaciones de segundo nivel con capacidad exportadora.
			Suscripción de alianzas, acuerdos y convenios con las asociaciones.
			Diseño de modelo de negocio para las asociaciones con enfoque empresarial que permita la implementación de mecanismos de capitalización y renta para las organizaciones.
5	Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	Ordenamiento social y productivo	Elaboración participativa del componente rural-productivo de los POT.
			Formulación/actualización de planes de vida de comunidades indígenas.
			Formulación del plan de ordenamiento territorial departamental.
			Formulación e implementación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Huila.
5	Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	Acuerdos para el campo, camino hacia la competitividad	Estrategias para el ordenamiento territorial.
			Suscripción y ejecución de alianzas interinstitucionales para el desarrollo agropecuario y rural.
			Constitución de red de instituciones públicas del sector agropecuario.
		Infraestructura competitiva para el desarrollo agropecuario	Apoyo a los centros de gestión agroempresarial como oficinas subregionales de atención al productor agropecuario y rural.
			Diseño e implementación de estrategia transversal que articule inversiones de diferentes sectores en el campo.
5	Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	Empleo rural formal, garantía de mejor vivir	Pavimentación y mantenimiento periódico de vías secundarias y terciarias en zonas de producción agropecuaria y minera.
			Ampliación de infraestructura energética en zonas de producción agropecuaria y minera.
			Desarrollo de estrategia para la promoción de emprendimientos por mujeres y jóvenes rurales.
5	Gobernanza territorial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento	Participando, el sector agropecuario crece	Promoción del acceso efectivo de los trabajadores del campo al trabajo formal.
			Campaña de concientización al empleador sobre la formalización del empleo rural.
		Huila, territorio climáticamente inteligente	Dinamización y puesta en operación de los consejos de desarrollo y rural municipales.
			Formulación de planes de desarrollo veredales piloto.
			Promoción y fomento de participación equitativa de la mujer en el desarrollo de la política agropecuaria y rural en el Huila.
Generando excedentes, el negocio de la agricultura familiar	Elaboración de guías técnicas sobre adaptación al cambio climático.		
	Incentivos a la implementación de buenas prácticas adaptadas al clima del futuro.		
			Fortalecimiento del ecoturismo, turismo rural y agroturismo en los renglones agroindustriales, café, panela y fincas ganaderas; proyectos de turismo náutico y aventura para el aprovechamiento de los embalses Betania y El Quimbo.

Fuente de datos: Departamento del Huila, 2019b.



8

# Implementación del POSPR

## 8.1. Consensos

La formulación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural se enmarca en un proceso de construcción y realimentación de los diferentes momentos que componen la estrategia a partir del trabajo conjunto entre la Gobernación del Huila y el grupo de liderazgo territorial, la participación efectiva de otros actores del territorio y con el acompañamiento de la UPRA.

## 8.2. Orientaciones para la formulación del modelo de gestión de del POPSPR

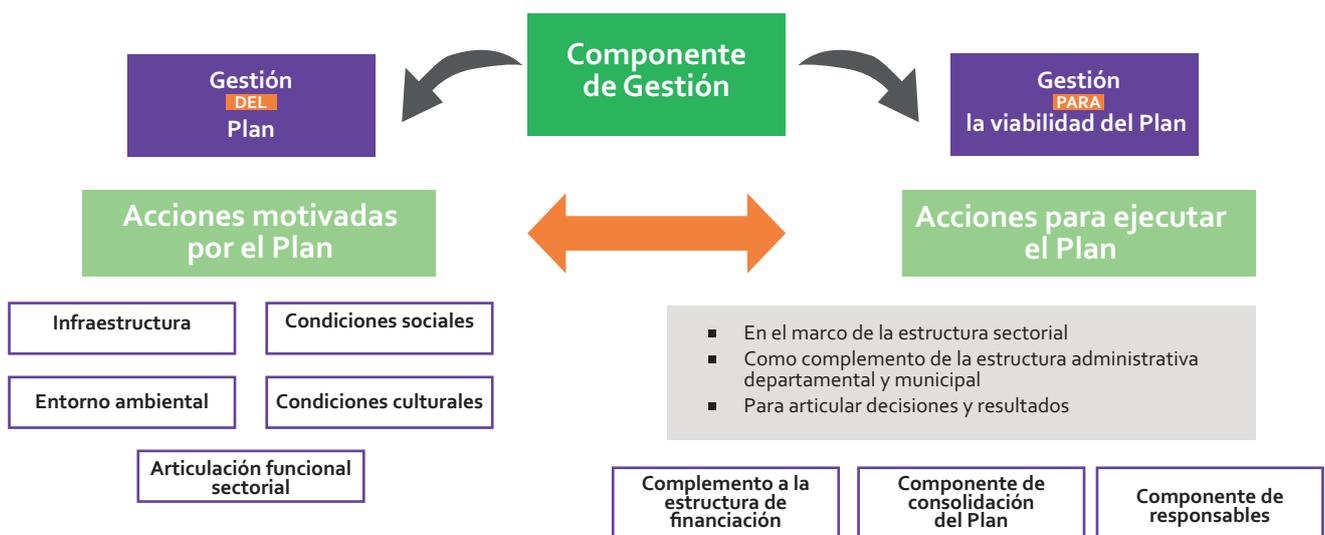
El modelo de gestión es un instrumento de carácter administrativo público propio del POPSPR que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos entre la administración departamental, otras entidades territoriales, la cartera del Gobierno nacional rural agropecuario, empresas y organizaciones privadas, y otras instituciones.

En relación con su estructura orgánica funcional, se encuentra constituido por las figuras de gestión, asociación y financiación; pero no puede encontrarse desvinculada de la direccionalidad del POPSPR, cuenta con el insumo del plan de acción y sus contenidos y aborda unas estrategias propias en procura del fortalecimiento institucional para la atención a las actividades agropecuarias en el territorio.

No obstante, en términos operativos para la gestión del plan, es importante identificar de manera clara las competencias de las entidades que permiten la concreción de las iniciativas de la estrategia, la forma en que deben relacionarse entre sí para hacer sinergias y hacer más eficientes estas actuaciones, y la manera en que se concretan efectivamente los recursos para hacer posibles estas acciones.

En este sentido, el modelo debe resultar en un organigrama de entidades con la especificidad de sus competencias y compromisos para el cumplimiento de los objetivos, acciones estratégicas y metas definidos en el POPSPR. Este organigrama e identificación inicial corresponde a la estructura para la gestión.

Figura 32. Estructura institucional para concretar el modelo de gestión

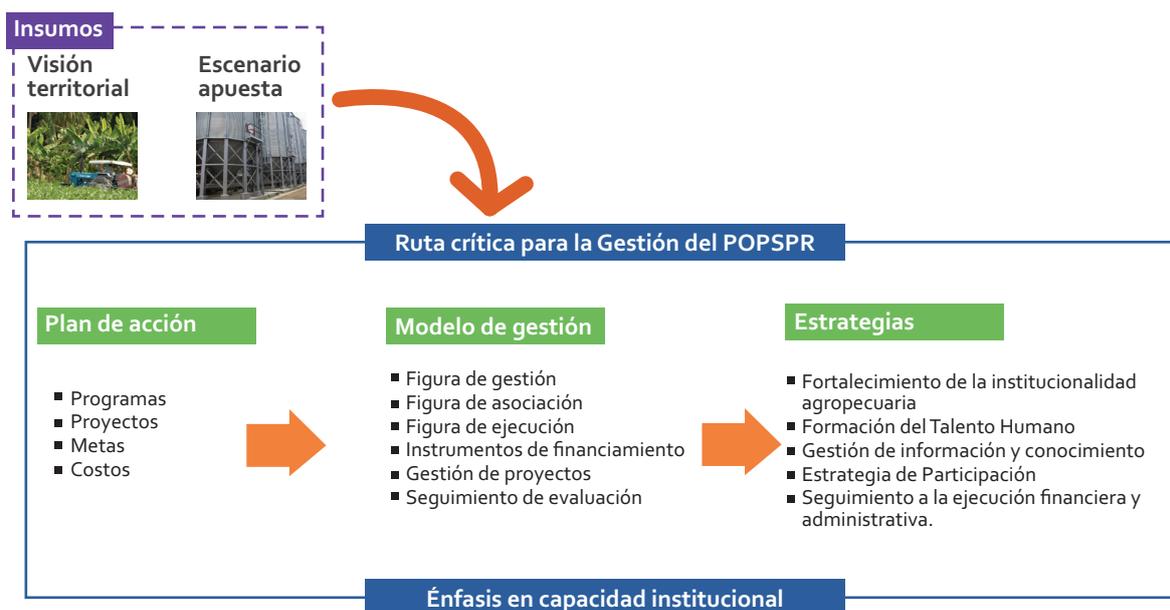


Fuente: UPRA, 2019b.

Para el diseño y definición de la ruta crítica propia del departamento serán necesarias jornadas de construcción conjunta de la Secretaría de Agricultura y Minería, la Secretaría de Planeación, el Grupo de Liderazgo Territorial y otros actores estratégicos para

el desarrollo de la actividad agropecuaria del departamento. Para ello se anexa la guía desarrollada por la UPRA, que contiene el paso a paso para su definición (modelo de gestión).

Figura 33. Esquema de la ruta crítica modelo de gestión



Fuente: UPRA, 2019b.

### 8.3. Estrategia de seguimiento y evaluación institucional

El seguimiento y la evaluación del POPSPR tiene como objetivo fundamental brindar los criterios básicos y los elementos técnicos para tener en cuenta a fin de llevar a cabo el proceso de monitoreo estratégico del diseño, la implementación y la valoración del ejercicio de planeación del desarrollo rural a nivel departamental. Para este fin se incluye el anexo 8, correspondiente a la guía para el seguimiento y evaluación de los planes departamentales desarrollada por el equipo técnico de la UPRA como insumo y soporte a la gestión de la Gobernación y las instancias de planeación del departamento involucradas en la implementación y seguimiento de la estrategia.

### 8.4. Estrategia de comunicación para implementación del POPSPR

El plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del departamento del Huila propone una serie de cambios sociales orientados a alcanzar la visión definida para el año 2039, en la cual el sector rural agropecuario sea el dinamizador de la economía departamental, con el protagonismo de campesinos, mujeres y jóvenes rurales, minorías étnicas, víctimas del conflicto y empresarios. Para transitar hacia esa visión es importante la definición de una estrategia de comunicación que promueva transformaciones de diverso tipo, tanto en los actores de la sociedad civil, los gremios, los productores como en las instituciones del estado; y que además aporte en su relacionamiento.



Los programas y subprogramas definidos en el plan de acción buscan llegar, de manera progresiva, al escenario apuesta, en el que se logra un efectivo apoyo al pequeño productor y a las comunidades campesinas y étnicas, se crean capacidades de autonomía y gestión y se le apuesta al desarrollo de la infraestructura productiva, a la transformación, comercialización, fidelización, investigación, transferencia de tecnología agropecuaria integrada y fortalecimiento de la extensión rural.

Los cambios propuestos en términos de los estándares educativos de las zonas rurales, que permitan convertir el desarrollo rural agropecuario en un proyecto de vida tanto para los jóvenes como para sus familias, requieren un trabajo articulado de las entidades del orden nacional y territorial que se apoyen en una estrategia de comunicación.

Cada programa definido necesita el diseño de unas acciones de comunicación estructuradas que contribuyan a alcanzar las transformaciones necesarias en los productores, las instituciones y la ciudadanía en

general de las zonas urbanas y rurales, y que acompañen la implementación de los proyectos establecidos en el plan de acción.

Estas acciones de comunicación deben ser diseñadas combinando diversas herramientas que permitan alcanzar los objetivos que se definan y combinen tipos de comunicación. La **comunicación para el cambio social** es una herramienta para la incidencia social y política que promueve la participación y el cambio social mediante estrategias de comunicación interpersonal, medios comunitarios y tecnologías modernas de información (Cosude, 2014). La **comunicación institucional** se orienta a mejorar el flujo y la gestión de la información de los procesos, proyectos y avances entre las diferentes instituciones del sector agropecuario en el departamento. La **comunicación para la incidencia** busca influir en el nivel de los tomadores de decisiones y en quienes tienen la influencia para formular o promover la adopción de políticas públicas relacionadas con el desarrollo agropecuario y el desarrollo rural (Departamento del Huila, 2018c).

Figura 34. Tipos de comunicación y públicos a los que se dirigen las acciones de comunicación en el POPSPR



Fuente: Departamento del Huila (2019).

En relación con el **campesinado, las mujeres y jóvenes rurales, los grupos étnicos, las víctimas del conflicto y empresarios**, se debe partir del reconocimiento de la diversidad social y económica de estas poblaciones y de los diferentes territorios del departamento, para impulsar cambios hacia la promoción de una cultura de la formalización de la propiedad rural y la prevención del fraccionamiento; promover la adopción de buenas prácticas agropecuarias, el autoabastecimiento que mejore la seguridad alimentaria y nutricional; el fomento de la permanencia en las zonas rurales mediante el fortalecimiento de los factores que promueven la identidad campesina; la recuperación y socialización de experiencias educativas pertinentes a la vida rural; el fomento del ahorro, la asociatividad y el emprendimiento rural, entre otros cambios, los cuales deben impulsarse con criterios de enfoque diferencial.

Para la **ciudadanía de los territorios rurales y urbanos** se plantea impulsar cambios en la manera como se valora y reconoce la diversidad cultural de los territorios étnicos como fuentes de saberes y prácticas

que contribuyen a la sostenibilidad, además de la valoración del aporte de las mujeres a la producción rural y al crecimiento de la sociedad. Igualmente, es indispensable aportar a la visibilización y fomento de la agricultura familiar, campesina y comunitaria. También se deberán desplegar acciones de comunicación que fortalezcan la gobernanza en el manejo de los recursos naturales y se reduzcan las brechas urbano-rurales y poblacionales en el territorio.

Por su parte, en relación con las **instituciones del Estado** es necesario apoyar la implementación del modelo de gestión del POPSPR en el sentido de definir y poner en marcha su estructura operativa, así como los canales de articulación y coordinación de las acciones y metas sectoriales e intersectoriales. Por ejemplo, en relación con la formalización de la propiedad, en las actividades tendientes a la reconversión productiva, en la creación de fondos rurales agropecuarios, entre otros. Algunos de estos canales pueden ser la realización de acuerdos para la ejecución de proyectos o la definición de agendas estratégicas conjuntas que permitan la implementación de



los programas y subprogramas de forma coherente, de acuerdo con las necesidades del departamento. Igualmente, se debe apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y las entidades para el logro de las metas que contempla el plan de acción, garantizando la adopción del enfoque diferencial en todas las acciones institucionales que se emprendan.

Los objetivos de la estrategia de comunicación para la implementación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Huila son

1. Apoyar los procesos de cambio social implicados en el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.
2. Promover la participación de la ciudadanía de los territorios rurales y urbanos en la implementación y seguimiento del POPSPR.
3. Socializar y divulgar a la ciudadanía de los territorios rurales y urbanos el proceso de implementación del POPSPR.
4. Promover la articulación y coordinación entre entidades del orden nacional y territorial para la implementación del modelo de gestión del POPSPR.

La siguiente tabla presenta una estructura básica de la estrategia de comunicación para la implementación, con algunos objetivos y mensajes definidos de manera preliminar a partir del plan de acción. Cuando inicien los programas y se formulen los proyectos, se revisará el contenido de esta estrategia, se incluirán nuevos objetivos de comunicación y se realizarán precisiones con respecto a los mensajes que se posicionarán, teniendo en cuenta las entidades responsables de la implementación de cada uno de los proyectos.

Tabla 28. Matriz de la estrategia de comunicación para la implementación del plan de acción del departamento del Huila

Objetivo de comunicación	Público meta	Mensaje	Canales	Recursos	Responsable	Indicadores de evaluación
<b>Acompañar los procesos de cambio social implicados en el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural</b>						
Promover la formalización de la propiedad rural en el departamento	Productores poseedores	La formalización de la propiedad permite el acceso a otros factores de producción	Campañas de formalización por medios masivos: radio, televisión, perifoneo, medios locales de comunicación	Por definir	ANT	Número de campañas implementadas
Prevenir y limitar el fraccionamiento de la propiedad rural	Pequeños propietarios	La subdivisión excesiva de la propiedad impide la generación de ingresos suficientes. La reconversión productiva es una alternativa al fraccionamiento.	Talleres y reuniones con propietarios	Por definir	ANT	Número de talleres por municipio Número de participantes
Fomentar la asociatividad entre pequeños y medianos productores	Pequeños y medianos productores	La asociatividad aporta al desarrollo de economías de escala y fortalece las organizaciones rurales.	Talleres y espacios de capacitación con pequeños y medianos productores	Por definir	ADR	Número de espacios de capacitación realizados / Número de participantes / Número de asociaciones conformadas
Reconocer la diversidad cultural como una fuente de saber y prácticas para la sostenibilidad de la protección agropecuaria	Ciudadanía de los territorios urbanos y rurales	Los saberes y prácticas de las comunidades étnicas son un patrimonio cultural que todos y todas debemos proteger.	Campañas masivas en prensa, radio y televisión  Ferias de productos de comunidades étnicas	Por definir	Gobernación	Número de campañas implementadas Número de ferias realizadas
Fomentar la agricultura familiar, comunitaria y campesina en el departamento	Ciudadanía de los territorios urbanos y rurales	La agricultura familiar, comunitaria y campesina del departamento nos brinda alimentación oportuna y de calidad.	Campañas masivas en prensa, radio y televisión  Ferias de agricultura familiar, comunitaria y campesina	Por definir	Gobernación	Número de campañas implementadas Número de ferias realizadas
Reconocer el aporte de las mujeres rurales a la producción agropecuaria	Ciudadanía de los territorios urbanos y rurales	El empoderamiento de las mujeres rurales contribuye a la dignificación de la vida en los territorios rurales. Hagamos visible el aporte de las mujeres a la economía de las zonas rurales.	Campañas masivas en prensa, radio y televisión  Ferias de productos de mujeres rurales	Por definir	Gobernación	Número de campañas implementadas Número de ferias realizadas

Objetivo de comunicación	Público meta	Mensaje	Canales	Recursos	Responsable	Indicadores de evaluación
<b>Promover la participación de la ciudadanía en la implementación y seguimiento del POPSPR</b>						
Promover la actualización de la información catastral	Ciudadanía de los territorios rurales	La información catastral actualizada mejora las finanzas de nuestros municipios.	Campañas en medios masivos locales y departamentales	Por definir	ANT, IGAC, Gobernación	Número de campañas implementadas
Promover la investigación participativa agropecuaria	Pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios	Es necesario reconocer los saberes de cada quien y dialogar con otras formas de conocimiento para mejorar la producción agropecuaria.	Creación de escuelas de campo	Por definir	Agrosavia	Número de escuelas creadas
Promover la gobernanza para el manejo de recursos naturales	Pequeños productores Ciudadanía de los territorios rurales y urbanos	Es viable construir acuerdos entre los pequeños productores y las entidades responsables de los recursos naturales.	Creación de mesas de diálogo y espacios de concertación	Por definir	Gobernación	Número de mesas de diálogo y espacios de concertación operando
<b>Socializar y divulgar a la ciudadanía el proceso de implementación del POPSPR</b>						
Informar los avances en la implementación de los programas del POPSPR	Ciudadanía de los territorios rurales y urbanos	Avances del proceso de implementación del POPSPR.  Cambios en la vida de los productores que se pueden evidenciar hasta el momento.	Producción de informes semestrales sobre la implementación del POPSPR  Infografías  Videos cortos sobre experiencias en la implementación de proyectos	Por definir	Gobernación GLT	Número de informes realizados Número de infografías realizadas
	Integrantes del Consea		Reuniones semestrales de seguimiento a la implementación del POPSPR		Gobernación GLT	Número de reuniones de seguimiento realizadas
<b>Promover la articulación y coordinación entre entidades para la implementación del modelo de gestión del POPSPR</b>						
Coordinar la implementación del POPSPR	Funcionarios y funcionarias de las instituciones del departamento	La coordinación es una necesidad para la implementación eficiente del POPSPR.	Campaña de comunicación institucional en las diferentes entidades	Por definir	Instituciones del sector agropecuario en el departamento	Número de campañas implementadas

Fuente: Gobernación del Huila, (2019)

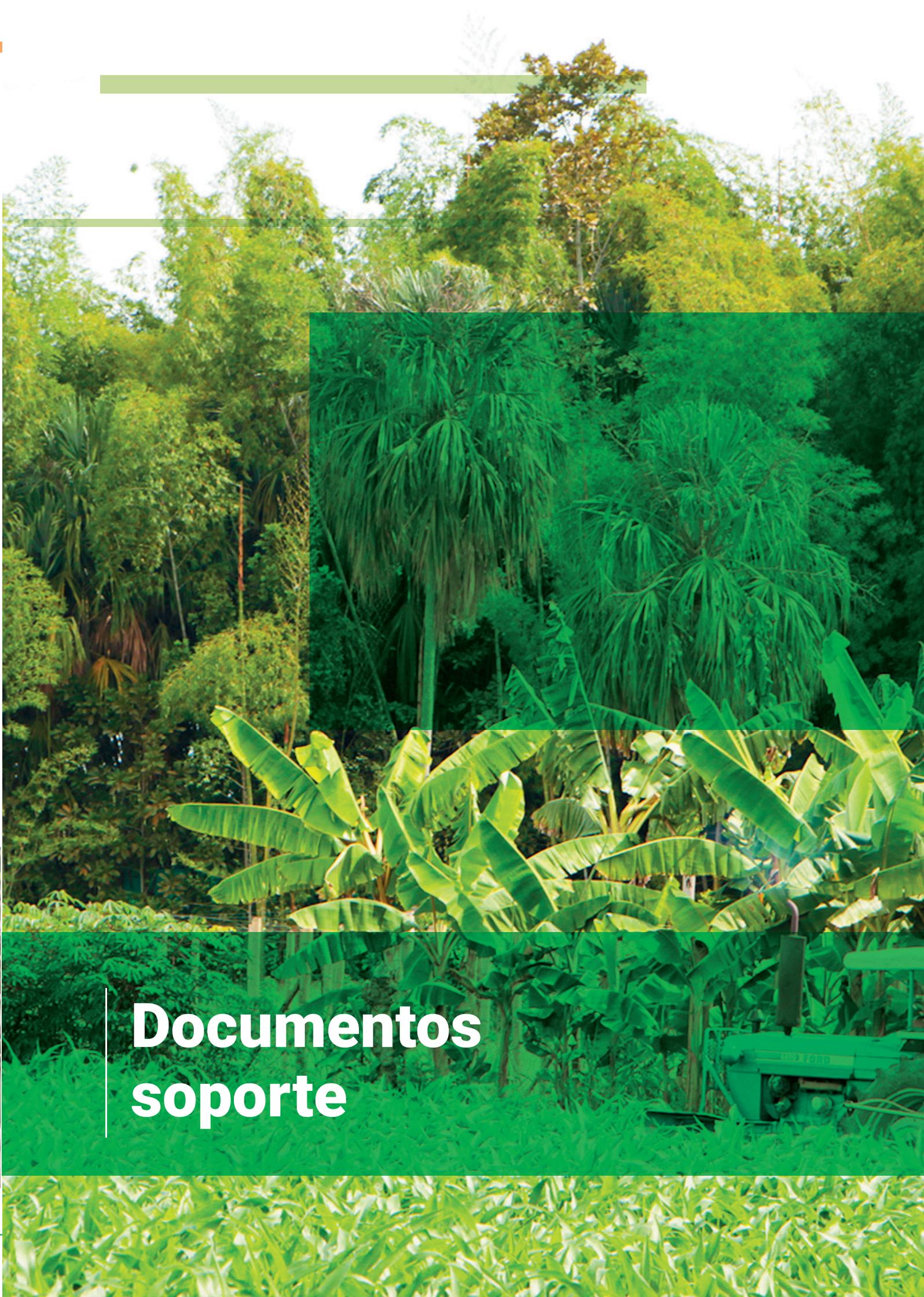
Es importante anotar que las acciones de divulgación y socialización del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural deben contemplarse en términos presupuestales en el momento de la formulación de los proyectos.



# Referencias bibliográficas

- Cosude (2014). *Comunicación para el desarrollo. Una guía práctica*. Managua.
- DANE (2016). Censo Nacional Agropecuario 2014. Bogotá.
- Departamento del Huila (2018). *Direccionalidad del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del Departamento del Huila*. Neiva.
- Departamento del Huila (2018a). *Cartografía base del Huila*. Neiva: SIGDHU.
- Departamento del Huila (2018b). *Evaluaciones agropecuarias municipales*. Neiva.
- Departamento del Huila (2018c). *Estrategia de participación y comunicación para la formulación de la estrategia de desarrollo agropecuario POPSPR*. Bogotá.
- Departamento del Huila (2018c). *Zonificación de precios comerciales de la tierra rural agropecuaria del Huila*. Neiva.
- Departamento del Huila (2019). *Momento 2. Análisis de problemáticas y potencialidades del territorio con énfasis en el sector agropecuario*. Neiva.
- Departamento del Huila (2019a). *Momento 3. Construcción de escenarios*. Neiva.
- Departamento del Huila (2019b). *Momento 4. Plan de acción del POPSPR*. Neiva.
- Departamento del Huila (2019e). *Elementos conceptuales y metodológicos para la identificación de áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario del departamento del Huila*. Neiva.
- Departamento del Huila, ADR, FAO. (2018). *Plan integral departamental de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. Anexo 1. Caracterización multidimensional del desarrollo agropecuario y rural departamental*. Neiva.
- DNP, MADR, UPRA, et al. (2017). Lineamientos de Política Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural. Documento sin publicar. Bogotá, D. C.: UPRA.
- Huila, D. d. (2017). *Informe de coyuntura agropecuaria 2017*. Neiva, Huila.
- Industria y Comercio - Superintendencia. (2018). *Superintendencia protege denominación de origen "Bizcocho de Achira del Huila"*. Bogotá.
- MADR (2016). Resolución 261 de 2018. Recuperado el 16 de 05 de 2019, de [https://upra.gov.co/sala-de-prensa/noticias/-/asset\\_publisher/GEKyUuxHYSXZ/content/frontera-agricola-nacional-la-cancha-del-sector-agropecuario-para-el-desarrollo-rural-sostenible](https://upra.gov.co/sala-de-prensa/noticias/-/asset_publisher/GEKyUuxHYSXZ/content/frontera-agricola-nacional-la-cancha-del-sector-agropecuario-para-el-desarrollo-rural-sostenible).
- MADR (2017). Resolución 128 de 2017.
- Ministerio del Interior (2014). *Plan de salvaguarda étnico del pueblo Pijao. Etapa de validación de información del proceso de diagnóstico y formulación de líneas de acción*.
- Ministerio del Interior (2016). *Plan Organizativo Resguardo Potrerito*.
- Salcedo Montero, C. (2016). *Ciencia política*, 11(21), 161-190.
- Sinisterra Rodríguez, M. (2009). *Dependencia de la historia en la determinación del capital social, herencia colonial y cambio institucional: el caso caucano*. Universidad del Cauca.
- Suárez Torres, O. (2013). *Tejiendo saberes para fluir y permanecer*. Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia.
- UPRA (2015). *Gestión del territorio para usos agropecuarios, bases para la formulación de política pública*. Bogotá, D. C.: UPRA.
- UPRA (2016). *Lineamientos para el ordenamiento territorial agropecuario. Definición de Modelo Territorial Agropecuario y Estrategia de Ocupación y Uso del Territorio Rural Agropecuario (Colombia)*. Bogotá: Bogotá.
- UPRA (2018). *Guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural*. Bogotá.
- UPRA (2019). *Mapa de frontera agrícola*. Bogotá.
- UPRA (2019a). *Diagnóstico ordenamiento social de la propiedad rural para el departamento del Huila*. Bogotá.
- UPRA (2019b). *Guía para diseñar el modelo de gestión del POPSPR*. Bogotá.





# Documentos soporte

Momento	Documento de soporte principal	Documento de soporte relacionado
1	Momento 1. Direccionalidad	Estrategia de Comunicaciones
2	Momento 2. Análisis de problemáticas y potencialidades del departamento del Huila	Estructura Socioproductiva
		Estructura Sociopolítico-administrativa
		Estructura Sociocultural
		Integración Espacio-funcional
		Diagnóstico de Ordenamiento Social de la Propiedad
		Caracterización de Mercado de Tierras
		Diagnóstico y Priorización de Mercados Agropecuarios
3	Momento 3. Construcción de escenarios del departamento del Huila	Determinación de Posibles Áreas de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Huila
4	Momento 4. Plan de acción del departamento del Huila	Matriz Plan de Acción del departamento del Huila
5		Guía para Diseñar el Modelo de Gestión del POPSPR
		Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural



